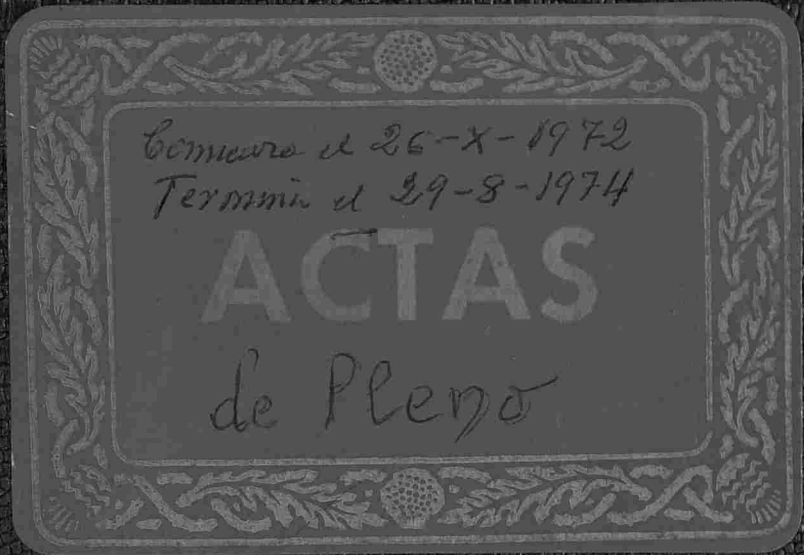


AH/118



Comienza el 26-X-1972
Termina el 29-8-1974
ACTAS
de Pleno













Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Libro de actas
de las sesiones celebradas por el Pleno.

Diligencia: Este libro compuesto de 100 folios es destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento, tanto ordinarias como extraordinarias que comenzarán con la transcripción de la extraordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1.972, que con una ordinaria de igual fecha se cerró el anterior Libro.

y para que así conste, en virtud de lo preceptuado por el vigente Reglamento, lo sella y rubrica el Sr. Alcalde, todas y cada una de las hojas de este Libro, en Los Santos de Maimona a 7 de Octubre de 1.972.=

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario actual

Montano

Esquivel

Acta
de la sesión extraordinaria celebrada el 26-X-72

— Pres concurrentes —	En la villa de Los Sau-
— Presidente —	tos de Mainoua, a las
D. Cipriano Tinoco Gordillo	veintinueve horas del día
— Pres. Concejales —	veintiseis de Octubre de
D. Anastasio Fernández Martínez	mil novecientos setenta
" Santiago Pavia Verde	y dos.
" Juan- Auto. Caudalario Soto	En el Salvo de sesiones
" Pablo-Luis de Toro Suárez	de este Ayuntamiento se
" José Gordillo Carrajal	reunieron los Srs. del Pleno
" Luis Lemos Garay	que como concurrentes al
" Antonio Martínez Gordillo	margen se relacionan pa-
" Antonio Gómez Rubiales	ra celebrar la sesión de
— No concurrer sin excusa. —	este día previa y legal-
D. Narciso Gordillo Tinoco	mente convocada.
" Enrique Zapata Gordillo	Hecho seguido, el Secreta-
— Interventor Acctal. —	rio de orden de la Presiden-
D. Antonio Gordillo Poldán	cia, dió cuenta de los asun-
— Secretario Acctal. —	tos comprendidos en el
D. Manuel Montaña Vergara	orden del día, con respecto
	a los cuales se adoptaron

las siguientes resoluciones:

Prórroga Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1973. - Examinado el expediente instruido por este Ayuntamiento para prorrogar el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos del ejercicio económico de 1972, para el ejercicio de 1973, de conformidad con lo prevenido en el artº 690 de la Ley de Régimen Local en armonía con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales y visto también el informe de la Intervención de Fondos que obra en dicho expediente, con el "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local, los Sres --

reunidos acuerdan por unanimidad; Promover referido Presupuesto para el ejercicio de 1973, y que prosigan los demás trámites reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, y los Sres. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrito al Libro correspondiente. Leda fe.



~~Cecilia~~

~~Montañán~~

~~Juan A. Candelario~~

~~Montañán~~

~~Alvarez~~

~~Florez~~

↑

Acta
de la sesión ordinaria celebrada el día 30-XI-1972

— Pres. concurrentes —	En la villa de Los Santos
— Presidente —	de Mainar, a las diez
D. Cipriano Tinoco Gordillo	unera y treinta horas del
— Pres. Concejales —	día treinta de noviembre
D. Antonio Fernández Martínez	de mil novecientos seten-
" Santiago Pires Verde	ta y dos
" Juan-Antonio Candelario Soto	En el Salón de sesiones
" Pablo-Luis de Cerro Suárez	de este Ayuntamiento, se
" Luis Leiros Garay	reunieron los Sres. del Pleno
" José Gordillo Parvajal.	que como concurrentes al
— No concurren con excusa —	margen se relacionan para
D. Enrique Zapata Gordillo	celebrar la sesión de este
" Antonio Martínez Gordillo	día previa y legalmente con-
" Antonio Gómez Rubiales.	vocada.
— No concurre sin excusa —	Acto seguido, el Secretario
D. Narciso Gordillo Tinoco	de orden de la Presidencia
— Interventor Actal. —	dió cuenta de los asuntos
D. Antonio Gordillo Roldán	Acto seguido, el Secretario
— Secretario Actal. —	de orden de la Presidencia dió
D. Manuel Martínez Vergara	cuenta de los asuntos campru-
	didus en el orden del día

con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Ayuda Económica de Estudios a niños de esta población. Examinado el expediente tramitado que contiene la propuesta de la Comisión de Cultura o Educación y Ciencia de este Ayuntamiento, basada en la de la Presidencia que da el Boletín de esas ayudas, siguiendo los mismos términos de años anteriores, por unanimidad se acuerda:



1.º.- Concederle ayuda económica para estudios en este curso Académico de 1.942-43, a los niños más necesitados que cursan estudios de bachillerato con las cantidades que por trimestres a cada uno se le cursaran;

2.º.- El pago de esta ayuda, lo hará la Depositaria de Fondos por trimestres venidos, a la vista del informe del Director del Colegio Libre Adaptado, donde los cursos el beneficiario, si es favorable de su buen aprovechamiento y buen comportamiento escolar.



Nombre del alumno	Domicilio	Ptas al Trimestre
Antonio Hernández Follaret	Estrella, 7	350 Ptas
José Rando San Miguel	Tte. Verdú, 9	700 "
Antonio Deván Sánchez	San Vicente	700 "
Tomás García Fernández	Castillo, 27	350 "
M ^a Arnelina Rodríguez Suárez	Pza del Pilarito, 10	500 "
Pedro Guinao Casado	Matacheil, 4	700 "
Delores Gordillo Tardío	Carvedera, 28	350 "
M ^a Angéles Hernández Martínez	Estrella, 47	350 "
José Manuel Candelario	Badajoz, 29	700 "
Bimvenida Olivares López	Goya	350 "
Manuel Fernández Tardío	Dv. Fdez. Santana	350 "
Angéles Aguado Montaño	Idem, 30	350 "
Total al Trimestre		5.750 "

Al mismo tiempo, se acuerda aprobar, la selección que ha hecho dicha Comisión de los alumnos más necesitados que recibirán ayuda económica de estudio de la Copradía de Ntra. Sra. de la Estrella, a través de este Ayuntamiento, accediendo a sus escrito del día 10 del actual.

Nombre del alumno	Domicilio	Ptas al Trimestre
Estrella Blanco Gordillo	Estrella, 6	333 Ptas.
Ignacio Medina Morino	Tetuán	333 "
M ^a del Carmen Aguado Santiago	Conquistadora, 10	333 "

María Zapata Carrasco - Sautocides, 4 - - - 333 Ptas.

Adelaida Cuatrecasas Marín - El Fiver Aguilar, 6 - 333 "

De este acuerdo debe darse copia al Sr. Director del Colegio Libre Adaptado, a los Servicios Contables del Municipio, a la Cofradía Ntra Sra. de la Estrella e individualmente a cada alumno para constancia efectos y cumplimiento.

Ratificación Impuesto para Obrero, Ejercicio de 1.973. - Oído el informe verbal que emite el Sr. Intendente de Faudos, sobre la necesidad y conveniencia para este Municipio, y de acuerdo como establecido por el art. 6º del Decreto 222 de Junio de 1.943, por unanimidad, se acuerda: Ratificar para el próximo ejercicio de 1973, los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en ejercicios anteriores, para que continúe el impuesto para la prevención del Pavo Obrero, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

Colegios Nacionales de Enseñanza General Básica. - Para atenciones de compras de libros en este curso académico de 1.972-73 y con destino a niños pobres y muy necesitados que pueda haber, tanto en el Colegio Nacional Femenino "Alcalde Juan Blanco" como el masculino "Mauricio Tanco", de esta localidad, se acuerda destinar en este Ayuntamiento, la cantidad de 1.500 Ptas. para cada Colegio, previa justificación de la necesidad del alumno y presentación de la factura respectiva de los Directores de indicados Centros.

Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1.973.

Se dan por enteradas las Sras. de la Corporación, de que por la Superioridad, han sido aprobadas las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1.973, tal y como fueron votadas por el Ayuntamiento.

Obras Municipales. - Se dan por enteradas de la -



redacción del Proyecto de pavimentación de 10 calles y aceras de 3 que le faltan, por el Zaguero Sr. -- Villa Ruiz, obras que se ejecutarán con operación de crédito una vez que se agoten los recursos locales de contribuciones especiales, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve y cinco minutos de la noche y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.



<i>Primer</i> <i>Juan A. Candelario</i>	<i>A. Martínez</i>
<i>Felipe de Toro</i>	<i>H. Ore</i>
<i>Alfonso</i>	<i>J. Urbina</i>
<i>Quinto</i>	<i>Montano</i>

1

Acta
de la sesión ordinaria celebrada el día 28-XII-72

Dres concurrentes	En la villa de Los Santos de
Presidente	Maimona, a las diecinueve
D. Cipriano Tinoco Gardillo	horas del día veintiocho de
Dres. Concejales	diciembre de mil novecientos
D. Antonio Foruánder Martínez	setenta y dos.
" Santiago Foru Verde	En el Salón de Sesiones de
" Juan-Anto. Laudelario Soto	este Ayuntamiento, se reunen
" José Gardillo Carrajal	los Dres. del Pleno que como
" Luis Luño Garay	concurrentes al margen se
" Pablo-Luis de Tiro Susávar	relacionan, para celebrar la
" Antonio Gómez Rubiales	sesión de este día, previa y ta-
" Antonio Martínez Gardillo	galmente convocada.
No concurren sin excusa	No concurren a la misma sin
D. Enrique Zapata Gardillo	excusa, los Concejales D. Enri-
" Narciso Gardillo Tinoco	que Zapata Gardillo y D. Nar-
Interventor Acctal.	ciso Gardillo Tinoco.
D. Antonio Gardillo Roldán	Hecho seguido, el Secretario
Secretario Acctal	de orden de la Presidencia dio
D. Manuel Montaño Vergara	cuenta de los asuntos compro-
	midos en el orden del día, con
	respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
	<u>Acta anterior.</u> - Previa lectura del borrador del acta
	de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.
	<u>Concurso Embellecimiento de Pueblos.</u> - Se da cuenta
	de los oficios recibidos de la Jefatura Provincial del
	Municipio, por el que se es concedido a este Municipio,
	el 2º Premio de Embellecimiento de Pueblos de la provin-
	cia, dotado con 50.000 ptas. bajo el título "Premio Pa-
	tronato San Isidro Labrador para la Mejora de la Vi-
	vienda Rural", y mención honorífica por embellecimien-
	to y cuidado de los Grupos Escolares, ubicados en este

pueblo.

La Impresión se da por enterada de estas premias que le sirven de gran satisfacción y acuerdan se divulguen estas premias con fotocopias para complacencia y estímulo de los vecinos y al mismo tiempo se estudie la inversión de este premio en una obra de mejoramiento que contribuya al mejor ornato de la localidad.

Guardería Infantil. - La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz con motivo de la entrega que hizo personalmente del expediente solicitando la Guardería Infantil para esta localidad, en la Delegación Provincial de Auxilio Social.

Habiendo otras consideraciones que expuso, y que son preceptivas, necesarias y convenientes, los Pres. del Pleno acuerdan por unanimidad:

1.º - Que la subvención de 60.000 ptas. que para dicha Guardería se consigue en el acuerdo adoptado por este Pleno el día 26 de Octubre del corriente año, se es directamente para la Delegación Nacional de Auxilio Social, subordinada al tiempo que funcione la Guardería Infantil que se conceda.

2.º - Que el personal Técnico y auxiliar que se requiere para esta Guardería sea con preferencia vecinos de esta villa, o al menos naturales de la misma, con el fin de absorber esos puestos de trabajo que puedan crearse, excepto aquellos que ocupen las Hermanas de Santa Dorotea, cuya Comunidad está en el mismo edificio.

Presupuesto Municipal ordinario para 1973. - Se da cuenta de que por la Superioridad, ha sido aprobada la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1972, para regir en el próximo año de 1973, tal y como fue acordado por



esta Corporación.

Construcción de un Colegio Nacional de Educación General Básica de 16 Unidades. - De orden de la la Presidencia, el Secretario da lectura del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de esta localidad, el día 21 de los empuñados, a la vista de los informes emitidos por los Directores de los Colegios Nacionales "Fumino", "Alcalde Juan Blasco" y "Masustico" "Mauricio Tanco", donde se justifica la imperiosa necesidad de solicitar, mediante los trámites reglamentarios, la construcción de un Colegio Nacional de Educación Básica de 16 unidades.

Los Sres. del Pleno deliberan ampliamente sobre el asunto y, conmovidos de esa extraordinaria necesidad, hacen suyo el acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza y, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Solicitar de la Autoridad competente la construcción y dotación necesaria de referido Colegio.

2º.- Que por esa necesidad plausiblemente demostrada en los antecedentes, informes y acuerdos referidos, esta solicitud se anticipe a los planes de construcciones escolares previstos para el año 1975.

3º.- Que el Ayuntamiento, aparte los terrenos necesarios para dicha construcción.

4º.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se confeccione el expediente con aportación de todos y cada uno de los documentos necesarios y justificativa, delegando en el Sr. Alcalde-Presidente para hacer la petición y demás trámites que puedan ser necesarios.

Felicitaciones de Pascua y año 1973. - Siguiendo la tradicional costumbre la Presidencia, al término de esta sesión, quiere que causte en esta su sincera felicitación a todos los miembros de esta Corporación, por la colaboración prestada durante el



año que finaliza y le desea a todos felices pascuas y próspero año 1.973 felicitación que hace extensiva a todo el personal de plantilla y servicios contratados, con la expresión de sus mejores deseos para 1973, en pro de la prosperidad de nuestro pueblo en el año venidero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmarse los tres asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Escuena

J. Ore

[Signature]

[Signature]

Juan C. Candelario

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Vertical mark]

Acta
de la sesión ordinaria celebrada el día 25-1-1913

— Pres concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y treinta horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos trece y tres.
— Presidente —	
D. Cipriano Tinoco Gardido	En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.
— Pres Concejales —	
D. Antonio Fernández Martínez	
" Santiago Poves Verde	
" Juan Ant. Candidario Soto	
" Pablo Luis de Taro Suárez	
" Luis Lejos Garay	
" Antonio Gómez Puchales	
" Antonio Martínez Gardido.	
No concurrer sin excusa	
D. Enrique Zapata Gardido	
" José Gardido Carrajal	
" Narciso Gardido Tinoco	
— Interventor Actal. —	
D. Antonio Gardido Roldán	
Secretario Actal.	
D. Manuel Montaña Vergara	

Heto seguido, el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.
II Premio Embellecimiento de Poblaciones. - Se da lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 5 de Enero actual, referido al II Premio que ha obtenido esta población en cuantía de --

50.000 ptas., invertiéndolas en las obras de ornato y embellecimiento acordado por la Permanente, acuerdo que hace suyo esta Corporación.



Plaza de Secretaria Ayuntamiento. - Se da por autorizada de que en el último concurso de traslados de Secretarías de 1ª categoría, habido solicitada esta plaza por Don Manuel Anselmo Segador, pidiénte del nombramiento provisional y en su día definitivo si así lo acuerda la Dirección Gral. de Administración Local.

Presupuesto extraordinario. - H. la vista del Proyecto y Presupuesto confeccionado por el Ingeniero D. César Vila Ruiz, para la pavimentación de 10 calles de esta localidad visado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y cuyo importe asciende por contrata a la suma de 3.559.131 Ptas., se acuerda que por la Intervención de Fondos, se inicie el Presupuesto extraordinario, que nutrirá con las Contribuciones Especiales que correspondan y es preceptivo imponer en arreglo a la Ley 48 y la diferencia con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, teniendo en cuenta que estas obras deben ejecutarse en el periodo de dos años, concediéndole iguales plazos de pago a los vecinos afectados, y también en su flexibilidad para el Presupuesto Ordinario del Municipio.

Ayuda al Deporte de la localidad. - Se dio lectura al escrito que eleva a este Ayuntamiento el Club Deportivo "La Estrella", solicitando una ayuda del Municipio para poder hacer frente a las múltiples necesidades que tiene para proseguir sus deportes futbolístico que tanto realce se da al pueblo este equipo que figura el primero de la clasificación de su categoría.

Expone la Presidencia que considerara justificada esta petición y al mismo tiempo para que se sirva de



compensación y estímulo a los esfuerzos de la Junta Directiva que tan acertadamente viene rigiendo los destinos del Club, por unanimidad, se acuerda:

Concederle una ayuda de 25.000 ptas. que le será satisfecha al término de la temporada actual, previa justificación de la inversión que paguen de esta ayuda que se le concede.

Por la Intervención de Fondos, bien sea en expediente de suplemento o transferencia de otra partida, habilitará el crédito necesario para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Srs. asistentes, de todo lo cual el caudatario certifica.

Escuena
H. Lopez de los
C. Lopez
H. Lopez
A. Montano

Juan a Candelario
Alfonso
Montano

Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada en 27-1-1973



— Pres. concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las diecinueve horas del día veintiseiete de Enero de mil novecientos setenta y tres. En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Srs. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada. No concurren a la misma sin excusa, los concejales Don Enrique Zapata Gardillo, D. José Gardillo Carvajal y D. Narciso Gardillo Tanco.
— Presidente —	
D. Cipriano Tanco Gardillo	
— Pres. concejales —	
D. Antonio Fernández Martínez	
" Santiago Pares Verde	
" Juan-Anto. Laudelario Soto	
" Pablo-Luis de Toro Suárez	
" Luis Lemos Garay	
" Antonio Gómez Rubiales	
" Antonio Martínez Gardillo	
No concurren con excusa	
D. Enrique Zapata Gardillo	
" José Gardillo Carvajal	
" Narciso Gardillo Tanco	
Interventor Acctal	
D. Antonio Gardillo Roldán	
— Secretario Acctal —	
D. Manuel Montañó Vergara	

Hecho seguido el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Expediente de Habilitación y Suplemento: Se trae a la vista el 1º expediente de habilitaciones y suplementos, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio de 1973, por importe de 1.282.764 ptas., que se ha cubierto con el superávit de la liqui-

8

dación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1970, al que se unen dictámenes de la Comisión de Hacienda y los respectivos informes de Secretaría e Intervención en sentido favorable, por lo que este Pleno y por unanimidad, acuerda su aprobación y con arreglo al artículo 691-3º de la Ley de Régimen Local, se exponga al público por plazo reglamentario, siguiendo su trámite previsto por dicha Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, y de esta se extiende la presente acta que han de firmar todos los Sres. asistentes de todo lo cual como Secretario, certifico.

Primer

Alcalde

J. Gómez

Juan A. Candelario

J. Torres

Alfaro

Montano

Acta
de la sesión extraordinaria celebrada el 29-1-73



— Concejales asistentes —	En Los Santos de Maimona, a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y tres, y siendo la-
— Presidente —	hora de las veinte, bajo la
D. Cipriano Tinoco Gardillo	Presidencia del Sr. Alcalde, Don Cipriano Tinoco Gardillo, previa convocatoria quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública,
— Sres. Concejales —	extrordinaria a la que asistieron los Sres. Concejales que al margen se expresan y el Secretario Acctal e Interventor Acctal. de la Corporación, Don Manuel Montano Vergara y Don Antonio Gardillo Roldán.
D. Antonio Fernández Martínez	
" Santiago Pares Verde	
" Juan-Hito Landelario Soto	
" Gallo-L. de Tavo Suárez	
" Luis Lemos Garay	
" Antonio Gámez Rubiales	
" Antonio Martínez Gardillo	
No concurren sin excusa	
D. Enrique Zapata Gardillo	
" José Gardillo Carrajal	
" Narciso Gardillo Tinoco	
— Interventor Acctal. —	
D. Antonio Gardillo Roldán	
— Secretario Acctal. —	
D. Manuel Montano Vergara	

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario elevado a Proyecto. Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Extraordinario destinado a las obras de construcción de un complejo polideportivo y el Proyecto de dichas obras confeccionado por los Arquitectos Sres. Clavea y Yagüe, que asciende a 6.019.849 ptas. por contrato,

cuyo Anteproyecto de Presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario e Interventor Junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el art. 203 del Reglamento de Haciendas Locales había quedado a disposición de los Sr. Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de doce y el de hecho de once, ha acordado por unanimidad (siete asistentes), queda cubierto el "quorum", establecido por la Ley.

1.º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de construcción de un complejo polideportivo que ha de nutrirse con operación de crédito del Banco de Crédito Local de España y el Proyecto de las obras que se dicen.

2.º.- Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, así como anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes o interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente,

siendo la hora de las veintinueve, levantó la sesión fir-
mando la presente acta los Sres. concurrentes conmigo
el Secretario, que de todo ello, certifico



Primer

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan C. Candelario

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten mark]

Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el día 5-2-73

— Concejales asistentes —	En Las Sautas de Maimo-
— Presidente —	ma, a cinco de Febrero de-
D. Cipriano Tinoco Gardillo	mit novecientos setenta
— Pres. Concejales —	y tres, siendo la hora de-
D. Antonio Fernández Martínez	las veinte, bajo la Presiden-
" Santiago Poves Verde	cia del Sr. Alcalde Don-
" Juan-Anto Candelario Soto	Cipriano Tinoco Gardillo,
" Pablo-Luis de Tavo Suárez	previa convocatoria, quedó
" Luis Luque Garay	constituido el Pleno del
" Antonio Gómez Rubiales	Municipal en sesión pú-
" Antonio Martínez Gardillo	blica, extraordinaria, a la que
<u>No concurren sin excusa</u>	asistieron los tres conce-
D. Enrique Zapata Gardillo	jales que al margen se re-
" José Gardillo Carrajal	lacionan y el Secretario Ac-
" Narciso Tinoco Gardillo	tab. e Interventor Acctab. de
- - -	la Corporación, Don Manuel
Interventor Acctab.	Montaño Vergara y Don An-
D. Antonio Gardillo Beldau	tonio Gardillo Beldau.
Secretario Acctab.	Abierta la sesión y de or-
D. Manuel Montaño Vergara	den del Sr. Alcalde- Presi-
	dente, se dio lectura por el
	Secretario al acta de la sesión anterior que fue
	aprobada.
	Anteproyecto de Presupuesto extraordina-
	rio elevable a Proyecto. - Seguidamente el Sr. Presi-
	dente expuso, que, tal constaba en la convocatoria el
	objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Pro-
	yecto de Presupuesto Extraordinario, el Proyecto Técnico
	de la obra, la imposición de Contribuciones Especiales
	reguladas por la Ley y la operación de préstamo que ha-
	de concertarse con el Banco de Crédito Local, para

llevar a feliz término esta obra de construcción de un Parque Público, del cual está tan extraordinariamente necesitada esta población.



A continuación hizo una exposición detallada del estado de gastos e ingresos y sometió a deliberación y en definitiva a la aprobación, los asuntos enumerados anteriormente. Puesto a discusión el Ayuntamiento delibera y con la asistencia de siete miembros de los once que de hecho y de derecho componen esta Corporación, logrando el "quorum" establecido por la Ley, se acordó por unanimidad:

1.º - Aprobación el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de Parque-Jardín en esta localidad, (terrenos comprados a Doña Anastasia González Lavado a dichos fines, por este Municipio, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de esta villa el día 19 de Octubre de 1971).

2.º - Aprobación el Proyecto Técnico de la obra, redactado por el Ingeniero de Caminos Don César Vila Ruiz, visto y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y por un importe total de construcción por contrato de 4.117.145 ptas.

3.º - Que para financiar dicha obra, y en observancia a lo previsto por la letra c) de la Norma 5.ª de la Ley 48/66:

a) - Que se impongan Contribuciones Especiales por beneficio especial para toda la población (art. 451-b) de la Ley de Régimen Local), en cuantía del 30% del Presupuesto de dicha obra, cuyas contribuciones especiales serán distribuidas proporcionalmente entre las riquezas impositibles de los edificios de la población, deduciendo aquellas riquezas impositibles que corresponden a los edificios diseminados del término, fuera del casco de la población, y los terrenos que estén clasificados como solares y que concurren en ellas las circunstancias que

previene el artº 499 de dicha Ley.

b).- Que la diferencia que existe del Presupuesto Total de dichas obras, deducido el importe de las contribuciones especiales y las partidas que reglamentariamente correspondan del Presupuesto Municipal Ordinario, se establezca un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por plazo de 20 años.

4º.- Que se exponga al público el referido Proyecto y documentos antes aludidos por término de 15 días, en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos de examen y reclamación por los habitantes o interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, siendo la hora de las veintitena, levantó la sesión, firmando la presente acta los Srs. concurrentes conmigo - el Secretario, que de todo ello, certifico.

Primer

J. Poved

Juan G. Candelario

Montano

Almudena

Antonio

Acta
de la sesión ordinaria celebrada el día 22-2-73



— Pres concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y tres.
— Presidente — D. Cipriano Tinoco Gordillo	
— Pres concejales — D. Antonio Fernández Martínez	
" Santiago Poves Verde	
" Juan-Anto Landelario Soto	
" Pablo-Luis de Toro Suárez	
" Luis Luna Garay	
" Antonio Martínez Gordillo	
" Antonio Gómez Rutilales	
— — — — —	
No concurren sin excusa	
D. Narciso Gordillo Tinoco	No concurren a la misma sin excusa, D. Narciso Gordillo Tinoco, D. Enrique Zapata Gordillo y D. José Gordillo Carrajal.
" Enrique Zapata Gordillo	
" José Gordillo Carrajal	
— Interventor Acctal. — D. Antonio Gordillo Poldán	
— Secretario Acctal — D. Manuel Montano Vergara.	

pecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Visita a su Alteza Real Príncipe de España. Da cuenta la Presidencia de que el día 20 de los corrientes, como es sabido de todos los concurrentes, realizó la visita

que por audiencia se fue concedida a su Alteza Real el Príncipe de España, acompañado del Consejero Nacional y Procurador en Cortes, Excmo. Sr. D. Enrique Sánchez de León, y Delegado Comarcal de Sindicatos Don Matías Navarro Hernández.

La visita se desarrolló de forma cordialísima, en la que el Príncipe con suma sencillez prestó atención a los problemas locales y provinciales que les fueron expuestos por cada uno de ellos en los temas que fueron desarrollados y a cada uno se comprometió, ofreciendo apoyo y colaboración en las medidas que permitieran las soluciones de ellos, tocando el punto también de la resolución dictada en el expediente de "Comercial Island" sobre los obreros que quedan suspendidos temporalmente sus contratos de trabajo por sus meses, a lo que su Alteza prestó gran atención y ofreciendo igualmente su intervención por este problema, y por último la Presidencia a indicación del Príncipe de España, como recuerdo del acto, se impuso en la solapa el emblema de este pueblo grabado en platino y brillante que se gustó y agradeció sinceramente y como despedida, accedió gustoso a fotografiarse con ellos como recuerdo de dicha visita.

Posteriormente, sigue informando la Presidencia, acompañado del Procurador en Cortes, Don Manuel Mendoza, visitó en su despacho al Director General del SENPA, quien amablemente le atendió, con la firme promesa de que el Silo-Gigante proyectado en este pueblo, es un hecho, aprobado, aprobado en el Plan Nacional con su expediente totalmente terminado y solo pendiente de la habilitación del correspondiente crédito para su financiación dentro del programa del presente año.

Otras gestiones llevó a cabo en el Ministerio de Trabajo, Información y Turismo y en el Sindicato Nacional de Frutas y Productos Hortícolas, donde trató con sus Presi-



dentro asuntos relacionados con nuestra urva de urva, a efectos de que sea incluida en las normas reguladoras de su exportación.

Contribuciones Especiales: Parque-Jardín público. Se trae a la vista el expediente de las Contribuciones Especiales que se está tramitando para financiar parte de las obras de la construcción de un Parque-Jardín público, en terrenos propiedad de este Municipio, comprado a este solo efecto y con carácter permanente, y que por acuerdo del Pleno del día 5 del actual se acordó imponer referidas contribuciones.

Conocido el coste de la obra, tanto del Proyecto Técnico, valor estimado de trabajo de funcionarios, como así del valor de esos terrenos comprados a ese solo efecto, tenidos en cuenta en observancia de lo prevenido por el artº 454 de la vigente Ley de Régimen Local, y también la base de la riqueza imponible de los edificios afectos, se acuerda: Que la cuota o coeficiente que se aplique a cada peseta de riqueza catastrada sea de 0'175 ctms., con cuyo importe queda cubierta la cantidad que arrojan los conceptos antes expresados; y que esta Recaudación para beneficio y comodidad de los contribuyentes se divide en cuatro plazos: el 1º en el segundo semestre de 1973; el 2º y 3º en el primero y segundo semestre de 1974 y el 4º plazo en el 1º semestre de 1975, sin interés alguno.

Empresa Comercial Aspar, S.L. - Da cuenta la Presidencia, de que en el día de hoy se ha recibido en este Ayuntamiento, a través de la Delegación de Trabajo de esta provincia, resolución dictada por la Dirección General del mismo, con fecha 9 de Febrero de 1973, en el curso de atrada interpuesto por dicha Empresa contra la que dictó expresada Delegación, en el expediente de Regulación de Empleo Nº 26/72, que

seguidamente ha sido notificada tanto al Jurado de Empresa como a dicha Compañía.

Por la fotocopia que ha quedado en este Ayuntamiento -- para enviarla a su expediente, tanto en sus resultados, considerando, como así en el fallo, se observa la buena disposición de la Dirección General de Trabajo, con miras a proteger a los obreros que favorecen la plantilla de dicha empresa, y los que por razones deducidas de informes desfavorables de la Dirección de Industrias Químicas y de la Construcción se suspenden temporalmente sus contratos de trabajo por seis meses, que lo son, con los máximos beneficios que pueden concederse, siendo digno de destacar que el número de los obreros que continúan en algo más de cien, cuando la Empresa solo pretendía que continuara de 30 a 40 trabajadores, resolución que sirve de satisfacción a los Sr^s concejales por el beneficio que no solo supone para los obreros afectados, sino para toda la sustru de la población.

Comisión Mutualidad Agraria. -- Se da cuenta del Telegrama recibido en este Ayuntamiento dirigido por Don Antonio Masa, como Presidente del Instituto Nacional de Previsión, comunicando que en sesión del día 19 de los cuarenta adoptó la Comisión Mutualidad Agraria conceder a esta población 300.000 ptas para fondos de empleo comunitario, servicios que lleva la Delegación Local de esta villa, acordándose se dirija por la Presidencia un saludo de agradecimiento al citado Presidente.

Personal de Plantilla. -- Jefe de Negociado. -- Se da lectura del escrito que con todo respeto eleva a este Pleno el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Manuel Montañó Vergara, donde alega y razona los motivos en que funda su referido escrito de las cuales tienen conocimiento personal los miembros de esta Corporación.

La Plantilla de este Ayuntamiento, carece de Jefe de Ne-



gociado, a pesar de ser cinco Auxiliares y un Oficial Administrativo, por haberse amantado una plaza de los primeros, y aparte de que este Oficial Mayor asume sus obligaciones que tiene como tal ha venido ejerciendo las funciones de único Jefe de Negociado, asesorando y dirigiendo los trabajos administrativos de dicho personal, sin dejar también de suplir la vacante de Secretaría que desde el año 1953, salvo algunos periodos de tiempo que ha estado cubierta la rúe desempeñando.

Sus servicios prestados sin interrupción de clase alguna son de 32 años y su edad es de 63. Por oposición y por la cualidad de ser Oficial del Ejército, alférez Provisional, fue nombrado para la plaza de Oficial Mayor en el año de 1945, pero venía prestando servicios con el cargo de Oficial 1º desde el año de 1941.

Se da lectura del informe que emitió el Secretario Don Fabián Sánchez Hernández, de Cuorpas Nacionales, para este Pleno el 29 de Febrero de 1972, cuando fue concedido a los funcionarios gratificaciones voluntarias que en la parte que se refiere al Sr. Montano, dice así:

"En justificación de esta posición que se adopta y con el ánimo de orientar al Pleno en sus deliberaciones, se tiene en cuenta los antecedentes de la última revisión de plantilla efectuada en el año de 1963, en cuya fecha si se hubiera clasificado al Sr. Montano en la categoría que por su función le corresponde, es decir la de Jefe de Negociado, le habría correspondido el grado retributivo 13, que fija la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, en su artículo 8º apartado b), pero por no alterar la anterior estructura de plantilla, se erigió oportuno su aumento simplemente con la denominación anterior de Oficial Mayor, y entonces por aplicación de la Instrucción N.º 1, para el desarrollo de la Ley 108 en su apartado 3.º, se le fijó el grado retributivo 10.

prometiéndole compensar la diferencia mediante sistema de gratificación voluntaria, máxime teniendo en cuenta que tal plaza quede configurada en la vigente plantilla con carácter a "Extinquir".

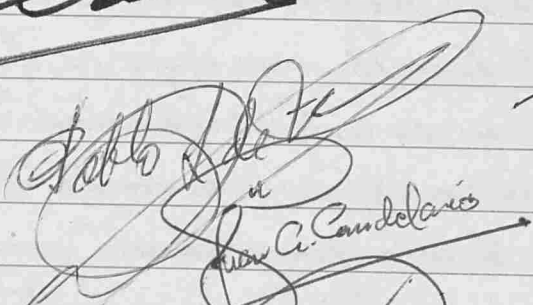
En atención a la solicitud presentada a esos antecedentes que existen y a la realidad y permanencia de esos servicios que presta con el carácter de Jefe de Negociado, este Pleno con la asistencia de siete miembros de los once que de hecho y de derecho que la componen, por unanimidad, acuerdan:

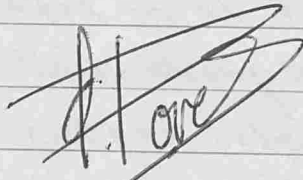
1.º - Que desde el primero de marzo del año en curso se sea reconocido el nivel o grado N.º 13, que previene la letra b) N.º 8 del art.º 3.º de la Ley 108/63, como población de 8.000 a 10.000 habitantes, escala administrativa sin exigencia de título superior, correspondiente a Jefe de Negociado que practicamente desempeña.

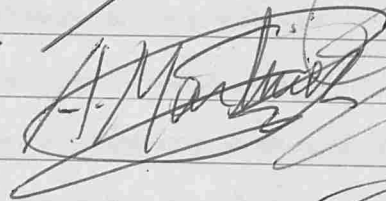
2.º - Que por si este acuerdo pudiera afectar su modificación de nivel o grado, en la plantilla aprobada últimamente en el año de 1963, y que figura con el grado 10, se dé conocimiento de esta resolución a la Dirección General de Administración Local a los efectos procedentes.

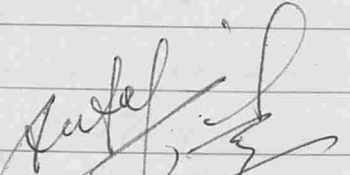
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Srs. asistentes, de lo que como secretario, doy fe.

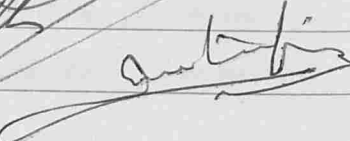
Presidencia


Juan A. Candelario


J. Ore


J. Martínez


J. Ore


J. Ore


J. Ore

Acta

de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 8 de marzo de 1.973, para la designación de Compromisario que ha de representar a este municipio en la elección de Procurador en Cortes el día 18 de los corrientes como Representante de los Municipios de esta provincia.



— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona a las diez de la mañana del día 8 de marzo de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gardillo,
— Alcalde —	
D. Cipriano Tinoco Gardillo	
— Concejales —	
D. Anastasio Fernández Martínez	
" Santiago Poves Verde	
" Juan-Huete Landelario Soto	
" Pablo-Luis de Turo Suárez	
" Luis Leiva Garay	
" Anastasio Gómez Rubiales	
" Anastasio Martínez Gardillo	
" Enrique Zapata Gardillo.	
— No concurren sin excusa —	se reúnen los señores Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, con objeto de celebrar esta sesión previamente convocada.
D. José Gardillo Carvajal	De orden del Sr. Alcalde,
" Narciso Gardillo Tinoco	el Secretario dió lectura del Decreto N.º 208/73 del día 9 de febrero p.p.d.e. ---
— Secretario Acctal —	(B.O. E N.º 39 del día 14)
D. Manuel Mustiño Vergara	

y de las normas del Decreto 1.485/67 del 15 de junio que le afecta, y también de la Circular N.º 9 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia del 19 de febrero último (B.O. de la Provincia del día 21) que publica el calendario electoral para estas elecciones, de cuyo contenido y procedimiento los señores asistentes, quedaron perfectamente enterados.

Debiendo pues, elegirse un Compromisario de entre

Los miembros de esta Corporación, se procedió a veri-
ficarlo por papeleta y en votación secreta, resultando elegido
en una sola votación, por ocho votos, el Alcalde-Presidente,
Don Cipriano Tinoco Gordillo, el cual en este acto
quedó proclamado Compromisario por este Municipio,
y correspondiéndole en dicha elección 8.396 votos, según la
renovación quinquenal del Padrón municipal de Habi-
tantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre
de 1.970, como así figura también en la relación publi-
cada en el B.O. de esta provincia N.º 42 del 20 de febre-
ro del año en curso, por la Delegación Provincial de Esta-
dística

Al cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por
terminado el acto a las once horas, acordándose también se
expida la Credencial al Compromisario elegido y las certifi-
caciones de este acto para su remisión al Excmo. Sr. Gob-
ernador Civil de esta provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de
la Junta Provincial del Censo Electoral, que serán remitidas
con atto. oficio en el día de hoy cumpliendo la orden
telégráfica que se ha recibido de la primera Autoridad
Civil antes expresada, firmando a continuación los señ-
ores asistentes, de lo que yo como Secretario doy fe.

Primer

[Handwritten signatures and names:]
Dado por
A. Martínez
Enrique Zapata
H. Flores
Juan A. Bendelario
Montañas

Zapata



Acta
de la sesión extraordinaria celebrada el día 8-3-1973.

— Concejales asistentes —

— Alcalde —

D. Cipriano Tinoco Gardillo

— Concejales —

D. Antonio Fernández Martínez

" Santiago Poves Verde

" Jesús Auto Gaudelario Soto

" Pablo Luis de Toro Suárez

" Luis Leiva Garay

" Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Martínez Gardillo

" Enrique Kapata Gardillo.

H.o concurrerán sin excusa

D. José Gardillo Carvajal

" Narciso Gardillo Tinoco

— Interventor Acctal —

D. Antonio Gardillo Roldán

Secretario Acctal

D. Manuel Montano Vergara

En las Salas de Maimona, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, y siendo la hora de las once y quince.

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gardillo, asistiendo los Sr.s Concejales que al margen se expresan y con la asistencia del Secretario Acctal, Don Manuel Montano Vergara y presencia del Interventor Acctal, D. Antonio Gardillo Roldán, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada. Inmediatamente el Presidente manifestó: Que

según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para la construcción de un complejo Polideportivo, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión de veintinueve de Enero y expuesto al público por el término de quince días, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ---

alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y -
partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y -
encontrándose en su totalidad conformes con los servi-
cios que viene a cargo de la Corporación Municipal, así
como con los recursos que figuran en el estado de ingre-
sos para atender a los gastos previstos y siendo doce el nú-
mero de miembros de derecho que integran la Corporación
y once el de hecho, se ha acordado por unanimidad, con la
asistencia de ocho miembros quedando en consecuencia fi-
jado el total de Ingresos en pesetas seis millones tres-
cientas cincuenta mil pesetas, y el de Gastos en pe-
setas seis millones trescientas cincuenta mil pese-
tas; resultando por consiguiente, nivelado dicho Presu-
puesto.

4. después de acordar que el Presupuesto de referen-
cia se exponga al público con sus anexos, durante quince
días, a los efectos de que los interesados puedan presentar --
ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen por-
tinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se-
ha levantado a las doce horas la sesión, firmando este ac-
ta los Sr. concejales, con signo el Secretario, que de todo
ello, certifico.

Primer

[Handwritten signatures and stamps]
A. Martínez
Juan C. Candelas
Barrigón Tapate
Montano

Tapate



Acta
de la sesión extraordinaria celebrada el día 8-3-1943

— Concejales asistentes — — Alcalde —	En Los Santos de Maimona, a ocho de marzo de mil no- vecientos cuarenta y tres, y siendo la hora de las doce.
D. Cipriano Tinoco Gordillo — Concejales —	
D. Antonio Fernández Martínez	Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan y con la asistencia del Secretario Acctal. Don Manuel Montaña Vergara y presencia del Interventor Acctal. D. Antonio Gordillo Beldán se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.
" Santiago Pares Verde	
" Juan-Anto Candelario Soto	
" Pablo-Luis de Toro Suárez	
" Luis Lemos Garay	
" Antonio Gómez Rubiales	
" Antonio Martínez Gordillo	
" Enrique Zapata Gordillo	
No concurrer sin excusa	
D. José Gordillo Carrajal	
" Narciso Gordillo Tinoco	
— Interventor Acctal. —	
D. Antonio Gordillo Beldán	
— Secretario Acctal. —	
D. Manuel Montaña Vergara	

Después de lo cual el Sr. Presidente manifestó que se sigue estando anunciado el objeto de la sesión era discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para la construcción de un Parque-Jardín Público, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión de cinco de febrero y expuesto al público por el término de quince días, en la forma prevista por las disposiciones vigentes sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos sucesivamente cada uno de los artículos

y partidas que componen de dicho proyecto de presupuesto y encontrándoles en su totalidad conformes con los servicios que viene a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos y siendo doce el número de miembros de derecho que integran la Corporación y once el de hecho, se ha acordado por unanimidad, con la asistencia de ocho miembros, quedando en consecuencia fijado el Total de Ingresos en pesetas cuatro millones doscientas veintiocho mil novecientas cincuenta y nueve y el de Gastos en pesetas cuatro millones doscientas veintiocho mil novecientas cincuenta y nueve, resultando por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al público con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las tres horas la sesión, firmando este acta los Sres. concurrentes, con cuyo el Secretario, que, de todo ello, certifico.

Cinco
Antonio
H. Ore
J. G. G. G. G.
Amador
A. Martínez
Juan C. Canales
Enrique Zapata
Martín

Buena
Zapata



Acta
de la sesión ordinaria celebrada el día 29-3-73



— Pres. concurrentes —	En la villa de Los Santos
— Alcalde-Presidente —	de Maimona, a las veinte
D. Cipriano Tinoco Gardillo	horas del día veintinueve
— Pres. Concejales —	de marzo de mil novecientos
✓ D. Antonio Fdez. Martínez	setenta y tres.
✓ " Santiago Pares Verde	En el Salón de sesiones
✓ " Juan-Anto Candelario Soto	de este Ayuntamiento, se
✓ " Luis Leurs Garay	reunieron los Pres. del Pleno
✓ " Antonio Martínez Gardillo	que como concurrentes
✓ " Antonio Gómez Rubiales	abmargen se relacionaron
— No concurrer con excusa —	para celebrar la sesión
D. Pablo-Luis de Tavo Suárez	de este día, previa y
" Enrique Zapata Gardillo	legalmente convocada.
— No concurrer sin excusa —	No concurren a la misma
D. José Gardillo Carrajal	causa excusa. Don Pablo-
" Narciso Gardillo Tinoco	Luis de Tavo Suárez y Don
— Interventor Acctal. —	Enrique Zapata Gardillo
D. Antonio Gardillo Poldán	y sin excusa Don José
— Secretario Acctal. —	Gardillo Carrajal y Don
D. Manuel Montaña Vergara	Narciso Gardillo Tinoco.

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º - Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Memoria anual de gestión del año 1.972. - Por el Secretario de la Corporación, se da lectura de la Memoria anual de Gestión Municipal correspondiente

diante al ejercicio de 1.972, y que ha sido redactada por el mismo cumpliendo lo dispuesto en el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art. 154-6 del Reglamento de Funcionarios y Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1.951.

La Corporación prestó especial atención a su lectura y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad Municipal en el periodo a que se refiere, por unanimidad se acordó, prestar su aprobación y que se remitían copias a los Organismos que preceptúan las disposiciones vigentes.

Rectificación del Inventario, año de 1.972. - Vista y examinada detenidamente la rectificación del Inventario del año 1972, que previene el art. 32 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, de conformidad con el art. 33 de dicho Reglamento, se aprueba por unanimidad, la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio, correspondiente al año 1.972, y que se envía copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, cumpliendo el art. 31 de dicho Reglamento.

Secretaría. - Personal Administrativo: Examinada con todo detenimiento por los Sres. Concejales la Memoria de Gestión Municipal del ejercicio de 1.972, que queda aprobada en el acuerdo precedente, acuerdan que conste en acta la complacencia y satisfacción que se sirve su redacción y confección digna de todo elogio que al mismo tiempo sirve para que los Organismos Superiores tengan el concepto tan elevado que vienen teniendo en los servicios y trabajos administrativos de este Ayuntamiento.

Por ello acuerdan: Que a todos los que han colabora-



de para su confección y especialmente el Auxiliar de Secretaría Don Antonio Álvarez Alvarado, se le dé un voto de gracia y quede constancia en sus expedientes personales de su competencia en el servicio, como así también, la gratitud a los que han facilitado datos y antecedentes para su confección.

Subvención Pavo Obrero. - Se da lectura de la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil por la que concede 100.000 ptas. para Pavo Obrero, pero advierte, que no es sólo para mitigar el Pavo si el no fuera muy agudizado, sino también para acometer obras de interés general.

Deliberan los Sres. reunidos y la Presidencia da cuenta de que pudiera estudiarse que en esta población fuera construido un Hogar de Ancianos Pensionistas, para lo cual el Ayuntamiento debe aportar el terreno necesario dentro del casco de la población y en el lugar más apropiado.

En su virtud acuerdan: Delegar en la Presidencia para que haga cuantas gestiones sean necesarias para ver la forma de conseguir la adquisición de ese terreno para dicha instalación de tanto interés y bienestar social para nuestros mayores, y de su resultado dé cuenta al Pleno para la resolución que proceda, haciendo constar expresamente en acta el agradecimiento más sincero a nuestra Primera Autoridad Civil por esa subvención concedida.

Acuerdo de la Permanente. - Este Pleno ratifica en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el 16 del actual, en virtud de la propuesta de la Presidencia, relativa a las contribuciones especiales por beneficio especial de obras de colectores a todos aquellos edificios que no le afectó en prin-

cipio dichas obras, Barrio de Pastora y otras calles que quedaron fuera de ser trazado, como así el cobro de su tasa por acostadas domiciliarias y las obras que se realicen para completar la red de alcantarillado que falta, previo el proyecto que redacte el Técnico competente.

Paro Obrero. - Expone el Sr. Alcalde que en esta localidad y como suele ocurrir casi siempre en este periodo del año, se está produciendo un paro forzoso de cierta importancia que pudiera paliarse en parte con el empleo de obreros en obras municipales, invirtiendo en ellas el disponible que tiene este Municipio procedente del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, que según el informe del Sr. Interventor de Fondos, alcanza en el día de la fecha la cantidad de 166.166 ptas.

Los Sres. del Pleno deliberan sobre la exposición que hace la Presidencia, y por unanimidad:

Se acuerda: 1.º - Que del Proyecto Técnico redactado por el Arquero de Caminos Don Cesar Vila Ruiz, para pavimentación de calles de esta población y entre las cuales figuran el 1.º tramo de la calle General Bata, 2.º tramo de la calle Tetuán y la calle Castillo, donde ha de invertirse ese disponible, se desglosen los presupuestos parciales de esas vías públicas que con la memoria que debe unirse y una fotocopia de esos proyectos, se forme el expediente justificativo donde se acredite que el empleo de esa Decima de Paro Obrero, alcanza por lo menos el 60% de la mano de obra.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que una vez concluido dicho expediente reglamentario, con atunto oficio y por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, lo eleve al Pleno. Sr. Director General de Empleo en el Ministerio de Trabajo, por si a bien tiene dar autorización de acuerdo con lo que previene

el Decreto de 22 de Junio de 1943.

Acuerdo del Pleno del día 25-1-73. - Los Aya. del Pleno acuerdan por unanimidad desde luego y sin efecto el acuerdo que adoptaron el 25 de Enero del corriente año, sobre inicio de Presupuesto Extraordinario para las obras de pavimentación de 10 calles de esta localidad, toda vez que, por necesidades de todas conocidas, este Pleno ha adoptado acuerdo con posterioridad a dicha fecha sobre construcción de un Complejo Polideportivo y la instalación de un Parque Jardín Público en esta población, y con respecto a las obras de esas calles, se irán ejecutando periódicamente a medida que las disponibilidades económicas del Municipio lo vayan permitiendo, y que en esta misma sesión, se acuerda ejecutar parte de esas.

Proyecto Técnico. - Obras de Pavimentación de Calles. - Se trae a la vista el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Don César Vila-Ruiz, para la pavimentación de 10 calles y algunas - también con aceras, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y es aprobado por unanimidad.

Al mismo tiempo, de igual forma y con el "quorum" establecido por la Ley, se acuerda:

1º - Que por el sistema de concurso-subasta, se inicie el expediente para la ejecución de las tres calles incluidas en dicho proyecto y que son 1º Tramo de la calle General Mola 2º de la calle Tetuán y la calle Castillo, por estar ya pavimentados los Tramos 2º y 1º respectivamente de las dos primeras.

Los Presupuestos de Contrata son los siguientes:

1º Tramo de la calle General Mola - - - - -	203.989,- Ptas
2º Tramo de la calle Tetuán - - - - -	297.341,- "
Calle Castillo - - - - -	198.765,- "



2.º.- Que para la financiación de estas obras se im-
pongau las Contribuciones Especiales por beneficio espe-
cial, prevénidas por la Ley y que los coeficientes que
se apliquen a las riquezas imponibles y a los metros lí-
neales de fachada, sean los mismos que se vienen
aplicando en obras análogas, de 0.85 ptas por cada
una de riqueza y 256 ptas. por cada metro líneal -
que tengan los edificios afectadas y una vez ultri-
mado el expediente se someta a la Comisión Mun-
icipal Permanente para su aprobación en esta
forma en que ha sido acordada.

3.º.- La diferencia que exista hasta la totalidad del
proyecto de las tres calles se cubrirá con el disponi-
ble de la Decima de Pavo Obviro, empleando el ma-
yor número de éstas que se encuentren en pavo.

4.º.- Debe estudiarse la forma en que puede ser te-
nido instalado la mejora de alumbrado con lámparas
de vapor de mercurio cargado, por ser tres calles
céntricas de la población.

5.º.- Que se libre certificación de este acuerdo,
para que sirva de cabeza en los expedientes que
se hallarán, tanto el de licitación del concurso su-
basta como el de Contribuciones Especiales.

Pliego de Condiciones. - Seguidamente por
el Pleno de este Ayuntamiento es aprobado el Pliego
de Condiciones que se ha de regir en el concu-
rso-subasta de las obras de pavimentación y en
su caso mejora de alumbrado con lámparas
de vapor de mercurio de las calles, 1.º tramo de
la de General Mola; 2.º tramo de la de Tetúan y
calle Castillo, y que se publique el edicto que pre-
viene el arte 312 de la vigente Ley de Régimen
Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ---

Levanta la sesión siendo las veintidós horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los sres. asistentes conmigo el secretario, de que certifico.



Osuna

Hoye *A. Martínez*

Pedro

J. L. G. G.

Juan Landeferis
Cipriell

Moutan

M



Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el día 21-4-78

— Tres concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gardido

— Tres concejales —

D. Antonio Fernández Martínez

" Santiago Poves Verde

" Juan-Anto Landelario Loto

" Pablo-Luis de Troso Suárez

" Luis Lemos Garay

" Antonio Martínez Gardido

" Antonio Gómez Rubiales

" Enrique Zapata Gardido

— No concurren sin excusa —

D. José Gardido Carrajab

" Narciso Gardido Tinoco

— Interrogator Acctal. —

D. Antonio Gardido Roldan

— Secretario Acctal. —

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de
Mananera, a las diecinueve
horas del día veintinueve de
Abril de mil novecientos ses-
enta y tres.

En el Salón de sesiones de
este Ayuntamiento, se reúnen
los Srs. del Pleno que como-
concurrista al margen se re-
lacionan, para celebrar la
sesión de este día, previa y
legalmente convocada.

No concurren a la misma sin
excusa Don José Gardido Car-
rajab y Don Narciso Gardido
Tinoco.

Abierta la sesión, por el se-
cretario, de orden de la Presi-
dencia dió cuenta de los asun-
tos comprendidos en el orden

del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes re-
soluciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de
la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

— Solicitud para la construcción de un club del
Pensionista. — Que teniendo esta población un curso pró-
ximo a 500 pensionistas, que será aumentado por los jubri-
lados anticipados con motivo del cierre de la Fábrica de
Cemento Astand y la crisis producida con graves perjuicios
para los sectores económico-sociales más modestos, se
considera necesario la construcción de un club del

Pensionista, a cuyo efecto este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a).- Solicitar del Sr. Director del Servicio Asistencial de Pensionados de la Superioridad Social, la creación y construcción de un Club del Pensionista

b).- Ofrecer los terrenos necesarios o edificios en el lugar céntrico y de urbanización más apto para estos fines, cuya fotografía se acompaña y plano de situación.

c).- Que esta cesión, sea condicionada mientras cumpla el destino para Club de Pensionistas, caso contrario, revertirá automáticamente a este Ayuntamiento, el edificio tal y como esté construido, libre de cargas y gravámenes.

7. Ratificación acuerdo de la Permanente: - Se dan por enterados los Srs. del Pleno, del acuerdo que en principio adoptó la Comisión Municipal Permanente el día 13 del actual, referido a la gratificación complementaria de la que vienen disfrutando por acuerdo plenario del día 24 de marzo de 1978, el personal de plantilla de este Municipio, por considerarlo justo y legal, hasta tanto el Gobierno acuerde actualizar los haberes de los funcionarios de Administración Local, que tienen en estudio, mediante la puesta en vigor de la Ley 79/68 o la nueva Ley de Régimen Local pendiente de aprobación por las Cortes Españolas.

Abastecimiento de agua y saneamiento: - Se da lectura del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial y del acuerdo adoptado por dicha Corporación, para llevar a efecto una acción conjunta y racionalizada dentro de un Plan de Infraestructura Sanitaria, mediante un pacto básico directo entre las dos Corporaciones, tendiente a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos.

Como este Municipio tiene instalados refugios ----



servicios, el Pleno delibera sobre el asunto y por unanimidad acuerda: Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que adquiere informes por los Técnicos Asesores del Municipio si este beneficio pudiera afectarse sobre el único punto que estiman conveniente que es la instalación de una Estación depuradora de aguas residuales de la cual se carece.

-Cantera de Asland S. H. - Sierra de San Cristóbal.-
La Presidencia expone que recientemente le ha visitado Don Luis Pérez Sevilla, el que fue Director de la Fábrica de Cementos, Comercial Asland, S. H. en esta localidad, su atención a las labores gestiones de esta Alcaldía, para ofrecerle, verbalmente, en nombre de dicha Empresa, el arriendo de sus canteras, para su explotación, bien por el Municipio o subarrendarlas a terceros, con arreglo a las condiciones que minuciosamente detalla la Presidencia.

Se abre amplia deliberación en la que cada uno de los Sres. reunidos, fue exponiendo sus puntos de vista y soluciones, centrados todos en una idea común, de que ello repercuta en la máxima ocupación de puestos de trabajo en la población, y por unanimidad acuerda:

1.º.- Gestionar cerca de la Dirección de la Empresa, la posibilidad o fortuna por vía amistosa de que la finca donde están situadas esas canteras "Sierra de San Cristóbal", vendida por este Ayuntamiento para dichas fincas, revierta a este Municipio, o en su caso, agotado todos los recursos legales en orden a sus antecedentes de cesación.

2.º.- Que en caso contrario de esa reversión, por personal práctico y Técnico en la materia y que conozcan su anterior explotación, faciliten informe amplio de la actual situación de la maquinaria existente en dichas canteras, explotación de las mismas y todo aquello que pueda dar una idea exacta de si es rentable o no -



para el fin que se persigue.

3.º - Si este supuesto es favorable, recabar informe o dictamen según proceda, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para no infringir las Leyes de Régimen Local, sobre atribuciones y competencia del Municipio para tomar o ceder el arriendo de esas cañerías (no propiedad Municipal), al único fin de mejorar la situación socio-económica de la población - agravada con el cierre de la Fábrica de Cementos, así como si fuera necesario pedir asesoramiento de un Letrado Municipalista en virtud a lo que previene el artº 238-4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de Mayo de 1.956.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los sr.s asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

Acta
de la sesión ordinaria celebrada el día 26-4-73.

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos
— Presidente —	de Mainasca, a las veinte
Dte. de Alcalde, D. Antonio	navas del día veintiseis de
Fernández Martínez.	Abril de mil novecientos
— Concejales —	setenta y tres.
D. Juan-Ant: Candelario Loto	En el curso de sesiones
" Pablo-Luis de Toro Suárez	de este Ayuntamiento se
" Santiago Peris Verde	reunieron los Pres. del Pleno,
" Luis Luus Garay	que como concurrentes al
" Antonio Gómez Rubiales	así que se relacionan, para
" Antonio Martínez Gardido	celebrar la sesión de este
" Carrique Zapata Gardido	día, previa y legalmente
	convocada.
No concurre el Sr. Alcalde- Presidente, por encontrarse ausente.	Abierta la sesión por el
— No concurre sin excusa —	Sr. Presidente, por el secre-
D. Jose Gardido Carrvajal	tario se procedió a la lectu-
" Narciso Gardido Turoco	ra de los asuntos del Orden
— Interventor Actual —	del día, con respecto a los
D. Antonio Gardido Roldan	cuales se adoptaron las si-
— Secretario Actual —	guientes resoluciones:
D. Manuel Montaña Vergara	Acta anterior. Previa lec-
	tura del borrador del acta
	de la sesión anterior, por
	unanimidad quedó aprobada.

Cuenta de Administración del Patrimonio Ejercicio 1.972. - Heto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.972, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la

Comisión que ha revisado los correspondientes informes que constan en el expediente.

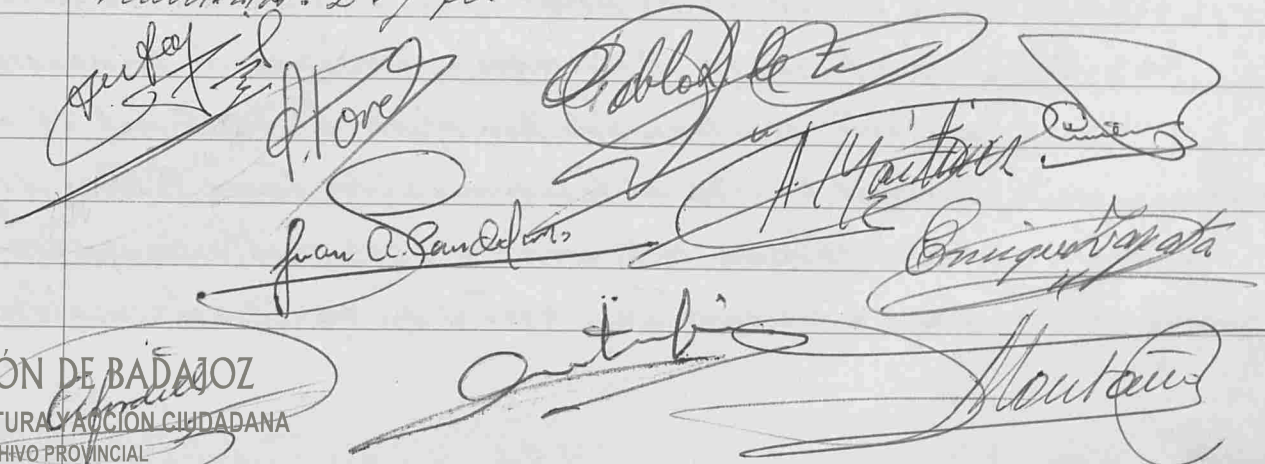
Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposiciones al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter provisional.

Sin más asuntos, se levanta la sesión a las 21 horas y se extiende la presente que debe firmarse los Sres. reunidos. Doy fe.



 Juan A. Gaudin
 Enrique Serrano
 Montano



Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el día 7-5-73.

— Pres. Asistentes —

— Alcalde-Presidente —

D. Espiriano Tinoco Gardillo
(Concejal Tambien)

— Pres. Concejales —

✓ D. Antonio Fernández Martínez

✓ D. Santiago Pires Verde.

D. Juan-Ante Candelario Soto

D. Pablo-Luis de Toro Suárez

✓ D. Luis Lemos Garay

D. Antonio Gómez Rubiales

✓ D. Antonio Martínez Gardillo

✓ D. Enrique Zapata Gardillo

D. José Gardillo Carrajal.

— No comparece sin excusa —

D. Narciso Gardillo Tinoco

Interventor Actal.

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario Actal. —

D. Manuel Montañó Vergara.

En la villa de Los Santos de Mañana, a siete de Mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como es costumbre al usarse se relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.ª Acta anterior. — Previa lectura del borrador del ac-

ta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.ª — Ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para la construcción de un Complejo Polideportivo. — Se da cuenta a los Sres. del Pleno, de que el día 28 de Abril ppdo. se ha recibido en este Ayuntamiento, de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, confirmado por oficio N.º 8.216 del 16 de Abril recibido el 4-5-73, el Telegrama del Tenor literal siguiente:

" Aprobada subvención Tres millones novecientas veinticuatro pesetas para construcción instalacio-

mes deportivas Punto sigue escrito oficial comunican-
do concesión. Punto Delegación Nacional Educación
Física y Deportes."



Deliberan en sus reuniones sobre este asunto, y como la
ayuda que en principio tenían anunciada era de 1.637.481
ptas, esta cantidad es la que figura consignada en el
Presupuesto Extraordinario para la financiación de las
obras que ya se han remitido a la superioridad para su
aprobación si procede, y también en trámite de estudio la
petición de un préstamo con el Banco de Crédito Local de
España de 4.500.000 ptas para esta obra y en su conse-
cuencia, por unanimidad se acuerda:

1.º - Que la diferencia de ayuda en más que ahora con-
ceden de 1.378.443 ptas, representa en disminuir ese
préstamo que ahora queda en definitiva en 3.827.557
ptas.

2.º - Que en virtud de esa nueva ayuda concedida, la parte
de gastos y de ingresos de dicho Presupuesto Extraordinario
queda de la forma que sigue:

- Estado de Gastos:

Capítulo 1.º	22.065
" 2.º	25.000
" 5.º	6.379.289
" 7.º	23.646
Suma el estado de Gastos	6.350.000

- Estado de Ingresos:

Capítulo 4.º	3.009.934
" 6.º	3.340.076
Suma el estado de Ingresos	6.350.000

(Parificado en su parte de Gastos e Ingresos)

3.º - Que se libre certificación de este acuerdo para ser re-
mitido al Servicio Provincial de Inspección y Asesora-
miento, para que sea incorporado a referido Presupuesto

que obra en dicho Servicio para su informe y trámite al Ministerio de Hacienda, juntamente con fotocopia del oficio confirmatorio de esa ayuda que es definitiva concedida.

4.º.- Que se libre certificación también de este acuerdo para su remisión al Banco de Crédito Local de España, juntamente con fotocopia del oficio confirmatorio recibido, para que sea incorporado al expediente de préstamo para que en vez de que el préstamo solicitado de 4.000.000 Ptas., sea y quede en definitiva en 2.827.557 Ptas.

5.º.- A esta sesión han concurrido 10 Concejales, de los 11 que de hecho componen la Corporación, pues de directivos son 12, pero existe una vacante, y al ser unánime el acuerdo queda cubierta la mayoría o "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local.

3.º.- Personal.- Reforma de Plantilla por vacante.-

La Presidencia expone que como es sabido por este Pleno, el día 30 de Marzo del año en curso, falleció en esta villa víctima de una grave enfermedad, el Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don Francisco Delgado Amador.

Seguindo las directrices dadas por la Circular de la Dirección General de Administración Local, en su N.º 3 de la Regla 21, dictadas para la aplicación del Decreto 3.215, que aconseja la revisión de las plantillas de personal, no solo para eliminar las plazas declaradas a extinguir cuyos titulares hayan cesado, sino además, proponer amartización sucesiva de todas aquellas que no resulten imprescindibles para la buena marcha de los servicios y reservado por la Secretaría como Jefe de personal y por el Jefe de servicios del cual depende la plaza que queda vacante, en la que concurren esas circunstancias señaladas, propone a la Corporación la amartización de la plaza de referencia.

Deliberan los señores del Pleno, la propuesta que hace la Presidencia, y existiendo motivos de todas con-



cida para que esta Corporación siga el curso de circular, en beneficio económico del Municipio sin incurrir en alguno para los servicios de policía, por unanimidad y con el "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local, por ser el número de 10 los miembros que asistieron a esta sesión de los once que de hecho la componen.

Acuerdan: 1.º - Proponer a la Dirección General de Administración Local, la adjudicación de una plaza de Guardia Municipal que queda vacante, con motivo del fallecimiento del Guardia Don Francisco Delgado Huadar, que con el carácter de propietario la reemplazando.

2.º - Que con certificado de este acuerdo y mediante oficio de remisión se dirija esta propuesta a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a Tales Efectos.

4.º - Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. A propuesta de la Presidencia y con gran complacencia de todos los Sres del Pleno que asistieron a esta sesión, acordaron por unanimidad, conste en acta el agradecimiento sincero a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por la reciente ayuda que ha sido concedida a este Ayuntamiento para la construcción del Complejo Polideportivo que tienen en proyecto, y que tantos beneficios reportará a los jóvenes de esta población en sus aficiones deportivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los que figuraban comprendidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde - Presidente ordenó levantar la sesión siendo las veintinueve horas y diez minutos y se extiende el acta respectivo, que una vez transcrita al ---

Libro correspondiente debus firmarla los señores
señalados. Doy fe.

~~Ortiz~~

~~A. Martínez d. Torres~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Enrique Tapata~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Juan C. Candelario~~

~~[Signature]~~



Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el día 14-5-73



— Pres. asistentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veinte y treinta horas del día catorce de Mayo de mil novecientos setenta y tres.
— Alcalde Presidente —	
D. Cipriano Tinoco Gardillo	
— Pres. concejales —	
D. Antonio Fernández Martínez	
" Santiago Porcu Verde	
" Juan-Ant. Candelaria Soto	
" Pablo-L. de Tiro Suárez	
" Luis Lemos Garay	
" Antonio Gómez Rubiales	
" Antonio Martínez Gardillo.	En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúne los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa y legalmente convocada.
— No concurrer sin excusa —	
D. Enrique Zapata Gardillo	
" José Gardillo Carrajal	
" Narciso Gardillo Tinoco	
— Interventor Acctab. —	
D. Antonio Gardillo Beldán	
— Secretario Acctab. —	
D. Manuel Montaña Vergara	
—	

to a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º.- Acta anterior.- Previa lectura del tenor del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º.- Complejo Polideportivo.- Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que hace al Pleno de este Ayuntamiento y que literalmente se copia a continuación:

"Al Pleno del Ayuntamiento.- La Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, como ya tiene conocimiento este Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 3.009.924 ptas., para la construc-

ción de un Complejo Polideportivo en esta localidad, y cuya subvención se efectuará con cargo al Presupuesto de la citada Delegación Nacional, a base de 1.504.962 -- Ptas. en el presente ejercicio económico de 1973 y --- 1.504.962 Ptas. restantes en el ejercicio de 1974, previo cumplimiento de las formalidades establecidas al efecto, en las rúbricas sucesivas sobre la materia.

" Con fecha 9 de los corrientes y por oficio N^o 463, se ha recibido en este Ayuntamiento escrito del día 8, de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, a la cual compete el necesario control y vigilancia de las -- obras, hasta su financiación, interesando se dé cuenta de la fecha de apertura de pliegos, de la adjudicación de la obra, contrato de ejecución de las mismas, etc. -- que debían iniciarse en un plazo de tres meses.

" Esta Alcaldía-Residencia, ha examinado el expediente en tránsito y también el Reglamento de Contratación de las -- Corporaciones Locales con las normas y requisitos que dá para la celebración de las subastas o concursos subastas. Es cierto que el Presupuesto extraordinario para la financiación y el expediente de préstamo con el Banco de -- Crédito Local de España, el primero no está aun aprobado por la Superioridad y el segundo pendiente del anterior. Es también cierto que se corre el riesgo de perder esta subvención si no se cumple dentro de ese plazo tan decisivo la iniciación de las obras.

" Ha tenido en cuenta también el oficio de fecha 30 de enero p.p.do. dirigido a la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, para conocimiento de la Nacional, en la que se obligaba este Ayuntamiento a que podía hacer frente con los recursos que allí detalladamente se enumeran y cuyo importe total era de 1.500.000 Ptas para este ejercicio de 1973, en el supuesto caso de que fuera concedida la subvención y tuviera que comenzar --

dichas obras, caso supuesto que se ha convertido en realidad.
 "4, por último, si al Ayuntamiento no se le fuera aprobado el Presupuesto Extraordinario y como consecuencia de ello, tampoco el préstamo del Banco de Crédito Local de España, haciendo un gran esfuerzo económico, al igual que para este año, en el de 1974, podría afrontar igual carga de --- 1.500.000 ptas de sus recursos propios, con lo cual la obra quedaría suficientemente financiada, sin exponerse a perder esta subvención que representa el 50% del Presupuesto de ejecución por contrata.

"No obstante somete esta propuesta a la consideración de este Pleno por si estima aprobarla y también, el Pliego de Condiciones para la licitación de esa obra, con el fin de no perder fechas y poder iniciar las mismas en el plazo ordenado según la última comunicación recibida.

"Esta licitación se hará por concurso-sabasta, modalidad más aconsejable para el Municipio y aplicándole los plazos mínimos que el Reglamento de Contratación previene en su artº 19 para estos casos excepcionales. = Los Santos de Maimona 11 de Mayo de 1973. = El Alcalde-Presidente. = C. Tinoco"

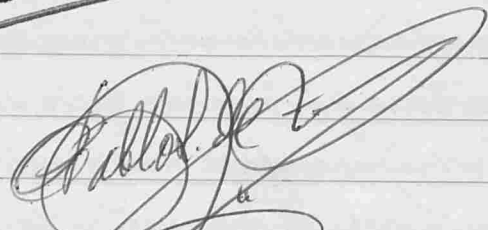
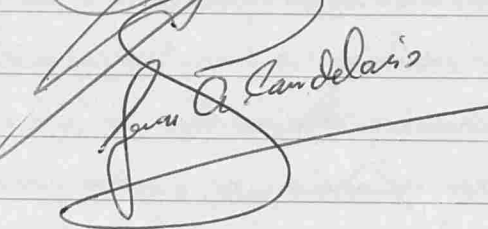
La Corporación deliberó ampliamente sobre la anterior propuesta de la Presidencia, que la encuentra muy razonada y conveniente para este Municipio por los extremos que esta contiene, siendo leído y discutido también el Pliego de Condiciones elaborado por las Comisiones Jefes de las Áreas de Obras Públicas y de Hacienda de este Ayuntamiento y por unanimidad, con la asistencia de siete miembros de los once que de hecho componen esta Corporación, aprobaron propuesta y Pliego antes referido y que el expediente siga su trámite sin demora alguna.

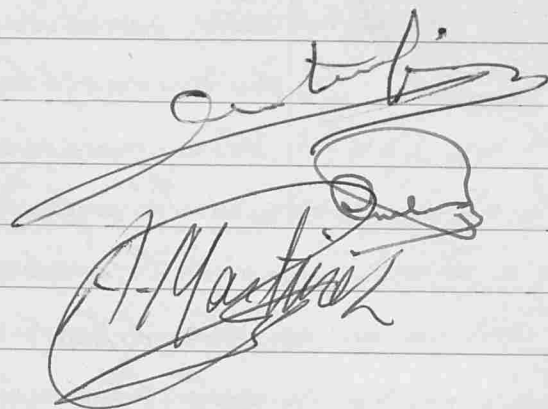


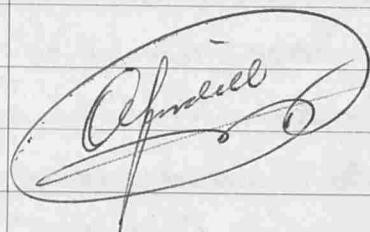
82
y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

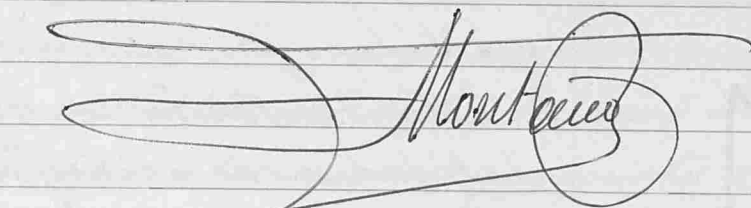
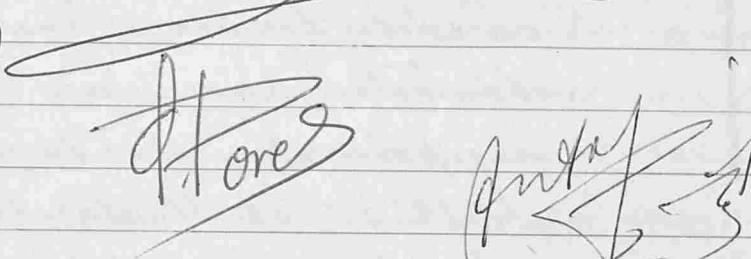
Ciudad

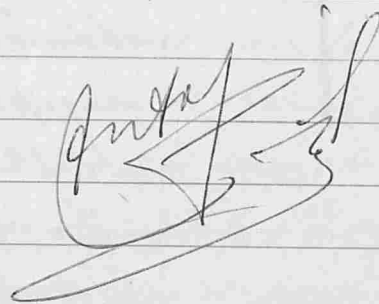
ant: Fernandez


Pablo

Juan de Candelario


A. Martínez


Afonso


Montano

Flores


Quintana

sesión conjunta con el carácter de extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento y Consejo Local del Provingiento.



— Pres concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tenoco Gardillo,
como Alcalde y Jefe Local del Provingiento.

— Concejales —

D. Antonio Fdez Martínez

" Santiago Porcu Verde (Consejero)

" Pablo-Luis de Toro Suarez (id)

" Juan-Antonio Lacidario toto (id)

" Luis Luis Garay

" Narciso Gardillo Tenoco

" Antonio Martínez Gardillo (id)

" Enrique Zapata Gardillo (id)

— No concurrerán con excusa —

D. José Gardillo Carrajal

" Antonio Gómez Rubiales

— Consejeros Locales —

D. Antonio Castro Ferrero

" Julián López de Lerma R.

" Antonio Delgado Husadar

D^{ña} Ana-B. Manuana Ortega

D. Antonio Gardillo Beldán

" Francisco Montano Canascho

" José-M^a Blanco Gardillo

— No concurren con excusa —

D. Francisco Gardillo Roblas

— Secretarios —

D. Manuel Montano Vergara, del Ayto.

" Manuel Pachón Parra, del Consejo

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintinueve horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

Provia convocatoria, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los miembros de esta Corporación y los Consejeros Locales del Provingiento

que como concurrentes al margen se relacionan, en sesión conjunta extraordinaria y urgente, debido a la importancia del asunto, para adoptar el acuerdo que procede una vez oído a la Presidencia, en su informe e exposición de motivos que en el orden del día figura; y en este estado por el

Mr. Alcalde se abre la sesión.

Fábrica de Cemento Asland S. A. de esta Villa expone la Presidencia que con motivo de su viaje a Madrid, para asistir el día veintidos de los camiónes en el Valle de los Caídos, a los funerales celebrados por los de esta provincia, los días 23 y 24 los dedicó junto con nuestro Consejo Nacional y Procurador en Cortes Excmo. Sr. D. Enrique Sánchez de León, a visitar los distintos departamentos Ministeriales, donde fueron muy bien atendidos, entre otros por el Presidente del Sindicato Nacional de la Construcción, el Director y Subdirector General de Industrias Químicas de la Construcción al objeto de que les informaran del trámite para obtener solución favorable de que la Fábrica de Cementos Asland, S. A. instalada en esta villa, pudiera reanudar su fabricación, a la vista de la escasez de cemento que tenemos en nuestra Patria, necesidad pública y notoria conocida por todos los medios de difusión y que el país entero expresa la incongruencia provocando una enorme inquietud, motivaciones que consideramos suficientes y obligadas por la ya insistente pregunta ¿cómo se cierra la Fábrica de Los Santos ante la crisis de cemento por la que atraviesa España entera?, solicitan y suplican la puesta en funcionamiento de la Fábrica que al mismo tiempo de ser un bien para la Nación, representaría en favor de nuestros obreros que quedaron cesantes con el cierre de esa Fábrica, según resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de Febrero de 1973, revocando el fallo favorable que en primera instancia dictó el Delegado Provincial de Trabajo, Don Federico Alonso Villalobos Merino, basándose aquella Dirección entre otras circuns-





Tancias en el informe que se fue emitido por la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción, en relación con el emitido por la Jefatura de Minas de Badajoz, y cuyos puntos importantes -
- fueron:

1.º - La perspectiva y situación del acueducto del acueducto en el sector Sur donde tiene su enlace la Fábrica de Los Santos de Maimona.

2.º - La calidad baja de la materia prima de sus cañerías y

3.º - Reducción de producción de esta Fábrica por su utillaje.

7 Sigue exponiendo la Presidencia, que sobre el primer punto, su estudio técnico lo habían con error lamentable, toda vez que ^{no} han transcurrido tres meses cuando se ha producido el escándalo a nivel nacional de la falta de cemento, el segundo punto carece de fundamento, por el análisis realizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Ministerio de Obras Públicas, y el tercero - nada hizo la empresa para renovar, reparar o instalar nuevo utillaje, a pesar de los años de fabricación transcurrida, marana obligada en Fábricas y empresas que en sus contabilidades existen partidas para estos fines.

Las conclusiones de las visitas anteriormente citadas son las siguientes:

a). - Se ha suscrito un convenio por el sector -
- sumativo con la Administración, estando por concretar la consecuencia de nuevas instalaciones y ampliaciones, puesto que los empresarios sólo se han comprometido a una elevación de la producción, sin fijar la localización del acueducto de las mismas.

b). - El convenio aludido en vista de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, supone una garantía de aumento de producción a partir de 1945, de 13 millones de toneladas anuales y una inversión de 30.000 millones de pesetas.

c). - Concretamente la Empresa Heland se afecta este convenio en un compromiso de aumento de 2 millones de toneladas con una inversión de 5.000 millones de pesetas.

d). - La Diputación Provincial de Cáceres se ha dirigido a varios Ministerios solicitando la instalación de una fábrica en Alteda, alegando, entre otras, el agotamiento de las Cauteras de Los Santos y pretendiendo un mercado referido a su provincia y a Salamanca.

e). - A mi entender es urgente y absolutamente oportuno, que los organismos oficiales de Badajoz, se dirijan a los poderes públicos estatales, solicitando la ayuda en funcionamiento de la Fábrica de Los Santos e inversión en esta localidad para la recuperación de la misma.

f). - El problema fundamental para concurrir a la industria y a la administración es la garantía de un mercado que pudiera absorber una producción de 600.000 toneladas, mínimas en la dimensión exigida por el Ministerio de Industria a las Empresas de nuevas instalaciones.

g). - De todo lo expuesto sigue infirmando la Presidencia, al regreso de Madrid por Badajoz, se le ha dado conocimiento personalmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, varios Diputados Provinciales, Delegado Provincial de Trabajo y Organización Sindical.



La apertura de esta Fábrica abastecería a nuestra región extremeña tan falta de cemento, como en el caso que hubiere excedente la proximidad a puertos de Sevilla y Huelva, que al mismo tiempo que paliara en parte la gran demanda nacional, resolvería también la triste situación de los obreros que por su cierre quedarán en paro forzoso.

4. por último, esta Presidencia invita a los Sres. reunidos para que deliberen y acuerden lo que estimen más conveniente para el bien de la Nación, de esta Región Extremeña y de este pueblo de Los Santos de Maimón, que todos tenemos el deber de defender sus intereses y bienestar de sus vecinos.

Tanto los Sres. de la Corporación como los Sres. Consejeros Locales reunidos en este Pleno, se hacen cargo de la extraordinaria importancia que tiene la exposición e informe de la Presidencia, deliberan y toman parte activa en ella, hacen suyo el detallado informe de la Presidencia y consideran que no hubo la suficiente objetividad y realidad en los motivos que determinaron la resolución de la reducción de plantilla y muy especialmente en el informe de la Dirección General de Industrias Químicas, basado en el emitido por el Jefe de la Jefatura de Minas de Badajoz y por unanimidad:

Recordar: 1.ª. - A petición del concejal y consejero Ponce Verde y consejero Salvo Ferrero, se haga constar en acta los puntos de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, en los que de una for-

18

una clara detección la crisis que se avecina - en el sector cementero y las consiguientes previsiones en un aumento del consumo, que literalmente dice: "... Que el actual consumo de cemento en la provincia de Badajoz, no sólo es previsible que se mantenga, sino que se incrementará, no sólo porque la infraestructura del Plan Badajoz no está terminada, sino por el presumible volumen de inversión que se aproxima, y que ha sido anunciado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de los Ministros de Obras Públicas, Industria, Educación y Ciencia, Vivienda, Agricultura, Información y Turismo y Trabajo, entre otros Departamentos, lo que abre expectativas justificadamente optimistas de que el consumo de cemento en zona de influencia de la factoría de Los Santos de Maimona, no sólo se va a mantener sino a incrementar sustancialmente".

En otro de los Considerandos de dicha Resolución se dice: "... Que de todos los razonamientos consignados en este expediente, resulta claramente:

1.º - Que la actividad económica de la producción de cemento es una actividad en situación de expansión, en la que pese a existir infrutilización de la capacidad de producción instalada, se consigue una rentabilidad estimable del capital invertido. 2.º. Que el mercado de cemento en la provincia de Badajoz, no solo puede absorber la actual producción de la Compañía General de Asfaltos y Portland Asfalt, S.A. de Los Santos de Maimona, sino que dicho mercado puede absorber también la producción de dicha factoría en el caso de que se utilice plenamente la capacidad instalada".



2.º.- Intervenidos el Concejal-Consejero Cardenariño Soto y Consejero Montano Camacho, manifestando que con respecto al agotamiento de la cantura se acompaña a la presente acta, certificación de las 40 Ha. en propiedad y ofeición de compra de 33 Ha. en cuanto a la cantidad y referido a la calidad se adjunta igualmente certificado e informes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Ministerio de Obras Públicas, tanto de las Canteras en explotación como de las 75 Ha. adquiridas en 1.970 a Don Angel Gutiérrez Flores y otros, tras exhaustivos análisis que suponen con resultados satisfactorios al decidir la Empresa su adquisición y que en su siguiente han puesto en explotación, al sitio "Sierra de Los Santos".

Respecto a este punto, en la resolución del Delegado Provincial de Trabajo a que antes nos referimos se dice "... Que las posibles dificultades en cuanto a calidad de las materias primas obtenidas en las Canteras, calificadas en el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria como "regular calidad", calificación que no supone término de comparación con la calidad de otras canteras de la misma Compañía, pueden ser obviadas según consta en el informe de la Inspección de Trabajo, mediante la explotación de las canteras adquiridas por la Empresa en el lugar." Sierra de Los Santos.

3.º.- Dirigirse con traslado de estos acuerdos a los Organismos oficiales de Badajoz, entre otros, Gobierno Civil, Diputación Provincial, Organización Sindical, Delegación Provincial de

Trabajo, Consejo Provincial del Inquilinato, Consejo Provincial de Empresarios, Consejo Provincial de Trabajadores, Consejo Económico Sindical y por su conducto a los Nacionales tales como el Ministerio de Obras Públicas, Comercio, Industria, Trabajo, Comisaría del Plan de Desarrollo y Sindicato Nacional de la Construcción, solicitando la puesta en funcionamiento de la Fábrica basándose en los siguientes argumentos:

- a) - Industria declarada de interés Nacional.
 - b) - Fábrica inaugurada personalmente por S.E. el Jefe del Estado en el año 1.956.
 - c) - Nos consta gestión Hslaud en el Banco de Crédito Industrial, un crédito de más de 253 millones de pesetas, para modernización y ampliación de la Fábrica de Los Santos. ¿Fue concedido y utilizado este crédito? Existe documentación en el Ayuntamiento de tal gestión en el año 1.970.
 - d) - Tradición cementera de la localidad
 - e) - Mano de obra especializada.
 - f) - Cantinas inagotables de buena calidad.
 - g) - Mercado propio
 - h) - Situación privilegiada en las Canchales Generales N-630 y N-432 Ferrocarril y distancia reducida a los puertos de Sevilla y Huelva.
 - i) - Todas las condiciones económicas político-sociales conocidas.
 - j) - Estos argumentos son válidos tanto para hacerse ver a Hslaud como para ofrecérselos a cualquier otra Empresa que pueda interesarse en la explotación de las canchales que en este momento goza Hslaud.
- 4º.- Que de este acta se surte también copia a S. M. R. Príncipe de España por el gran interés de



mostrado hacia los problemas locales, en la visita que nuestra primera autoridad local le hizo el 20 de febrero del año en curso.

5º.- Que se haga constar igualmente la falta de cumplimiento por la Empresa Astaud, a la resolución de la Dirección General de Trabajo, en cuanto a la permanencia de ciertas secciones en la Factoría de Los Santos de Maimona, haciendo caso omiso para aquello que no le ha sido de su interés con el consiguiente perjuicio para obreros y pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitris horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que certifico.

Primer

Antonio ~~del~~

~~Robledo~~

Enrique Kapata

A. Martínez

~~Andrés~~

H. Oros

Juan A. Caudalero

Alfonso

José M. G.

A. Brumera

~~Delgado~~

Francisco Cerdillo

José J. J.

M. Pacheco

Montano



Diligencia. - Para hacer constar que por no haber tenido asuntos que resolver por el Pleno de este Ayuntamiento, correspondientes a la sesión ordinaria que ha debido de celebrarse el último jueves del pasado mes de Mayo - o el día siguiente como supletoria, caso de ser festivo dicho día, se extiende la presente como cumplimiento al Artº 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Los Santos de Maimona 2 de Junio de 1973



El Secretario Municipal,

Montano



Acta
de la sesión ordinaria celebrada el 28-6-73

— Pres. asistentes —	En la villa de Los Santos
— Alcalde-Presidente —	de Maimona, siendo las
D. Cipriano Tisoco Gardillo	veintinueve horas del día
— Pres. Concejales —	veintiocho de junio de
D. Antonio Fernández Martínez	mil novecientos setenta
" Santiago Perea Verde	y tres.
" Juan Mate Candelario Soto	En el salmo de sesiones
" Luis Luna Garay	de este Ayuntamiento, se
" Antonio Gómez Rubiales	reúnen los Sres. del Ple-
" Antonio Martínez Gardillo	no que como concurren-
" Narciso Gardillo Tisoco	tes al margen se relacio-
" Enrique Zapata Gardillo	nan, para celebrar la
— No concurre con excusa —	sesión de este día, previa
D. Pablo-Luis de Toro Suárez	y legalmente convocada.
— No concurre sin excusa —	Abierta la sesión, por el
D. José Gardillo Carrajal	Secretario, de orden de la
— Interventor Acctab. —	Presidencia, dió cuenta
D. Antonio Gardillo Beldán	de los asuntos concurri-
— Secretario Acctab. —	dos en el orden del día,
D. Manuel Montaña Vergara	con respecto a los cuales
	se adoptaron las siguientes

Las resoluciones:

1.º Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º - Amortización Plaza Guardia Municipal que se encuentra vacante. - Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local se ha dictado resolución que se recibe en esta Alcaldía con fecha 5 de los corrientes, otorgando su visado a la amortización de una plaza de Guardia Municipal

vacante en esta plantilla, por fallecimiento de su titular D. Francisco Delgado Huadar, accediendo al acuerdo de este Pleno del día 7 de Mayo p.p.d.

3.º.- Personal.- Reforma de Plantilla por vacante.- La Presidencia expone que, como es sabido, por este Pleno el día 18 de Junio del año en curso, falleció en esta villa víctima de grave enfermedad, el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Antonio Mariano Gardillo.

Seguindo las directrices dadas por la Circular de la Dirección General de Administración Local, en su N.º 3, de la Regla 21, dictada para la ampliación del Decreto - 3.215, que aconseja la revisión de las plantillas de personal, no solo para eliminar las plazas declaradas a extinguir cuyas titulares hayan cesado, sino además proponer amortización sucesiva de todas aquellas que no resulten imprescindibles para la buena marcha de los servicios y asesorado por la Secretaría como Jefe de personal y por el Jefe de servicios del cual depende la plaza que queda vacante, en la que concurren esas circunstancias señaladas, propone a la Corporación la amortización de la plaza de referencia.

Deliberan los Sres del Pleno, la propuesta que hace la Presidencia, y existiendo motivos de todos conocidos para que esta Corporación siga el consejo de esa Circular, en beneficio económico del Municipio sin incurrir alguno - para los servicios de policía, por unanimidad y con el "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local por ser el número de los miembros que asisten a esta sesión ocho de los once que de hecho la componen.

Acuerdan: 1.º.- Proponer a la Dirección General de Administración Local, la amortización de una plaza de Guardia Municipal que queda vacante, con motivo del fallecimiento del Guardia Municipal Don Antonio - Mariano Gardillo, que con el carácter de propietario



la venía desuspeniendo.

Que con certificado de este acuerdo y mediante oficio de remisión se clave esta propuesta a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a Tales efectos.

Préstamo del Banco de Crédito Local de España. - Se da cuenta que del Banco de Crédito Local de España, se ha recibido oficio comunicando que por el Consejo de Administración en la reunión del día 15 de Junio de 1973, ha sido acordado en principio la autorización del crédito solicitado por esta Corporación de 5.709.557 ptas., y pendiente del envío de los documentos que intervinan para continuar el trámite del expediente reglamentario.

Modificación de la Plantilla de Personal de este Municipio. - Se dio lectura del oficio N.º 1.034 de fecha 16 de Mayo último de la Sección 1.ª de la Dirección General de Administración Local que copiado literalmente dice así:

"Ministerio de la Gobernación. - Dirección General de Administración Local. - Sección 1.ª = Aprobada por resolución de esta fecha la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de esa provincia (que se publicará en el B.O. del Estado) y habiendo quedado suprimidas las plazas de Intendente y Depositario en ese Ayuntamiento, comunico a V.S. que las funciones de Intendencia pasarán a ser desempeñadas por el Secretario con el percibo del 25% de su sueldo conforme a lo dispuesto en el art.º 135 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y para las de Depositario el Ayuntamiento puede crear la plaza en su plantilla de funcionarios administrativos

al amparo de lo dispuesto en la Instrucción 1ª - -
apartado a), de la orden de 16 de Julio de 1.963. = -
Dios guarde a V.S. = Madrid 16 May. 1973. = El Di-
rector General, p. d. El Secretario General. = Firma-
do, ilegible. = Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Los Santos de Maimona. = Badajoz.

También se examina la clasificación de las plazas
de los Cuerpos Nacionales de esta provincia, publicada
en el B.O. del Estado N.º 151 del día 25 de Junio de -
1.973 donde se confirma que quedan suprimidas -
referidas plazas, al igual que en numerosos Ayunt-
amientos de la provincia.

Los Sres. del Pleno por unanimidad y con el "quorum"
establecido por la Ley de Régimen Local, por ser el nu-
mero de ocho los miembros que asisten a esta sesión
de los once que de hecho la componen, de los doce -
que de derecho la componen por existir una vacante,
acuerdan:

1.º - Que en virtud de esa resolución recibida y clasi-
ficación de plazas publicadas, que todo ello reperita be-
neficios económicos al Municipio, siguiendo el es-
píritu del legislador, y teniendo en cuenta la asenta-
ción de plazas, incluida la que por acuerdo del -
día de hoy también se declara acordos de la Corpora-
ción y demás habidos desde el 30 de Marzo de 1.964
que por oficio 4.970, la Dirección General de Adminis-
tración Local aprobó la plantilla de este Municipio, se -
aprobaba la modificación de la misma, como consecuencia
de esas plazas de Cuerpos Nacionales suprimidas, y de-
mas antecedentes del personal afecto al Reglamento de
Funcionarios, en la forma que sigue:

- Grupo A) - Técnicos Administrativos de Cuer-
pos Nacionales. -

1 Plaza de Secretario, de 1ª categoría, Grado 20,

con funciones de Intendente, acumuladas con el 25% del sueldo de esta plaza.

Subgrupo b). - Técnicos Administrativos.

1 Plaza de Oficial Mayor, con funciones de Jefe de Negocio, único en la Plantilla, acuerdo del Pleno del día 22 de Febrero de 1973, Grado 13. a extinguir cuando quede vacante.

1 Plaza de Depositario de Fondos, con Grado 13 por asimilación con el anterior, según la Instrucción 1ª, apartado a) de la Orden del 16 de Julio de 1963.

Nota. - Esta plaza será cubierta por concurso restringido entre el personal administrativo de esta plantilla, para evitar acunientos de plazas. Cuando se cubra se notificará a la Dirección General de Administración Local, el Grupo a que pertenece el funcionario nombrado para constancia en aquel organismo.

Subgrupo c). - Escala Técnico Administrativa.

1 Plaza de Oficial Administrativo, con el Grado 9.

Subgrupo d). - Escala Auxiliar.

5 Plazas de Auxiliares Administrativos con el Grado 7

Grupo c). - Servicios Especiales. - Subgrupo a)
Policia Municipal.

1 Cabo Jefe de la Guardia Municipal, con el Grado 7.

12 Guardias Municipales, con el Grado 5.

Grupo D). - Subalternos.

1 Plaza de Alguacil Voz-Pública, Grado 2.

1 Plaza de Alguacil-Portero, Grado 2.

1 Plaza de Guarda-Sepulturero, Grado 2.



M

2.º - Que una vez se reciba el visado de la Dirección General de Administración Local se iniciará el expediente para la provisión de la Plaza de Depositario en la forma que queda acordada y con arreglo a lo prevenida por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la Orden del 16 de Julio de 1963.

3.º - Que la acumulación de la Plaza de Interventor a la Secretaría, como es obligatorio, se lleve a efecto tan pronto sea visada la plantilla, pues ambos casos deben estar resueltos antes de finalizar este ejercicio para que el próximo Presupuesto Ordinario, vaya ajustado a las nuevas retribuciones legales, teniendo en cuenta estas dos plazas de Cuerpos Nacionales que quedan suprimidas por orden de la Superioridad.

4.º - Que cumpliendo el arte. 13 del referido Reglamento, se libere certificación de este acuerdo y se remita con atento oficio a la citada Dirección General para el visado de la modificación de esta plantilla, debiendo poseerla en vigor este Ayuntamiento si en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se considere haya tenido entrada en aquel Registro, no se recibe resolución alguna (v.º 2.º de indicado artículo).

Deportes.- Pista Polideportiva.- Colegio Libre Adoptado.- Se da cuenta del oficio recibido de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, comunicándome que para la Nacional ha sido aprobado en firme una subvención a fondo perdido de 117.716 ptas., para la construcción de una Pista Polideportiva en el Colegio Libre Adoptado de este Municipio.

Prescripción de créditos.- Visto el expediente de declaración de prescripción de créditos que en observancia a cuanto dispone el arte. 2.º 9.º y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, ha sido iniciado por -



por la Intervención de Fondos, con la relación de acreedores, por importe de 5.800 ptas., que figura en la partida - - 8.2206 del Presupuesto Ordinario, desde el año 1.967 a favor de la Diputación Provincial o Junta Provincial del curso, por material impreso para elecciones de Procuradores, se acuerda se publique el edicto en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de 15 días hábiles para dar reclamaciones, y de su resultado, se acordará lo que proceda por este Pleno.

Contribuciones Especiales. - Por unanimidad se acuerda que para las obras de pavimentación con riego asfáltico de las calles Larras, Pozo y 2º tramo de la calle Estrella, ya construidas sus aceras, se impongan las contribuciones Especiales aplicando los mismos coeficientes por ríveras imperdibles y metros lineales de fachada de los edificios afectados, que han sido aplicados a las calles de Castillo, 1º tramo de General Mola y 2º de la de Tetuán, que van a ser asfaltadas seguidamente, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia el Edicto correspondiente para dar reclamaciones.

Obras Complejo Polideportivo. - Da cuenta la Presidencia como ya lo hizo a la Comisión Permanente en su sesión del día 15 de Junio del actual, que quedó desierto el concurso-subasta para las obras de construcción del Complejo Polideportivo en esta Población, y todos los contratistas que han examinado el Proyecto para licitar, coinciden que no lo han hecho por el desfase que tiene en sus precios referido Proyecto.

Deliberan los Sres. del Pleno y se hacen cargo de la enorme trascendencia que este asunto tiene, por estar relacionado con subvenciones de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y en trá-

mite el expediente de préstamos con el Banco de Crédito Local de España, por lo que acuerdan, como así lo hizo la Permanente, delegar en la Presidencia, para que haga cuantas gestiones sean necesarias, consultas con el Servicio de Inspección, Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, Banco de Crédito Local de España, actualizando previamente el Proyecto para ver la forma de poder llevar a efecto esta obra aunque sea dividida en varias fases, si esas consultas resultasen favorables.

Colegio Libre Adaptado - Curso Académico 1972-73. La Presidencia da cuenta y es examinada por los Sres. del Pleno, las notas que manda el Director de referido Colegio del excelente resultado de los exámenes de la convocatoria ordinaria del curso 1972-73 referidos a los alumnos que han cursado sus estudios de bachiller en referido Centro, porcentajes obtenidos que le sirven de extraordinaria complacencia a este Ayuntamiento, acordando por unanimidad: conste en acta esta satisfacción y se le dé traslado de este acuerdo al Sr. Director del Colegio Libre Adaptado, para que lo haga extensivo a los profesores que forman plantilla de referido Colegio. Y no habiéndose más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Todos menos
Pablo y José Gordillo

[Signatures]
Simón
Juan de Cabellos
Enrique Lafata
H. Martínez
Ramón Gordillo
Hoy
Antonio
Antonio
Antonio

Operación de crédito

38



Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el 19-7-73

Pres. Asistentes.

Alcalde-Presidente y Concejales
D. Cipriano Tinoco Gordillo

Pres. Concejales

D. Santiago Pora Verde
" Juan-Ante Candelario Soto
" Pablo-Luis de Toro Suárez
" José Gordillo Carrajal
" Luis Leona Garay.
" Narciso Gordillo Tinoco
" Enrique Zapata Gordillo
" Antonio Gómez Barbiala
" Antonio Martínez Gordillo

No concurre con excusa

D. Antonio Fernández Martínez

Interventor en funciones

D. Antonio Alvarer Alvarado

Secretario Actab.

D. Manuel Montaña Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veintuna horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y tres.

En el salo de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, con carácter extraordinaria, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respu-

to a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Operación de crédito.- Dada cuenta del escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 11 del actual, por el que se comunique y recurre a este Ayuntamiento Proyecto de contrato de préstamo a concertar entre ambas Entidades por un importe de 5.709.557/ptas. La Corporación, una vez examinada todas y cada --



unas de las cláusulas que contiene así como las del convenio adicional de Tesorería, Normas generales de ese servicio que se une a dicho Proyecto de contrato de préstamo, deliberaron sobre el asunto y siendo 12 el número de miembros de derecho que la integran y 11 el de hecho, por existir una vacante, de los que asistieron 9 acordaron por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa un "quorum" de más de dos Tercios del número de miembros que de hecho la componen:

Aprobar íntegramente el Proyecto de contrato de Préstamo y el convenio adicional al mismo que se dice a concertar por el Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, y

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente se transcriben a continuación Primera. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, de la provincia de Badajoz, por un importe de 5.709.557 pesetas, con destino a adquisición de terrenos para un Complejo polideportivo y ejecución de las obras de construcción del mismo y de Parque Jardín público, incluidos honorarios Técnicos, gratificaciones reglamentarias, y gastos de la operación.

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito."

En esta cuenta se irán acumulando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, intereses y comisión en su caso.

Tercera. - Dentro del límite fijado en las cláusulas



culas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fijó la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengaran los saldos deudores de esta cuenta será del 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del Tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo Tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será del día fiscal del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La Comisión queda fijada en el 0,75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinentemente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta. Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el --

96

Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la Toma de razón de los Srs. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 4ª de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras

Quinta. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que



indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5,50 por 100 y comisión del 0,75 por 100 establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Sexta. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Créditos", como del cuadro de amortización, respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de-

La "Cuenta General de Crédito" se elevava en un medio por ciento, o más sobre el tipo base del 5.50 por 100, fijado en las estipulaciones Tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeuda al Banco, con preaviso de tres meses, sin derribo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisión que se propague al Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trata, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial, los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Este recurso queda, asimismo, afectado en garantía especial del contrato formalizado en 6-12-62, en

sustitución del que, específicamente, se afectaba en dicho contrato.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución pueda directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes indicado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior quedará ampliada y, en su caso, -



+ sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en
cantidad suficiente para ^{que} de asegurado el importe
de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima. - Los recursos especialmente afutados en ga-
rantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas -
por la Corporación en el presente contrato, serán conside-
rados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la dui-
da con el Banco de Crédito Local de España no per-
diendo destinárselos a otras atenciones mientras no esté
al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adap-
tándose a las normas contenidas en el convenio adicio-
nal del presente contrato.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incum-
plimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Cré-
dito Local de España, podrá declarar vencidos todos los
plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose se-
contra todos o cualquiera de los recursos mencionados
en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las
cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasiona-
dos y los premios de cobranza, se reservará de la parte
o partes vencidas de la anualidad o anualidades y -
entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima. - El Banco tendrá en todo momento la
facultad de comprobar la realidad de la inversión del
préstamo en la finalidad a que se destine. Si advirtie-
se que se da distinta aplicación a la cantidad prestada,
o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la
necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigen-
te, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin
necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la
Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco



requerirá previamente a la Corporación para que de el im-
pórtate del préstamo la aplicación pactada, y al no ser
atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades
establecidas en la cláusula undécima, antes de proce-
der a la rescisión del contrato.

Décimo Tercera. - Este contrato de préstamo, acredita-
tivo de la obligación de pago tendrá carácter ejecutivo,
publicado el Banco, en caso de incumplimiento, hacer
efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan
del mismo por el procedimiento de apremio adminis-
trativo establecido para los impuestos del Estado, el cual
procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de
14 de Enero de 1930.

Décimo cuarta. - Durante todo el tiempo de vigen-
cia del contrato la Corporación se obliga a remitir
al Banco, en los primeros cinco días de cada mes,
una certificación librada por el Intendente de Fon-
dos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, --
acreditativa de lo que haya producido durante el
mes anterior cada uno de los recursos especial-
mente afectos al pago como garantía del préstamo
- Asimismo deberá remitir anualmente certifica-
ción, en su parte bastante, del Presupuesto ordi-
nario y de sus cuenta de liquidación y, en su caso,
de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos
se remitirán con la extensión precisa para poder
apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la
anualidad consignada para cumplir las obligacio-
nes de este contrato y de los ingresos efectivos du-
rante el ejercicio a que la liquidación se refiera,
en Total y singularmente de los recursos afecta-
dos en garantía especial y de los conceptos más
importantes.

Décimo quinta. - La Corporación deudora -

quedará obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía que figuraron en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime perjudicados. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimada la que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de permitir íntegramente en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptima. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al Tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, Hoja Nº 19.327, inscripción 1ª.





Décimo octava. - La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, al parafó que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

Décimo novena. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantías (en cuantías) cuestiones surgidas a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Convenio Adicional de Tesorería. - Normas Generales de este Servicio.

— Cláusulas —

Primera. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España (en adelante, el Banco) el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (en adelante, la Corporación) - y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las distintas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación convierta su Servicio de Tesorería con el Banco que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 783 de la Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, Decreto 24 de Junio de 1.955 --- B.B.00. del Estado de 10 y 16 de Julio inmediato siguientes).

Segunda.- Por el Banco se ingresarán en la cuenta de Tesorería, abierta al efecto las cantidades que --
procederán directamente de la Delegación de Hacienda pro-
cedentes de:

Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Dichos recursos afectadas en garantía del contrato prin-
cipal, se porfiran por el Banco en virtud del apodera-
miento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

Tercera.- De los fondos ingresados podrá disponer la
Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante --
tasas suscritas por el Depositario y el Interventor, con
el visto bueno del Sr. Presidente. En la fecha del respec-
tivo vencimiento trimestral el Banco adeudará en la cuen-
ta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo
previsto en la cláusula cuarta del contrato principal.

También se adeudarán en dicha cuenta los veni-
mientos correspondientes al contrato formalizado en
escritura pública de 6 de Diciembre de 1.962.

Cuarta.- Para la debida comprobación, el Sr. Interventor
certificará, con referencia a los días quince y último de --
cada mes, y con especificación de conceptos, las cantida-
des intervenidas que hayan ingresado en la Deposita-
ria, procedentes de los recursos que conforman este servicio,
en las respectivas quincenas.

Quinta.- Las disposiciones de fondos, según lo previsto en la
cláusula Tercera, serán atendidas por el Banco aún cuando no
hubiere saldo en la cuenta de Tesorería, admitiendo un descu-
bierto máximo que se fijará por el Banco dentro de los límites
y según los casos que se señalan en el apartado b) del citado ar-
tículo 783 de la Ley de Régimen Local. Las órdenes en
descubierto deberán cursarse con el preaviso que esta-
blezca el Banco, que no será superior a cinco días

Sexta.- Trimestralmente se hará liquidación del --



saldo de la cuenta de Tesorería, con el interés del 5% por 100 anual, sobre los saldos deudores, sin perjuicio de la comisión que sobre el importe total del crédito -- pudiera establecer el Banco.

Séptima. - En el caso de que existiera descubrimiento en la cuenta al finalizar cada trimestre, la Corporación deudora tendrá obligada a liquidar dicho descubrimiento en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingrese, procedente de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta, sin presentar descubrimiento.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre, para nivelación de la cuenta, no se hubiere saldado el precedente descubrimiento en su totalidad, con los recursos que deben ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos citados, la Corporación destinará cantidad suficiente de cualquiera otros recursos, para quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio en los términos en que está facultado, la cantidad en descubrimiento y, además, considerará como modificando este contrato, en el sentido de no admitir descubrimiento alguno, dejándose, por tanto, sin efecto la cláusula quinta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por dozaras partes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

Octava. - La condición establecida admitiendo el descubrimiento en la cuenta de Tesorería, podrá ser acumulada en su totalidad, o reducida en su cuantía, por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses.

En el caso previsto de supresión de crédito, también

cesará la Corporación en la facultad de disponer de los --
fondos ingresados; pero al contarse el importe del --
venimiento anual, podrá la Corporación dejar de efec-
tuar el ingreso de fondos hasta el primer día del año
siguiente.

Novena. Para el desarrollo de este servicio, el Banco --
reñalará un establecimiento de crédito en la Ciudad
de Los Santos de Maimona que se representará en la
recolecta y entrega de fondos y al cual se serán asigna-
das aquellas funciones que acaudate confiriere, para
asegurar la perfecta puntualidad en los servicios a
que se refieren las presentes estipulaciones.

Décima. Este contrato de Tesorería tendrá, por lo --
menos de duración el tiempo que tarde la Corpora-
ción en reembolsar al Banco de cuanto le adeuda --
por virtud del mismo, y como consecuencia del de --
pósito precedente.

Undécima. Para la debida comprobación y orden --
del servicio, los fondos que se recauden por la Corpora-
ción se entregaran al Banco mediante factura tri-
plicada, en la cual se reseñarán por conceptos las can-
tidades objeto de ingresos.

Sin perjuicio de que la Corporación pueda efectuar --
los ingresos diariamente, será obligado realizarlos el
primer día hábil de cada semana, respecto de los in-
gresos recaudados en la inmediata anterior; y cuando
no los hubiere se entregará factura negativa.

Duodécima. El saldo acreedor de la cuenta de --
Treasorería, derrogará el interés que se convenga, que
no podrá ser inferior al máximo establecido para --
las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Décimo Tercera. Son de aplicación a este convenio
adicional, las condiciones previstas en las cláusulas --
décimo Novena, décimo quinta y décimo sexta del



contrato principal

y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos y diez minutos, y de ella se extiende la presente que habrán de firmar todos los señores asistentes, de lo que yo el secretario, certifico.

Folio 41 Vto, línea 3ª, cláusula 9ª del contrato "que" interlineado. - Folio 43, línea 14, cláusula 19ª del contrato, frase "encuanto" repetida y cogida con paréntesis.

Folio 44 Vto, línea 2ª, cláusula 8ª del convenio, sobreescribido "cubrirse". Vale y se sabrá. Doy fe.

~~Primer~~

~~Abdo Llo~~

~~H. Martínez~~

~~H. Orej~~

~~[Signature]~~

~~Justicia~~

~~Juan A. Candelario~~

~~[Signature]~~

~~Enriquez~~

~~Ronisa Godilla~~

7

~~[Signature]~~

~~Monsieur~~

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el día 26-7-1973

— Pres. asistentes —

— Alcalde-Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Pres. Concejales —

— D. Santiago Poves Verde

— " Juan Ant. Candelario Soto

— " Pablo Luis de Toro Suárez

— " Luis Lemus Garay

— " Enrique Zapata Gordillo

— " Antonio Martínez Gordillo

— " José Gordillo Carrajal.

Ho concurrer con excusa

D. Antonio Fernández Martínez

Ho concurrer sin excusa

D. Antonio Gómez Rubiales

" Francisco Gordillo Tinoco

Interventor Acctab.

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario Acctab. —

D. Manuel Montaña Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veintuna horas del día veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y tres.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como convocados al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º - Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta

de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Ferrocarril. - Paso superior. - Los Sres del Pleno examinan el oficio y plano recibido de la Dirección de Obras e Instalaciones de la R.E.N.F.E. por el cual se proyecta construir un paso superior sobre el Ferrocarril, para evitar accidentes de personas o de cosas en su punto kilométrico 58/918, de este término municipal, paraje "La Cartapiosa", por donde cruza la antigua carretera de Sevilla, a lo que el Pleno nada tiene que oponer sobre dicho Proyecto, antes bien, le sirve de satisfacción, pues por dicha vía



Se acusa existe un tránsito considerable de vehículos, y sobre todo de elementos agrícolas, para el cultivo de más de cinco mil hectáreas de aquella zona; facultando a la Presidencia para su trámite preceptivo, y sólo en el caso de que presenten reclamaciones en el plazo de información pública, se dará cuenta a este Pleno para informes y resoluciones procedentes.

Lista Polideportiva en el C.L.A. - Se da lectura del escrito de fecha 12 de los corrientes recibido el 19 de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes por el que transcribe otro de la Nacional, concediendo una subvención de 114.716 ptas. para que el Colegio Libre adoptado "General Rodrigo" de este Municipio, se construya una Lista Polideportiva que se tenía solicitada. En dicho escrito previene la urgencia del comienzo de las obras con arreglo a las Normas vigentes que tienen establecidas y por ello, la Presidencia ordena la instrucción del expediente sumario de urgencia que previene la letra c) del Art. 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examinado este expediente sumario de urgencia se justifica la necesidad que existe de comenzar las obras seguidamente para la construcción de esta Lista Polideportiva, pues los trámites de licitación de subasta y concurso-subasta con la demora que tiene en sus publicaciones y plazos ocasionaría graves perjuicios y además, es muy importante de que esta Lista Polideportiva esté construida para el comienzo del curso Académico 1973-74, en referido Centro.

Deliberan los tres reunidos y por unanimidad acuerdan: 1.º - Que las obras se lleven a efecto por el sistema de concierto directo en la forma que dictamina la Comisión de Hacienda en referido expediente y, 2.º - Que la diferencia hasta su coste total, corra-

a cargo de este Ayuntamiento, facultando a la Presidencia para que por dicho sistema contrate la ejecución de la referida obra, en la forma dictaminada en dicho expediente.

Préstamo con el Banco de Crédito Local de España. - Previa breve deliberación de los Sres. reunidos - acuerdan por unanimidad: Facultan a la Presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite y firme cuantos documentos sean necesarios, - Tanto para los que haya que llevar al Ministerio de Hacienda en solicitud de autorización para concretar el préstamo que tiene en trámite con el Banco de Crédito Local de España este Municipio, con los documentos, escrituras y otros que sean necesarios para esta Entidad Bancaria

Obsequio a la Presidencia. - Los Sres. del Pleno acuerdan por unanimidad y que conste en acta su agradecimiento por la deferencia y distinción que han tenido los productores de la Empresa Astand S.A. en ofrecerte el obsequio de un artístico bastón de mando a nuestra primera Autoridad, como gratitud de sus deseos en toda clase de gestiones que ha realizado a su favor, con motivo de la crisis de cierre de la Fábrica de Cementos que la citada Empresa tiene instalada en esta localidad

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y quince horas y de ella se extiende este acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Primo
J. Poved
Juan A. Candelero
Enrique de la Peña
Montaños
Alfaro
Alfaro





Diligencia - Para hacer constar que por no haber asuntos algunos que tratar en la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no fue celebrada la misma, extendiéndose esta diligencia como cumplimiento a cuanto dispone el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Los Santos de Maimona 31 de Agosto de 1.943

El Secretario Acetal,

Montar



Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el día 27-9-73.

— Pres. asistentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gardillo

— Pres. concejales —

D. Antonio Fernandez Martinez

" Santiago Lopez Verde

" Juan-Anto. Candelario Soto

" Luis Lunos Garay

" Antonio Martinez Gardillo

" Antonio Gomez Rubiales

" Pablo-Luis de Tro Suarez

— No concurren sin excusa —

D. Jose Gordillo Carrajal

" Narciso Gardillo Tinoco

" Enrique Zapata Gardillo

— Interventor Actab. —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario Actab. —

D. Antonio Alvarez Alvarado

En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas del día veintiséis de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Pres. del Pleno que como concurrentes al mar- que se relacionan, para ce- lebrar la sesión de este día, previa y legalmente convo- cada.

Abierta la sesión, por el secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con- respecto a los cuales se adop-

taron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos - Se trae a la vista el 2.º expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, por importe de 1.550.815 pesetas, que se han cubierto con transferencias de otras - - partidas de dicho presupuesto cuyas dotaciones se con- sideran no han de necesitarlo, al que se une el dicta- men de la Comisión de Hacienda y los respectivos - -





informes de Secretaría e Intervención, en sentido favorable, por lo que este Pleno y por unanimidad, acuerda su aprobación y con arreglo al Artº 691-3 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público por plazo reglamentario, siguiendo su trámite previsto por dicha Ley y en el supuesto de no presentarse reclamaciones, considerar firme y ejecutivo este acuerdo.

Servicio de recogida de basura. - Se da lectura a la Moción o Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, así como al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 31 de Agosto ppdo. relativo a la implantación del servicio de recogida de basura a domicilio a las calles de 3ª categoría de esta población.

Los señores reunidos, tras breve deliberación y a la vista de todo ello,

Acuerdan: Hacer suya la acción de la Presidencia y resolución de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, por la necesidad y conveniencia en la implantación del referido servicio.

Expediente de Prescripción de Créditos. - Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 195-2. del Reglamento de Haciendas Locales en relación con los artículos 292 a 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955, la Corporación acordó dar de Baja en la relación de Acreedores de la liquidación del Presupuesto de 1.973, la cantidad de 5.800 ptas., según el detalle que figura en la relación suida al mismo.

Fallecimiento del Guardia Municipal, D. Antonio Moreno Gordillo. - Los Sres. del Pleno, examinan el estado de gastos ocasionados con motivo de la operación quirúrgica que se le efectuó, y de resultados de la cual falleció el Guardia Municipal D. Anto-

misio Proceso Verdillo, quedando los señores reunidos --
perfectamente enterados del estado del mismo.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Por la
Presidencia se da cuenta de la carta recibida del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia, Don José Zúñiga Ro-
dríguez, y en ella cual expresa en nombre propio y en
el de su esposa, su agradecimiento más profundo y
sincero por las atenciones recibidas para con ellos, como mo-
tivo de su reciente visita a esta localidad y en la cual --
ruega transmita a esta Corporación su felicitación más
cordial por el éxito de cuantos actos fueron programados.

Los señores del Pleno quedan perfectamente enterados del
contenido de la misma y acuerdan: transmitir en acta --
su satisfacción más profunda hacia nuestra primera
Autoridad Provincial y su esposa, por la visita efectuada
a nuestro pueblo en fecha tan señalada.

Obras Municipales. - Mejora de alumbrado. - Los
señores del Pleno examinan el expediente sobre mejora --
de alumbrado de las calles Tuñante Verdú, Mártires, Pro-
ceso Nieto, Maestro Basero, Dr. Fermán de Sautana y 1.º --
Tramo de la de Estrella, a cuyo expediente obran unidos
todos y cada uno de los documentos respectivos y reglamen-
tarios para ello.

Prerisa breve de deliberación por unanimidad, con asisten-
cia de siete miembros, de los cuales que de hecho la --
componen, acuerdan:

1.º - Aprobar el Proyecto y el Pliego de Condiciones --
de esta obra y que se publique en el B.O. de la provin-
cia el Edicto de exposición, regido por el art. 31º de la
Ley de Régimen Local y el 3.º del Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones Locales

2.º - Que para la financiación de esta obra, se impon-
gan las contribuciones especiales que regula la Ley --
48/66 del 23 de Julio, en su artículo 5.º apartado a),



que previene sea el 90% del coste de la misma y que su reparto sea proporcional entre los propietarios de los inmuebles urbanos que se afecta dicha obra.

3.º.- Que por la Intervención de Fondos y en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio sea incluida la financiación de esta obra, cuyo importe asciende a 370.790 ptas.

4.º.- Que esta obra sea adjudicada por el sistema de concurso-subasta siguiendo el trámite previsto por el art. 39 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que como tipo de licitación se incluya el del Presupuesto confeccionado a la baja.

5.º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que prosiga los trámites del expediente, hasta la adjudicación definitiva que la hará este Pleno a la vista de las proposiciones presentadas.

Hogar del Pensionista. - Por la Presidencia se expone, que en su reciente viaje a Madrid, había visitado en su despacho oficial, al Jefe de Construcciones del Servicio Social de Asistencia a los Ancianos, del Ministerio de Trabajo, el cual le había indicado la posibilidad de instalación en esta localidad a la vista del expediente instruido por este Ayuntamiento de un Hogar del Pensionista, para que este Ayuntamiento tuviera que apartar un edificio que reuniera condiciones de espacio y situación dentro de la localidad, a fin de que por dicho Organismo y por su cuenta, se efectuasen las obras de adaptación oportunas. Sigue exponiendo la Presidencia la necesidad conocida de todos, que existe de la construcción de referido Hogar, a fin de que nuestros ancianos cuenten en lo sucesivo con un lugar de esparcimiento y descanso, labor social que vivimos apoyando de forma decisiva nuestro Gobierno.

Tras breve deliberación, los Sres. reunidos, a la vista de la exposición de la Presidencia, por unanimidad,

Acuerdan: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que realice las gestiones necesarias, encaminadas a la localización de un edificio que reúna las condiciones exigidas para tales fines.

Complejo Polideportivo. - Por la Presidencia se expone que como ya conocen los Sres. reunidos el concurso-subasta convocado para las obras de construcción del Complejo Polideportivo en esta localidad, - quedó desierto por el desfase existente en los precios del referido Proyecto.

Según exponiendo la Presidencia, que tras laboriosas gestiones encaminadas a la actualización del referido Proyecto y a la petición de nueva ayuda, se recibió en este Ayuntamiento el día 10 de los corrientes, escrito de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en el que se indica que según las normas que tiene establecida dicha Delegación, si una vez concedida la subvención, el Proyecto para el que se concede, sufre modificación en su importe, ya sea por volumen de obra, adicionales, revisiones de precios, etc. esta diferencia siempre queda a cargo del promotor, concurriendo este Ayuntamiento debia comunicarle si estaba conforme en la percepción de la ayuda concedida y en su caso, remitir un ejemplar del nuevo Proyecto Técnico que se hubiese redactado para proponer el cambio o sustitución.

A la vista de todo ello, esta Presidencia, ha efectuado visita personal a referido Organismo y tras amplios cambios de impresiones con el Jefe del Servicio de Instalaciones de la misma y otro personal afecto a ella, se llegó a la conclusión que lo más conveniente sería la redacción de un nuevo Proyecto, ajustado en todo



a las disponibilidades económicas con las que se cuenta, como al terreno disponible.

El Pleno de este Ayuntamiento, tras la exposición de la Presidencia y previo breve cambio de impresiones, por unanimidad

Acuerda: 1.º.- Encargar la redacción de un nuevo Proyecto, ajustado tanto a las disponibilidades económicas del Municipio como también a la ayuda recibida y al terreno disponible, al Arquitecto D. Carlos Camiñer Alonso, residente en Madrid.

2.º.- Autorizar a la Presidencia, para que elvca efecto las gestiones que estime oportunas, a fin de poder conseguir por todos los medios legales, la construcción del Complejo Polideportivo en esta localidad.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, y de esta se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario Hctor. de lo que certifico.

M

Handwritten signatures and stamps, including names like Juan Carlos Candelario, Horacio Gutiérrez, and others.

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)
Renovación de Concejales
Acta

— Pres. asistentes —	En Los Santos de Maimona, a las 10 horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.
— Presidente —	
D. Cipriano Tinoco Gordillo	En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.
— Pres. Concejales —	
✓ D. Antonio Fernández Martínez	Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.144/73 del 17 de Agosto, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales deben renovarse parte de los concejales de la Corporación.
✓ " Santiago Poves Verde	
✓ " Juan-Hueto Candelario Soto	Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.
" Pablo-Luis de Taro Suárez	
" José Gordillo Carrajal	Examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales anteriores, concreta cuáles son los Sres. Concejales anteriores que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su
" Enrique Zapata Gordillo	
✓ " Luis Luños Garay.	
— No comparece, con excusa —	
D. Antonio Martínez Gordillo	
" Narciso Gordillo Tinoco	
" Antonio Gómez Rabiates	
— Secretario Actal. —	
D. Manuel Montaña Vergara	

caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. 74 de la Ley de Régimen Local

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de cabezas de familias

Un solo concejal, debido a que el censo de Habitantes de este Municipio referido al 31 de diciembre de 1970, arroja sólo 8.396 habitantes, por lo que queda comprendido en la escala que previene el art. 74 de la vigente Ley de Régimen Local (que es de 2.001 a 10.000 habitantes, y se corresponde a estos Ayuntamientos nueve concejales), que son los que se deben quedar a este Municipio en estas elecciones de 1973.

Cesan, por tanto, en este Grupo, D. José Gordillo Carratalá, por terminación de su mandato al ser elegido en el año de 1966, y don Juan-Antonio Candelario Soto, que fue elegido en el año de 1970, para sustituir al concejal Don Mariano Chica Saiz que cesó por cambio de residencia, al ser destinado a Navalmarat de la Mata, y que fue elegido en el año de 1966.

Grupo de representación Sindical

Un solo concejal por este Grupo, por las mismas circunstancias que se hacen constar en el anterior Grupo de Cabeza de Familia.

Por tanto, cesan en este Grupo, el concejal Don Enrique Zapata Gordillo, que fue elegido en las elecciones del año 1970, para sustituir la vacante producida por inasistencia a sesiones del concejal Don Francisco Delgado Pedrero, que cesó por dicha causa y resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la



Provincia, y tambien se anula la vacante producida del Concejal don Cecilio Rodriguez Lamas, que usó por igual causa que el anterior, despues de esas elecciones del año de 1940.

Grupo representativo de entidades económicas culturales y profesionales.

Un solo Concejal por este Grupo, por análoga circunstancia que los dos Grupos anteriores.

Usando por este Grupo los Concejales Don Luis Lemos Garay y don Narciso Gardido Tinoco, por terminación de mandato al ser elegidos en las elecciones del año de -- 1966.

Y despues de acordar que se suscita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del censo electoral conforme está arduado, se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Cinco

José

Juan A. Sandoval

A. Torres

Enrique Tapata

Alfonso

Montano



Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el día 25-X-1973

— Pres. asistentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y tres en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Pres. del Pleno que como concurrentes al- margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
— Presidente —	
D. Cipriano Tinoco Gardillo	
— Pres. concejales —	
✓ D. Antonio Fernández Martínez	
✓ D. Santiago Luis Verde	
✓ " Juan-Anto. Candelario Soto	
✓ " Pablo-L. de Toro Suárez	
" José Gardillo Carnajal	
✓ " Antonio Martínez Gardillo	
✓ " Luis Luis Garay	
" Antonio Gómez Rubiales	
No concurren sin excusa	
D. Enrique Zapata Gardillo	Abierta la sesión, por el Secretario, da orden de la Presidencia, da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
" Narciso Tinoco Gardillo	
— Interventor Acetal. —	
D. Antonio Gardillo Roldán	
— Secretario Acetal —	
D. Manuel Montañó Vergara	

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Personal. - Plantilla de Funcionarios. - Previa lectura, se da por enterados del oficio que se recibe de la Dirección General de Administración Local, Núm. 1.860, del día 4 de los corrientes, con el que devuelve la certificación del acuerdo Plenario de este Ayuntamiento del 28 de Junio del año en curso, modificando la plantilla de personal de este Municipio, en virtud del oficio recibido de aquel alto Organismo N^o 1.034,

del 16 de Mayo, suprimiendo las plazas de Justiciero y Depositario, por la que la primera debe ser acumulada a la Secretaría, y la segunda, sea provista su vacante por los funcionarios administrativos que forman la plantilla de este Municipio, quedando en suspenso todo ello con arreglo al art. 5º del Decreto 2.056/73 del 19 de Agosto sobre aplicación de las normas del Decreto-Ley 7/73 que darán las necesarias instrucciones para el desarrollo de esas últimas disposiciones sobre acomodación de las nuevas retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los del Estado.

Ordenanzas Fiscales para 1.974. - Examinado el Proyecto de Ordenanzas vigentes que sufren modificaciones y que figuran con todo detalle, sus motivos y causas de las reformas que necesitan en la Memoria de la Alcaldía, a la que unen los informes favorables de la Intervención de Fondos y Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, con asistencia de ocho miembros de los once que componen la Corporación, por existir una vacante, lo cual representa el "quorum" exigido por la Ley.

Acuerdan: 1º.- Aprobar las modificaciones en las Ordenanzas numer. 8, 18, 24, 33 y 48, detalladas en dicha Memoria para el ejercicio de 1.974, y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación parcial.

2º.- Que las demás Ordenanzas Fiscales de este Municipio que no se modifican, sigan su vigencia para el año de 1.974.

3º.- Que el acuerdo de esta imposición, juntamente con la Memoria, informe y dictamen con sus Ordenanzas y Tarifas, como así también las que no se modifican se expongan al público por plazo de quince días hábiles, cumpliendo el art. 219 del Reglamento de Haciendas Locales y el 7º de la Ley de Régimen Local.





4.º.- Que terminado el plazo de exposición al público con las reclamaciones si las hubiere, se surten a la Delegación de Hacienda copias de estas Ordenanzas Fiscales de acuerdo con el artº 2.º de dicho Cuerpo Legal.

5.º.- Que referidas Ordenanzas, una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda entran en vigor y sean aplicadas en el ejercicio de 1.974.

Felicitación.- Da cuenta la Presidencia, de que ha tenido conocimiento de que a D. José Manuella Martínez, Arquitecto del Instituto Nacional de Colonización, con residencia en Badajoz, natural de esta localidad a la que intransferiblemente quiere por haber pasado la mayor parte de su vida en ella, y en justa correspondencia goza del extraordinario afecto de todos los vecinos, se ha sido concedido el ingreso en la Orden del Mérito Agrícola con categoría de Comendador, como premio de sus trabajos al frente de su destino y por ello, propone y se acepta por unanimidad, como en acta la satisfacción que se produce a esta Corporación, que se haya sido concedida la citada recompensa y que de este acuerdo se le dé traslado al interesado, como testimonio de esa satisfacción procedida.

Realización Impuesto Paro Obrero Ejercicio de 1.974.- Oído el informe verbal que emite el Sr. Interventor de Fondos, sobre la necesidad y conveniencia para este Municipio y de acuerdo con lo establecido por el artº 6.º del Decreto de 28 de Junio de 1.943, por unanimidad se acuerda: Ratificar para el próximo ejercicio de 1.974, los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en ejercicios anteriores, para que continúe el impuesto para la prevención del Paro Obrero y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos

reglamentarios.

- Suscripción pro-damnificados Provincias Almería, Granada y Murcia. - Se da lectura del Telegrama recibido Hoy del Excmo. Sr. Gobernador Civil, transcribiendo Orden del Ministerio de la Gobernación para que se abra en esta localidad una suscripción -- pro-damnificados por inundaciones de dichas provincias, con maromas para los ingresos de esas recaudaciones.

Todos los señores asistentes por unanimidad acuerdan solidarizarse y prestar la colaboración máxima para paliar en parte las pérdidas que han sufrido aquellos españoles con la catástrofe ocurrida en el sudeste de España, por las inundaciones recientes, jamás conocidas, encabezando dicha suscripción este Ayuntamiento con la cantidad de 5.000 ptas., y que se le dirijan Saludos a Empresas e Industrias, y personas que por su situación económica les permita dar donativos, como así Banderas a todo el vecindario, para que aporten la cantidad que en este caso puedan y sus sentimientos se aconsejen, indicándole que sus ingresos, los efectúen tanto en la Depositaria de este Ayuntamiento como en el Banco de Bilbao, Monte de Piedad y Caja Rural de esta Villa, para su ingreso en la cuenta abierta al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, sobrevanta la sesión siendo las veintinueve y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los tres asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Escritor
J. Pérez
J. Martínez
Juan C. González
Monte de Piedad



Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el día 29-XI-73

— Señores asistentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gardillo

— Dres. Concejales —

D. Antonio Fernández Martínez

" Santiago Poves Verde

" Juan-Franc. Landelario Soto

" Luis Leiros Garay

" Antonio Martínez Gardillo

" Antonio Gómez Rediales

— No concurre con excusa —

D. Pablo-L. de Toro Leiros

— No concurrerá sin excusa —

D. José Gardillo Carrajal

" Hariso Gardillo Tinoco

" Enrique Zapata Gardillo

— Interventor Acetal. —

D. Antonio Gardillo Beldán

— Secretario Acetal. —

D. Manuel Montaña Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario, de orden de la presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta

de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada. Informe sobre Clasificación de Plantilla de Funcionarios. — Se da lectura de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, y del Informe que sobre clasificación de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, elaborado por la Jefatura Central del Servicio, todo ello para cumplimiento del Decreto N.º 2.056/73 del día 17 de Agosto, recibidos estos documentos por conducto del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones



Locales de esta provincia con oficio N.º 4.114 de fecha 22 de Octubre ppdo. a tales efectos.

Una vez examinados estos documentos por los Servicios competentes de este Ayuntamiento, para corregir posibles errores materiales y otros, los tres. del Pleno de los once miembros que de hecho componen esta Corporación de los cuales asistieron a esta sesión seis, por unanimidad acuerdan:

Aprobar la plantilla provisional, con excepción de las plazas números 2, 3, 19, 21 y 29, para las que se hace propuesta razonada de clasificación, supresión, amortización o creación en la forma que sigue:

"Num. 2 Plaza de Interventor. = Plaza suprimida: Por Resolución de la Dirección General de Administración Local, oficio N.º 7/1034, de fecha 16-5-73 siendo acumulada a la plaza de Secretaría, con la gratificación reglamentaria.

"Num. 3 Plaza de Depositario. = Plaza suprimida: Por igual resolución que la anterior, debiendo ser cubierta por personal Administrativo del Ayuntamiento, conforme regula la instrucción 1.ª, apartado a), de la Orden del 16-7-1963

"Num. 19 Plaza de Guardia Municipal. = Plaza amortizada: Por fallecimiento del Titular y comunicada a la Dirección General de Administración Local, por acuerdo Plenario del día 28 de Junio de 1973, pero que ordenó quedarse pendiente hasta recibirse esta plantilla provisional.

"Num. 21 Plaza de Guardia Municipal. = Plaza amortizada: Por fallecimiento de su Titular, por acuerdo de Plenario de este Ayuntamiento y resolución de la Dirección General de Administración Local de 5 de Junio de 1973, oficio 7/1.284.

"Num. 29 Plaza de Depositario. = Creación de esta Plaza: Por resolución de la Dirección General de Administración Local, oficio N.º 7/1.034, del 16-5-73, debiendo ser cubierta por un funcionario administrati-



vo de este Ayuntamiento de plantilla, conforme regula la Instrucción 1ª apartado a), de la Orden del 16-7-63.

En cuanto a las demás plazas se observa que están convenientemente aplicadas todas y cada una de las dadas consignadas que figuraban en la plantilla recibida."

Plan Bienal de Cooperación 1972-73. - De orden de la Presidencia, el Secretario de laectura del oficio recibido el día 20 de los corrientes Ham. 5.561 del día 5 recibido del Negociado de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que comunicaba que han recibido el Proyecto de Urbanización de las calles Salvador, Trinité, Caracol Hesusio y Plaza de España de esta población, incluido en dicho Plan Bienal, debiendo ingresar este Ayuntamiento el 25% de la aportación Municipal que asciende a 375.000 ptas., para seguidamente acordar el anuncio de subasta de esas obras.

Examinada la copia de ese Proyecto que obra en este Ayuntamiento, en el que consta la separata para las obras de las dos primeras vías públicas por importe de 3.000.000, ptas. por unanimidad se acuerda:

1.º - Aprobación referido Proyecto y una vez oído el informe del Interventor de Fondos, de que el ingreso interesado no puede hacerse hasta el próximo mes de Enero, que exista crédito suficiente, se ruega a la Excm. Diputación Provincial, de que haga el trámite de licitación y adjudicación de las obras toda vez que la demora de tan pocas fechas para su ingreso, pudiera perjudicarla.

2.º - Que a tales efectos, se remita con atento oficio copia literal de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, Servicios de Cooperación.

Plan Bienal de Cooperación 1974-75. La-



M

Presidencia da cuenta de que la Excmo. Diputación Provincial, está confeccionando el Plan Biennial de obras para el ejercicio de 1974-75, sometiendo a este Pleno la discusión y aprobación de aquellas más urgentes y más necesarias, para solicitar que sean incluidos en dicho Plan.

Los Pres. del Pleno deliberaron ampliamente sobre el asunto y acordaron por unanimidad:

Que las obras más urgentes y necesarias que consideran entre otras en esta población, es la urbanización y pasos laterales de la calle Miviola, por donde pasa la travesía de la Carretera Nacional, como también la urbanización de la calle Río Verde y de la calle San Vicente, facultando a la Presidencia, para que con certificado de este acuerdo solicite del organismo Provincial la inclusión de estas obras en el Plan Biennial a que nos hemos referido.

Obras Municipales. Los señores del Pleno examinaron el Proyecto confeccionado por los Técnicos de los Servicios de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial, el que contiene una separata para urbanizar las calles Salvador y Te. Corral asumiendo por importe de 3.000.000 ptas. dotando de pavimentación y alumbrado la primera por tener construidos ya los acueductos y pavimentación y acueducto la segunda por tener ya también instalado el alumbrado municipal, cuyas obras han de ejecutarse a través de dichos servicios de Cooperación con la aportación de este Ayuntamiento del 50% que asciende a 1.500.000 pesetas.

Deliberaron los Pres. del Pleno y acordaron por unanimidad:

1.º - Que para financiar en parte esa aportación que tiene que dar este Municipio y por el intermuni-





To de valor que tomarían los edificios y el beneficio especial que disfrutaban los vecinos, se impongan las Contribuciones Especiales a las dos calles afectadas -- aplicando los coeficientes que vienen aplicándose en calles similares que es el de 0'85 ptas. por cada peseta de riqueza liquidable y 256 ptas. por m. l. de fachadas, con las correspondientes deducciones en los edificios que dan esquiná a otras vías públicas, factibles de ser urbanizadas o que ya lo estuvieran y hayan satisfecho la parte proporcional.

2.º - Que por la Intervención de Fondos y en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio, sea incluida la financiación de esta obra, cuyo importe como se dice asciende a 1.500.000 ptas. en la parte de gastos y en la de ingresos lo que resulte de esas Contribuciones Especiales.

3.º - Que se instruya el preceptivo expediente de estas Contribuciones Especiales y caso de haber reclamaciones sean resueltas por la Comisión Municipal Permanente, quien fijará los plazos de cobros a los vecinos afectados.

Hogar del Pensionista. - Da cuenta la Presidencia de que cumpliendo el acuerdo adoptado por este Pleno el día 27 de Septiembre último, ha hecho las gestiones necesarias para la localización del edificio que de acuerdo con los Técnicos del Servicio de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, del Ministerio de Trabajo, que se ha desplazado a esta localidad, el lugar elegido para la construcción de ese Hogar, son el núm. 648 que forman una sola vivienda de la calle Capitán Cavaseo, de 671 m² según el catastro, de inmejorable situación inscrito a nombre de D. Nemesio Cavaseo Grajera, fallecido, con sus herederos, previa tasación pericial

se ha fijado un valor de 325.000 ptas.

Los señores del Pleno, por unanimidad, acuerdan: Facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de dicho local al precio convenido y a formalizar contrato o escritura y el trámite legal y reglamentario, que exista para esta clase de adquisiciones.

Parque-Jardín Público. - Previa lectura del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso - subasta para las obras de la construcción de un Parque Jardín Público en esta localidad, se aprueba por unanimidad debiéndose publicar el Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia, prosiguiendo el expediente el trámite reglamentario.

Planes Comarcales de Acción Especial del Sur de Badajoz. - El Sr. Alcalde da cuenta de que por los Técnicos de la Presidencia del Gobierno el día 14 de los corrientes y con asistencia de los Alcaldes de Monesterio, Fuente de Cantos, Zafra, Valencia del Puerto y esta localidad, tuvieron una reunión en Zafra, apartando los datos necesarios para planificación y desarrollo de la Zona Sur de esta provincia, de donde salió francamente impresionado por los beneficios que puede obtener esta localidad en dichos Planes.

Sierra de "San Cristóbal". - A la vista del expediente de adjudicación que se hizo de parte de la "Sierra de San Cristóbal", de este Ayuntamiento, a la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, por escritura de 28 de Octubre de 1953, queda cancelado y anulado el derecho de opción de compra del resto de dicha finca que tenía la indicada Compañía, toda vez que era por 20 años, que finalizó en 28 de Octubre del año en curso, acordándose que se libere certificación de este acuerdo para constancia en el expediente y que a todos los efectos incluso en el Inventario





de Biens del Municipio, desaparecería esta cláusula condicional que existía a favor de la citada firma.

Ratificación acuerdo Permanente. - Se da lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del 2 del actual, sobre el destino para urbanizar la calle San Vicente de esta población, de las 100.000 ptas., que como subvención y con destino a paro obrero, ha sido concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por lo que los Sres. del Pleno ratifican referido acuerdo.

Club Deportivo "La Estrella". - Se da lectura de la carta de la U. C. Deportiva "La Estrella", que dirige a este Ayuntamiento, fechada en 7 de los corrientes, solicitando una ayuda económica para el sostenimiento de sus actividades deportivas y culturales, y teniendo en cuenta las finalidades de esta Unión Cultural que le da prestigio en ese orden a la población, se acuerda por unanimidad que con arreglo a los créditos del próximo Presupuesto, se le conceda una ayuda que puede llegar hasta 100.000 ptas., según las disponibilidades de dicho Presupuesto.

Nuevo Templo en la Barriada del Santo Angel. - Previa lectura del escrito que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Párroco de esta villa, Don Angel Muñoz Ramírez, solicitando una ayuda para la construcción de ese nuevo Templo y Casa de Sacerdote en la calle Mérida, junto a la Barriada del Santo Angel, que ha de redundar en bien de los habitantes de aquellos Barrios, se acuerda por unanimidad que con arreglo a los créditos del próximo Presupuesto, se le conceda una ayuda que puede llegar hasta 100.000 ptas., según las disponibilidades de dicho Presupuesto.

Alcaldía-Presidencia. - Se da lectura de la carta fecha 18 de Octubre ppdo. que dirige al Sr. Alcalde de

esta villa el que fue Delegado de Trabajo en esta provincia, Don Francisco Aláuso Villalobos Pruvino, como despedida por haber sido destinado a igual cargo en la capital de León, agradeciendo a esta Corporación y muy particularmente a los obreros de Astand, el modesto obsequio que como recuerdo de esa despedida le ha sido ofrecido.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Srs. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Pruvino
Aláuso Villalobos Pruvino
Juan C. Candelas
Montano
Alfonso

Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el 19-XII-73



— Sres. asistentes —

— Presidente —

D. Espiridión Tinoco Gordillo
Concejal.

— Sres. Concejales —

D. Antonio Fernández Martínez

" Santiago Pares Verde

" Juan-Antonio Candelario Soto

" Pablo-L. de Toro Suárez

" Antonio Martínez Gordillo

" Luis Lucas Garay

" Antonio Gómez Rubiales

" Narciso Gordillo Tinoco

En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa y legalmente convocada.

— No concurren sin excusa —

D. José Gordillo Carrajal

" Enrique Zapata Gordillo

— Interventor Actal. —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario Actal. —

D. Manuel Montaña Vergara

Habiendo la sesión por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura del tomador del acta de

la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada.

Proyecto del Plan Provincial de 1974-75. - Comisión Provincial de Servicios Técnicos. - De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura del escrito recibido el día 15 de los comités de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se le comunica a este Ayuntamiento que en principio ha sido incluida provisionalmente en la propuesta la obra de accesos a esta localidad con

arreglo a la siguiente financiación;

Subvención del Estado: 35×100 --- 1.050.000

Subvención de la Diputación dentro
del Plan Bimil de Cooperación 25×100 -- 750.000

Aportación del Ayuntamiento 40×100 -- 1.200.000

Total Presupuesto - - - - - 3.000.000

Dada la cuenta del Presupuesto de la obra se requerirá -
en 12 meses, siempre que para poder programarla defi-
nitivamente, acuerde y acceda este Ayuntamiento a los re-
quisitos exigidos en dicha comunicación.

Deliberan los Sres. reunidos, con la asistencia de un ve-
niambreros de los once que de hecho componen esta Cor-
poración, por ser Concejales también el Alcalde-Presidente,
y acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobar referido Presupuesto comprometiéndose este
Municipio al abono de la parte que le corresponde en la
financiación de la obra dentro del periodo de ejecución.

2.º.- Por la Intervención de Fondos se habilitará el crédito
preciso antes del 1.º de Abril próximo.

3.º.- Que con atunto oficio, se remita certificación literal
de este acuerdo dentro del plazo exigido a la Comisión -
Provincial de Servicios Técnicos de la Excma. Diputación de
Badajoz, a los efectos procedentes.

Proyecto del Plan Provincial de 1974-75.- Delega-
ción de Hacienda.- De orden de la Presidencia el Secretario
da lectura del escrito recibido en este Ayuntamiento el día
15 de los corrientes de la Comisión Provincial de Servi-
cios Técnicos de esta provincia, (Diputación Provincial de
Badajoz), por el que se le comunica que en principio ha
sido incluida provisionalmente en la propuesta la obra
de accesos a esta localidad con a la siguiente financia-
ción:

Subvención del Estado 35×100 - - - 1.050.000 -

Subvención de la Diputación dentro -



Del Plan Bienal de Cooperación 25 x 100 - - - - 750.000

Aportación del Ayuntamiento 40 x 100 - - - - 1.200.000

Total Presupuesto - - - - - 3.000.000

Entre otros requisitos, previene el escrito recibido, que este Ayuntamiento para garantizar la aportación Municipal, debe remitir certificación por duplicado del acuerdo Plenario de este Ayuntamiento, por el que se autorice expresamente a la Delegación de Hacienda de esta provincia, para que, con cargo a los ingresos que se han de abonar a este Municipio, haga pago de la aportación que a este Ayuntamiento le corresponde en las certificaciones de obras que se vayan aprobando, conforme a los números 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Febrero de 1964 (Boletín Oficial del día 9 de marzo).

Los Pres. reunidos deliberan con la asistencia de nueve miembros de los que de hecho componen la Corporación, por ser Concejales también el Alcalde-Presidente y acuerdan por unanimidad:

Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que debe percibir este Ayuntamiento de dicho Organismo, efectúe los pagos que le corresponde a este Municipio en las certificaciones de esas obras en la parte de aportación que le pertenezcan.

Presupuestos Extraordinarios para Obras Municipales y Préstamos del Banco de Crédito Local de España. De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de la resolución recibida el día 13 del actual del Ministerio de Hacienda, Dirección General del Tesoro y Presupuestos, aprobando los Presupuestos Extraordinarios votados por esta Corporación para financiar las obras de construcción de:

Un Complejo Polideportivo y campos de Terreno por un importe de 6.350.000.-



Un Parque-Jardín Público por importe

de

4.228.957,-

Al mismo tiempo, concede la autorización reglamentaria para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, que se tiene tramitado en cuanto de:

Para el Complejo Polideportivo y compra de terrenos - - - - -

2.824.557 -

Para el Parque-Jardín Público de - -

2.888.000 -

Totales - - - - - 5.709.557 -

Prerogativa breve deliberación y perfectamente autorizados del contenido de la referida resolución, con la asistencia de nueve miembros de los cuales que de hecho componen esta Corporación, por ser Concejal también el Alcalde-Presidente, aprobados por unanimidad:

1.º.- Aceptar y aprobar la citada resolución ministerial y que con atento oficio sea remitida al citado Banco una fotocopia con diligencia de cotejo con el original por la Notaría de esta villa, para que a la vista de la misma, puedan formalizarse las escrituras de contrato de dicho préstamo pendiente de este requisito.

2.º.- Autorizar a la Presidencia, para que en nombre de este Ayuntamiento firme referidas escrituras y cuantos documentos sean necesarios para recibir el préstamo solicitado.

Plan Bienal de Cooperación 1972-73. - Se dan por autorizados de que se ha recibido oficio del Hogar de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, registrado al N.º 6.209, de fecha 3 de los corrientes, recibido el día 15, por el que comunican que las obras de urbanización de los accesos de la calle Salvador y otras, con un presupuesto de contrata de 3.000.000 ptas, incluido en el Plan Bienal del citado ejercicio, se anunciará la subasta de la misma, con base al Reglamento de Contratación





de las Corporaciones Locales.

Ayuda Económica de Estudios a niños que cursan el de Bachillerato. - Examinado el expediente tramitado que contiene la propuesta de la Comisión de Cultura e Educación y Fincas de este Ayuntamiento, como cumplimiento al Decreto de la Presidencia, siguiendo normas de años anteriores, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Conceder la ayuda económica para estudio en este curso Académico de 1973-74 a los niños que han solicitado y que han sido considerados como pobres para cubrir por ello los gastos de estudios del Bachillerato en el Colegio Libre Adoptado de este Municipio, con las cantidades que por trimestres a cada uno se le consiguen:

2.º.- Concederle ayuda en la cantidad que se consiguen a dos niños subnormales para el pago de sus desplazamientos a Zafra, que parecían asistir al Centro de Recreación, juntamente con otros que se encuentran en iguales condiciones físicas, pero que no necesitan ayuda.

3.º.- El pago de esta ayuda con respecto a los primeros se hará la Depositaria de Fondos por trimestres venidos, a la vista del informe del Director del Colegio Libre Adoptado, si son acreedores por su buen aprovechamiento y buen comportamiento escolar.

Con respecto al pago de la ayuda a niños subnormales, se hará por trimestres anticipados a la Delegada en esta villa de la Organización Aprodeba, que lleva los asuntos económicos de esta Organización.

Nombre del alumno	Domicilio	Plas al Trimestre
Estrella Blanco Gordillo - - -	Estrella, 8 - - - - -	500
María Jesús Ortiz Guillén - -	Obispo Lama, 2 - -	500
M ^a Arcelina Rodríguez Suarez.	Plaza de Prim, 10.	500
Pedro Cuevas Casado - - -	Matáchel, 4 - - -	500
Francisco Fernández Rivera -	San Cristóbal, 11 -	340

Dolores Gordillo Tardío --	Larvedera, 47 -	340
Juan-José Lemos Montano -	Larvedera 47 -	340
José Manuera Candelario -	Badajoz, 27 -	500
Juan Montano Raudos	Isaac Peral, 78	500
José Santiago Luna ---	Gral Franco, 32	340

Subnormales:

Estrella Martínez González	Río Verde ---	1.500
Luisa Campido González -	S. Bartolomé -	1.500

Total al trimestre - - - - - 7.360

Al mismo tiempo se acuerda aprobar, la subvención que ha hecho dicha Comisión de los alumnos más necesitados que recibirán ayuda económica de estudio de la Cofradía de Ntra Sra de la Estrella, a través de este Ayuntamiento, accediendo a su petición y ofrecimiento económico que ha hecho:

Nombre del Alumno	Domicilio	Plas. al trimestre
Domingo Sayago Gib --	Lervantes, 10 -	340
Julio Sayago Masías --	Badajoz, 122 -	340
Rafael Vergara Luáver -	Santocildes, 5 -	340
María Zapata Carrasco	Idem, 6 - - -	340
Bienvenida Olivares López	Goya - - - -	340

Total al Trimestre - - - - - 1.700

De este acuerdo se dará copia al Sr. Director del Colegio Libre Adoptado, a los Servicios Contables del Municipio, a la Cofradía de Ntra Sra de la Estrella e individualmente, a cada alumno para constancia e efectos y cumplimiento.

Se levanta la sesión a las veintinueve y treinta horas, firmando los tres asistentes este acta, de lo que doy fe.

Escritura
 Juan Candelario
 Manuel
 Antonio
 Mariano Gordillo
 Antonio

27-12-74

61

Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el día 27-XII-73



— Pres. Asistentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.
— Presidente —	En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como —
D. Cipriano Tinoco Gordillo	concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión ordinaria de este día, —
— Pres. Concejales —	previa y legalmente convocada.
D. Antonio Fernández Martínez	Abierta la sesión, por el Secretario, de orden del Presidente, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.
" Santiago Poves Verde	
" Juan-Anto. Caudelario Soto	
" Pablo-Luis de Toro Suárez	
" Antonio Martínez Gordillo	
" Luis Lemos Garay	
" Antonio Gómez Pabiala	
" José Gordillo Carvajal	
" Enrique Zapata Gordillo	
— No concurre sin excusa —	
D. Narciso Gordillo Tinoco	
— Interventor Acctal. —	
D. Antonio Gordillo Roldán	
— Secretario Acctal. —	
D. Manuel Montaña Vergara	

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Cuentas Municipales.— Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta del Presupuesto Extraordinario nº 10, mejora de alumbrado de la calle Prieta y Grupo Dr. Fernández Santana, correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites — contenidos en el artº 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposi-



ción al público y examinada que ha sido por los Sres. asis-
tentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad,
aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya --
aprobación tiene el carácter previsto por el artº. 791-1 de
la vigente Ley de Régimen Local, cumpliendo también la
Intervención de Fondos lo previsto por el artº. 792 de expre-
sada Ley.

Felicitaciones de Pascua y año 1.974. - liquidando --
la tradicional costumbre, la Presidencia, al término de esa
sesión, quiere que conste en acta su sincera felicitación
a todos los miembros de esta Corporación por la colabo-
ración prestada durante el año que finaliza y se desea
a todos felices pascuas y próspero año 1.974, felicitación
que hace extensiva a todo el personal de plantilla, servi-
cios contratados y eventuales que les prestan a este munici-
cipio, con la expresión de sus mejores deseos para el pró-
ximo año 1.974.

Excmo. Sr. Don Luis Carrero Blanco. - Da cuenta
la Presidencia, como ya saben los Sres. de este Pleno por
su asistencia y la de Entidades Oficiales, Empresas y nu-
merosos vecinos, que en el día de ayer y a las 19:30 ho-
ras, en la Iglesia Parroquial de esta villa, organizado por
este Ayuntamiento y Consejo Local del Movimiento, se ce-
lebraron solenniter funerales por el alma del que en
vida fue nuestro Presidente de Gobierno, Excmo. Sr. Don
Luis Carrero Blanco, fallecido en Madrid el pasado
día 20, en acto de servicio por la Patria, como conse-
cuencia de un atentado criminal.

Esta Corporación en Pleno y por unanimidad acuer-
da: conste en acta su profundo sustin y repulsa --
por tan atroz crimen en un hombre que se entregó --
con rigurosa lealtad, modestia y honradez al servicio --
de España y por la Paz de todos los Españoles
y no teniendo más asuntos de que tratar, se levau-



La sesión siendo las veinte horas y veinticinco mi-
nutos y de ella se extiende la presente acta que habrán
de firmar todos los pres. asistentes, conmigo el secre-
tario, de lo cual certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Toda...
W...

Abraim
[Signature]

Juan A. Candelario

A. Martínez

Enrique Zapata

[Signature]

3

Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el día 27-12-73

— Pres. concurrentes —

— Alcalde-Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo
(Concejal)

— Concejales —

D. Antonio Fernández Martínez

" Santiago Poves Verde

" Juan-Anto. Candelario Soto

" Pablo L. de Toro Suárez

" Antonio Martínez Gordillo

" Luis Lueros Garay

" Antonio Gómez Rubiales

" José Gordillo Barrajat

" Enrique Zapata Gordillo

— No concurre sin excusa —

D. Narciso Gordillo Tinoco

— Interventor Actal —

D. Antonio Gordillo Roldan

— Secretario Actal. —

D. Manuel Montaña Vergara

En Las Sautas de Mainoua, a las veinte y treinta horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del ---



misimo en los Terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

<u>Capitulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignaciones Pesetas</u>
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo - - - - -	7.871.401
II	Material y diversos - - - - -	3.694.218
III	Clases pasivas - - - - -	175.922
IV	Deuda - - - - -	3.200
V	Subvenciones y participaciones en ingresos -	80.161
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	4.262.321
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	73.500
<u>Total Presupuesto de Gastos - - - - -</u>		<u>16.160.723</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos - - - - -	1.212.498
II	Impuestos indirectos - - - - -	352.100
III	Tasas y otros ingresos - - - - -	7.742.597
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - -	6.309.776
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	32.252
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	500
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	481.000
<u>Total del Presupuesto de Ingresos - - - - -</u>		<u>16.160.723</u>

Resumen.

Importan los Gastos - - 16.160.723

Importan los Ingresos - - 16.160.723

Paraficado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Srs. asistentes con arreglo al Secretario de que certifico.

Osuna

A. Martínez

Abelardo

Andrés

[Signature]

Juan A. Candelari

[Signature]

Almilla

Enrique Tapata

Moutan

[Signature]





Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el día 31-1-1974

— Pres. asistentes —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Pres. concejales —

D. Antonio Fernández Martínez

„ Santiago Poves Verde

„ Juan-Franc. Candelario Soto

„ Pablo-Luis de Toro Suárez

„ Antonio Martínez Gordillo

„ Antonio Gómez Rubiales

„ Luis Lerma Garay

— No concurrer sin excusa —

D. Narciso Gordillo Tinoco

„ José Gordillo Carvajal

„ Enrique Zapata Gordillo.

Secretario-Interventor

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión ordinaria de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Resoluciones:

Acta anterior.— Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Nuevas retribuciones de Funcionarios de Administración Local.— Se da lectura de la orden del 24 de Diciembre de 1973 y de las anteriores y posteriores que con relación a los nuevos sueldos de los funcionarios de Administración Local se han dictado para su equiparación a los funcionarios civiles del Estado.

Bien entendidos los Pres. del Pleno y previa breve deliberación, acordaron por unanimidad, establecer los complementos y demás beneficios que se afectan a los funcionarios de la plantilla de este Municipio, siguiendo la

regla ordinal de las Instrucciones dadas por la Orden de referencia.

Complemento de destino:

a). - Que implique especial responsabilidad:

Este Ayuntamiento aprueba sin variación alguna el valor del punto que indica la norma 4ª-1, que por estar clasificada esta Corporación en 6ª clase le corresponde el módulo de 3.500 pts. Y con respecto a los puestos de trabajo que deben disfrutarse se creen entre los sus funcionarios administrativos, dos Jefaturas de Servicios con dos o más funcionarios - cada una a su cargo, aparte de los puestos de trabajo que por razón de su cargo y responsabilidad le corresponden y figuran comprendidos en la relación de la norma 1ª mín. 1 al 31.

b). - Que requiera particular preparación técnica:

Queda condicionada a lo dispuesto en la norma 6ª y en las facultades que a las Corporaciones Locales le permite esta norma en tanto no se dicten aquellas sobre la formación de las plantillas orgánicas, que en el supuesto caso de ponerla en vigor se solicitará el visado previo de la Dirección General de Administración Local.

Complemento de dedicación especial:

a). - Horas extraordinarias:

Con los requisitos y limitaciones que indica la norma 8ª y siguientes este Ayuntamiento aprueba el módulo de 36 pts hora, que es el que le corresponde a este Municipio y cuyo módulo será aplicado si es necesario utilizar este complemento.

b). - Prolongación de jornada:

Este Ayuntamiento utilizará este complemento según las reglas establecidas en su norma 11ª en los puestos de trabajos que precisen prolongación habitual, dentro de los créditos presupuestarios aprobados para tal fin y observará también lo que es de aplicación en el punto 3 de esa norma 11, respecto al desempeño de las funciones Interventoras por el Secretario,





Toda vez que a este Ayuntamiento le ha suprimido la plaza de Intermunitor por resolución de la Dirección General de Administración Local en oficio H^o 1.034 del 16 de Mayo de 1.973.

c) - Dedicación exclusiva:

En principio no se es de aplicación a los funcionarios de este Ayuntamiento por no estar recogida expresamente o determinada por Ley o disposición reglamentaria; pero en cualquier momento en virtud de peticiones razonadas y con autorización expresa de la Dirección General de Administración Local y en casos muy excepcionales, puede el Municipio si así se lo autorizan establecer este complemento, para algún funcionario que a ello tuviera derecho.

Incentivo de carácter transitorio:

Con el módulo fijado de 0'60 que corresponde a esta Corporación, y que acepta este Ayuntamiento sin variación alguna, se le concede este incentivo a todo el personal de plantilla (sueldo base por el coeficiente multiplicador) y desde las fechas que ordena su vigencia las disposiciones en esta materia.

Complemento Familiar:

Con respecto a este complemento que es la ayuda familiar que indica la Norma 15 y 17 de las Instrucciones a que nos referimos refiriendo, desde 1^o de Enero de este año, se será concedida la Ayuda Familiar a los funcionarios de este Ayuntamiento en la cuantía que ordena el anexo H^o 4.

Otras retribuciones complementarias:

En el supuesto caso de utilizar esta modalidad de complemento y en las fechas que se produzcan, mediante el acuerdo que se adopte, del cual se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local, observando también el arte 13 de la Orden del 23 de Octubre de

1973, este Ayuntamiento otorgará las que correspondan según las citadas normas.

Aprobación de retribuciones establecidas bajo el régimen anterior. Se cumplirá esta norma 21 de las Instrucciones tanto en las liquidaciones que se les hagan a los funcionarios para el 2º semestre de 1973, como en las sucesivas sueltas que se apliquen a partir de 1º de Enero del corriente año.

También se acordó previa lectura del párrafo final del punto 3 del artº. 2º de la Orden del 26 de Diciembre de 1973, queda clasificado el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Manuel Montaña Vergara, Técnico Administrativo, Plaza única en esta Corporación y que así figura en la plantilla del Municipio visado por la Dirección General de Administración Local, con fecha 20 de Marzo de 1964, ingresando por oposición en 15 de Marzo de 1945, al ser Oficial del Ejército, requisito exigido en aquella convocatoria, equivalente a Título de Bachiller, a Título personal y su plaza a extinguir, con el coeficiente 4.

También se acuerda de que se libere certificación literal de estos acuerdos enviándola con atento oficio a la Dirección General de Administración Local, estimando concedidos de oficio por ajustarse estrictamente a lo dispuesto en dichas Instrucciones sin advertencia expresa de otras que requieren su visado.

Creación del Subgrupo de Administrativos -- dentro del Grupo de Administración General. Se da lectura de la Orden del 26 de Diciembre de 1973, por la que se dictan normas aclaratorias sobre ciertas situaciones de personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056/73, del 19 de Agosto. Se censura la atenuación en lo que previene su artº. 3º para crear en este Ayuntamiento el subgrupo de Ad-

administrativos dentro del Grupo de Administraciones General si concurren en los Auxiliares de este Ayuntamiento las circunstancias específicas que previene el apartado a) y b), de dicho artículo.

La Secretaría de este Ayuntamiento está clasificada en 5ª categoría, tiene cinco Auxiliares aprobados en su plantilla por la Dirección General de Administración Local desde la fecha de 30 de marzo de 1964, y por tanto, su tercera parte (dos Auxiliares) se consideran que pueden pasar a la creación de ese Grupo con el coeficiente 2'3.

A la vista del Modelo A), de modificaciones del 1º 2.º y de las Instrucciones de 5 de octubre de 1973, sobre clasificación de funcionarios, sólo le corresponden pasar a este Grupo a los Auxiliares Administrativos siguientes:

Don Manuel Pachón Parra que ocupa su plaza por oposición libre, legalmente convocada y que tomó posesión de ella en 19 de Diciembre de 1957, contando en 1º de Julio de 1973, con 15 años, 6 meses y 12 días de servicios.

Don Antonio Álvarez Alvarado que ocupa su plaza por oposición libre, legalmente convocada y que tomó posesión de ella el 18 de Abril de 1961 contando en 1º de Julio de 1973, con 12 años, 2 meses y 12 días de servicios.

Los tres Auxiliares Administrativos que quedan, D. Antonio Gardillo Roldán Srta. Dominga Moreno Luna y Don Rafael González Gardillo, ingresaron por concurso restringido en 21 de Noviembre de 1953, previstos en la 2ª Disposición Transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, sin exigencia de título oficial y sin que en 1º de Julio de 1973, en esta fecha



del acuerdo, posean Título de Bachiller superior o equivalente, por tanto, no podrán formar ni pertenecer a este Grupo, según dicha disposición.

El Pleno previa breve deliberación, acuerda por unanimidad: La creación de un subgrupo de Administrativa formado por Don Manuel Pacheco Parra y Don Antonio Álvarez Alvarado, Auxiliares de este Ayuntamiento, ingresados por oposición libre y con más de diez años de servicios en 1º de Julio de 1973, por estar clasificada la Secretaría de este Ayuntamiento en 5ª categoría, circunstancias exigidas en la referida Orden y que el coeficiente aplicable a los mismos sea el 2'3.

Al mismo tiempo se acuerda que, cumpliendo el punto 6 de este Artº. 3º de la Orden de referencia, se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su visado, que una vez concedido, permita su ejecución.

Ataques de Haberes, Personal de Plantilla.

Se dieron por enterados los Srs. del Pleno que el Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, en la reunión celebrada el día 25 de los corrientes, comunicó que este Ayuntamiento recibirá la cantidad de 372.397 ptas. aproximadamente con 25% a fondo perdido y el resto como anticipo de los recursos locales, con destino exclusivamente a pagar la diferencia de haberes que resulten al personal de plantilla de este Ayuntamiento en el 2º semestre de 1973, con motivo de la acomodación de retribuciones a los funcionarios de Administración Local a los niveles del Estado, cuando antes de suscribir con sus diferencias que una vez examinados fueron aprobados, para que tan pronto se remita la cantidad citada se le haga efectivo sin más trámites sus diferencias, cumpliendo así las disposicio-



mas últimamente publicadas y que regulan así este servicio

Apertura de Cuenta para Fondos Municipales. - Previa breve deliberación los Sres. del Pleno acuerdan por unanimidad que, con motivo de estar instalada en esta villa la Caja Rural de Honor y Préstamos, le es muy conveniente al Ayuntamiento, la apertura de su cuenta en la Caja Rural Provincial, con domicilio social en Avda. de Santa Marina, N.º 5 de Badajoz, en la cual la Delegación de Hacienda de esta provincia, efectúa todos los ingresos de los Recursos Locales o de cualquier otro concepto que deba haber a favor de este Municipio, quedando, quedando por tanto acumulada la que se tiene abierta a favor del Banco Español de Crédito.

De este acuerdo mediante copia certificada, se dará cuenta tanto a la Delegación de Hacienda, como a las Entidades Bancarias que se dicen a los efectos procedentes.

Honores a la memoria del Almirante Excmo. Sr. Don Luis Carrero Blanco. - Se dio lectura de la Circular recibida del Gobierno Civil de esta provincia, para que sin previo expediente y sólo dar cuenta de ello, el Ayuntamiento, si así lo acuerda, pueda denominar con su nombre alguna vía pública u otros honores que acuerde, con el nombre de Almirante Carrero Blanco, en memoria de ese gran hombre de Gobierno, asesinado trágicamente el día 20 de Diciembre lre p.pdo.

Los Sres. del Pleno acuerdan: Que tan pronto se realicen algunas de las pavimentaciones urbanas que están en proyecto, se acordará designar con su nombre aquella que por su rango e importancia pueda perpetuar en esta villa la memoria de

una figura tan segura que supo incluso con su vida dar ejemplo de su lealtad y amor a España.

-Personal.- De orden de la Presidencia, el Secretario en funciones, dió lectura de la carta que dirige a este Pleno el Auxiliár Administrativo Don Antonio Gardillo - Roldán, con motivo de su cese de Intermittente Heraldo, a su acumulada por orden superior esta plaza a la de Secretaria del Ayuntamiento, con muestras de gratitud a la Corporación por las deferencias y atenciones que ha sido objeto durante el mucho tiempo que ha permanecido desempeñando.

Los Sres. del Pleno agradecen a este funcionario su renunciamiento, y acuerdan que así conste en acta, y con satisfacción que la Secretaria con el Vº Bº de la Presidencia, haya delegado en el ciertas funciones, y siga adscrito a la misma dependencia y perciba parte de las remuneraciones de la plaza que se cede al Secretario Heraldo de este Ayuntamiento, por sus trabajos y colaboración de buen servicio al municipio. Dese traslado de este acuerdo al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y treinta horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistentes, con signo el Secretario, de lo cual certifico.

Primer

Roberto de... Juan A. Cordero... Flore... A. Martínez...
Mordano

Acta
de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para su nueva constitución, celebrada el día
— 3 de Febrero de 1.974. —

Pres. concurrentes

Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Concejales que no les afecta la renovación

D. Cipriano Tinoco Gordillo

" Antonio Gómez Rubiales

" Pablo-Luis de Toro Suárez

" Antonio Martínez Gordillo

" Antonio Fernández Martínez

" Santiago Lores Verde

Concejales que cesan

D. José Gordillo Carrvajal

" Juan-Ant. Candelario Soto

" Enrique Zapata Gordillo

" Luis Lemus Garay

" Narciso Gordillo Tinoco

No concurren de estos

Concejales que cesan

D. Enrique Zapata Gordillo

" Narciso Tinoco Gordillo

Concejales que han sido elegidos en las elecciones a que se contrae el Decreto de 17 de Agosto N.º 2.144/73.

D. Juan-Ant. Candelario Soto, Ree-

" Jesús Aguilan Romero. (elegido

" Francisco Rodríguez Domínguez

Secretario-Interventor. Actab.

D. Manuel Montaña Vergara

En la villa de Los Santos de Mainmona, a las doce horas del día tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Pres. Concejales que continúan en su cargo, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto 2.144/73 del 17 de Agosto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Cipriano Gordillo Tinoco, con el objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127



de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 83 al 88 del Reglamento de Organización.

Seguindo el orden lógico de estos casos, con arreglo a los citados preceptos, se desarrolla en dos partes esta Sesión

Primera parte

Aprobación del acta anterior. Concurrieron a esta primera parte los Sres. Concejales que debían cesar, y que al margen quedan relacionados, los que después de leer el acta anterior, fue aprobada por unanimidad, -- tanto por ésta como por los que no les afecta la renovación. Previamente unas afectivas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los Sres. Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta -- parcial, que firman los Sres. Capitulares que han actuado, de que yo, el Secretario, certifico.

Antes de la firma de esta parte del acta, la Presidencia propone y por unanimidad se acuerda, conste en acta el sincero agradecimiento a los Sres. Concejales que cesan por su leal colaboración, en bien de los intereses del Municipio y de una forma expresa un muy especial reconocimiento a D. Luis Luque Garay, por haber pertenecido durante más de 20 años a esta Corporación, en cuantos diversos momentos fueron requeridos sus servicios, accediendo a ellos de la forma más generosa, con toda lealtad y honradez, quedando su buen hacer pleno de modestia y sencillez como ejemplo vivo y de trabajo por su pueblo para todos los presentes y las generaciones futuras

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Juan Q. Candelero

[Firma]

[Firma]



Segunda parte

a) Constitución Provisional y Juramento
Reanudada la sesión a las 12'30 horas, por el secretario se dio lectura de la certificación expedida por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa en la que constan los nombres y apellidos de los Sres. Concejales electos por cada uno de los grupos representativos y que son los siguientes:

1º Tercio de Cabezas de Familia
Don Juan-Antonio Candelario Loto

2º Tercio Sindical
Don Jesús Aguilar Romero

3º Tercio de Entidades
Don Francisco Rodríguez Domínguez

Todos ellos, en plazo reglamentario presentaron sus respectivas credenciales en la Secretaría del Ayuntamiento, donde están archivadas e igualmente las certificaciones de Actas recibidas de la Junta Municipal del Censo, para efectos y constancias procedentes.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los concejales electos que quedan relacionados, el juramento que previene el Decreto 2.184/63, del 10 de Agosto de la Presidencia del Gobierno, pronunciando las siguientes palabras: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado". El Sr. Presidente les fue contestando con la fórmula de "Sí



asi lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden," dándosele con ello posesión de sus cargos y declarando -- constituido provisionalmente el Ayuntamiento que con arreglo al Censo de Habitantes de derecho de este Municipio referido al 31 de Diciembre de 1.970 y en observancia a lo que previene el art. 74 de la viginta Ley de Régimen Local, los Municipios de 2.001 a 10.000 habitantes, les corresponde tener nueve Concejales

3) Constitución definitiva

Seguidamente de acuerdo con el art. 121-1.º de la Ley de Régimen Local y 84-4.º del Reglamento, fueron requeridos todos los Sres. asistentes a fin de que manifestaran cuanto pudieran afectar a las condiciones legales de los Concejales proclamados, sobre incapacidades, incompatibilidad, o excusa en el cargo y no habiéndose hecho ninguna manifestación, la Presidencia -- propone a la Corporación y esta acordó que quedaba constituido definitivamente el Ayuntamiento con los miembros siguientes sin falta legal alguna:

a).- Concejales del Tercio Familiar

1.º.- Elegidos en 1.970.

D. Cipriano Tinoco Gordillo

" Antonio Gómez Rubiales

2.º.- Elegido en 1.973.

D. Juan-Antonio Candelario Soto

b).- Concejales del Tercio Sindical

1.º.- Elegidos en 1.970.

D. Pablo-Luis de Toro Suárez

" Antonio Martínez Gordillo

2.º.- Elegido en 1.973.

D. Jesús Aguilar Romero

C).- Concejales del Tercio de Entidades

1.º.- Elegidos en 1970.

D. Santiago Porras Verde

" Antonio Fernández Martínez

2.º.- Elegidos en 1973.

D. Francisco Rodríguez Domínguez

Nombramientos de Tenientes de Alcalde y constitución de la Comisión Municipal Permanente. El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que se confiere el art.º 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 17 del Reglamento de Organización, ha tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía, con sus respectivas delegaciones a los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

1.º Teniente de Alcalde: Don Juan-Ant. Laudelarvio Soto

2.º Teniente de Alcalde: Don Santiago Porras Verde

3.º Teniente de Alcalde: Don Antonio Fernández Martínez

4.º Teniente de Alcalde: Don Pablo-Luis de Toro Susávar

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 8.396 habitantes de derecho, según el Censo de población vigente de 1970, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al art.º 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización.

Designación de Comisiones Informativas. En cumplimiento de los arts.º 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas, las que tendrán a sus cargos los asuntos, estudios e informes y aquellos otros que por analogía sean de su competencia a saber:

Comisión Informativa de Gobernación.

Presidente: El Alcalde-Presidente o aquel que ejerza sus funciones.



(1) Por error, véase al
finel los asuntos
de esta Comisión

Vocal: El Primer Teniente de Alcalde

Vocal: El Segundo Teniente de Alcalde

Se le asigna a esta Comisión, todo lo referente a Obras Públicas, Parques y Jardines, Beneficencia, Alumbrado público, Fiestas Locales y otros análogos.

Comisión Informativa de Obras Públicas y otros.

Presidente: 3º Tte. de Alcalde Don Antonio Fernández Martínez

Vocal... Concejal... Don Jesús Aguilar Romero

Vocal... Concejal... Don Francisco Roquer Domínguez

Se le asigna a esta Comisión todo lo referente a --
Obras Públicas, Parques y Jardines, Beneficencia, Alumbrado público, Fiestas Locales y otros análogos.

Comisión Informativa de Hacienda y otros.

Presidente: 2º Tte. de Alcalde Don Santiago Pores Verde

Vocal... Concejal... Don Antonio Gómez Rubiales

Vocal... Concejal... Don Francisco Roquer Domínguez

A esta Comisión se le asigna todo lo relativo a la Hacienda Municipal, Bienes, Vivienda, Cementerio y similares, así como deportes.

Comisión Informativa de Educación y Ciencia.

Presidente: 1º Tte. de Alcalde Don Juan-Ante Candelario Soto

Vocal... Concejal... Don Antonio Gómez Rubiales

Vocal... Concejal... Don Antonio Martínez Gordillo

Se le reserva a esta Comisión, todos los asuntos relativos a la Enseñanza, Cultura Popular en todos los sentidos, incluyendo los edificios destinados a colegios de 1ª y 2ª Enseñanza de esta población

Comisión Informativa de Sanidad y otros.

Presidente: 4º Tte. de Alcalde: Don Pablo Luis de Toro Suárez

Vocal... Concejal... Don Jesús Aguilar Romero

Vocal... Concejal... Don Antonio Martínez Gordillo

Esta Comisión entenderá de todos los asuntos relacionados con la Sanidad Pública e higiene, Abastecimiento, Matadero, Plaza del Mercado y otros análogos.



Régimen de Sesiones. - Por último, con arreglo a los arts 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y arts. 88 del Reglamento de Organización, se acordó, el siguiente régimen de sesiones municipales:

La Comisión Municipal Permanente: celebrará sesión todos los Viernes de cada semana a las veinte horas, y si este fuere festivo la celebrará como supletoria al día siguiente hábil.

El Pleno del Ayuntamiento: celebrará sesión ordinaria, Todos los Jueves últimos de cada mes, a la hora que cite la Presidencia, y si fuere festivo la celebrará como supletoria al siguiente día hábil, sin perjuicio de celebrar las sesiones extraordinarias que sean precisas en virtud del art. 294 de la Ley de Régimen Local.

Telegramas de adhesión al Jefe del Estado, Príncipe de España y al Gobernador Civil de la Provincia. - A propuesta de la Presidencia y por aclamación, se acordó dirigir Telegramas al Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado y también al Príncipe de España y Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con motivo de la nueva constitución de este Ayuntamiento, la leal e inquebrantable adhesión de sus componentes.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas, de lo que yo el Secretario, certifico.

- (1) Al padecer error en la transcripción de los asuntos que se le asignan a la Comisión Informativa de Gobernación, los que realmente deben transcribirse son los que figuran en el borrador del acta, y que son los siguientes: "Se reserva a esta Comisión todo lo referente a personal del Ayuntamiento, régimen interior, estadísticas, reclutamiento, policía urbana y cualquier asunto no asignado a otras Comisiones". Lo que se transcribe a tenor de lo que previene el artículo 238 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 17 de Mayo

de 1952, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Primer

Sabido de

Juan A. Candelario

Horeg

J. Aponte

Quintanilla

J. Montano

A. Montano

Montano





Acta
de la sesión extraordinaria celebrada el 15-2-74

<p>— Sres. asistentes — — Presidente — D. Cipriano Tinoco Gordillo — Sres. Concejales — D. Juan-A. Candelario Soto " Santiago Porra Verde " Antonio Fernández Martínez " Pablo-L. de Toro Suárez " Antonio Gómez Rubiales " Antonio Martínez Gordillo " Jesús Aguilar Romero " Francisco Rodríguez Dequero.</p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las --- diecinueve horas del día --- quince de febrero de milnovecientos setenta y cuatro. En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>— Secretario-Interrunto — D. Manuel Montaña Vergara</p>	<p>Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los</p>
----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
Acta anterior.— Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Complejo Polideportivo.— Previa breve exposición de la Presidencia, por ser asunto suficientemente conocido de la Corporación, respecto de la proyectada obra de un Complejo Polideportivo de esta localidad, que por desfase de su Presupuesto, con motivo de la subida extraordinaria de todos los materiales de construcción, mano de obra y elementos para su ejecución, se declaró desierto el concurso-subasta convocado reglamentariamente por este Ayuntamiento, y que en virtud de las facultades que se concede el artº 40, apartado 5º

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pueda realizarse por concierto directo, con autorización de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de la cual se recibe una ayuda a fondo perdido para la ejecución de tal obra de 3.009.984 ptas. Fue encargado a un Técnico competente la redacción de un nuevo proyecto-presupuesto que actualizase las elevaciones de esos elementos que se dicen, suprimiendo para ello en principio algunas instalaciones a fin de poder adaptarle a la cuantía del primitivo proyecto, cuyos importes tanto del Ayuntamiento como de la Delegación Nacional, se encuentran disponibles para su ejecución.

Los Sres. de la Corporación, deliberan y acuerdan por unanimidad:

Aprobar este nuevo Proyecto Técnico tal y como queda redactado con sus instalaciones y cuantía pero con Compromiso formal de que en fases sucesivas y en su día llevar a cabo la totalidad del Proyecto primeramente iniciado, cuya reducción se observe entre el primitivo proyecto y el que se une.

De este acuerdo se librará certificación literal, para adjuntarla al nuevo Proyecto redactado y surta los oportunos efectos en la Delegación Nacional.

1.º Expediente de Habilitación y Suplemento. - Se trae a la vista el 1.º Expediente de habilitaciones y suplementos dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio de 1.974, por importe de 1.382.447 ptas., que se ha cubierto con el superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.973, al que se unen dictamen de la Comisión de Hacienda y los respectivos informes de Secretaría-Intervención, en sentido favorable, por lo que este Pleno y por unanimidad, acuerda su aprobación, y con arreglo al art.º 691-3 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público por plazo -



reglamentario, siguiendo su trámite previsto por dicha Ley.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los asistentes conmigo el Secretario, de lo cual certifico.

Primer
Pablo de

J. Apudor

A. Martínez

Propietario

J. Forés

[Signature]

Juan A. Sancleris

7

Montano

Acta
de la sesión ordinaria celebrada el día 28-2-1974

— Pres. Asistentes —	En la villa de Las Santas de-
— Presidente —	Maínoua, siendo las veinte-
D. Cipriano Tinoco Gordillo	horas del día veintiocho de - -
— Pres. Concejales —	Febrero de mil novecientos
D. Juan-Anto. Candelario Soto	setenta y cuatro.
" Santiago Poves Verde	En el salón de sesiones de
" Antonio Fernández Martínez	este Ayuntamiento, se reúnen
" Pablo-Luis de Toro Suárez	los Pres. del Pleno que como - -
" Antonio Gómez Rubiales	e concurrentes al margen se rela-
" Antonio Martínez Gordillo	cionan, para celebrar la sesión
" Jesús Aguilar Romero	de este día, previa y legalmente
" D ^{co} . Rodríguez Domínguez	convocada.
Secretario-Interventor	Abierta la sesión, por el Se-
D. Manuel Prostanto Vergara	cretario, de orden de la Presiden-
	cia, dió cuenta de los asuntos
	comprendidos en el orden del
	día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes - -
	resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Inventario de Bienes y Derechos del Municipio. - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de haber quedado formalizado el Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio que determina el artº 16 y disposición Transitoria 2ª del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales del 27 de Mayo de 1955.

De acuerdo con lo preceptuado por el artº 13, el Pleno de este Ayuntamiento es competente para acordar su aprobación, rectificación o comprobación y a tal efecto, lo somete a su consideración.

Visto y examinado detenidamente dicho Inventario, la - -



Corporación por unanimidad, acuerda, prestarle su aprobación y que sirva de rectificación actual y comprobación por tratarse del nuevo Ayuntamiento constituido, cumpliendo los demás trámites determinados en el Reglamento antes citado.

Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1974. - La Corporación se da por enterada de que por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, para regir en el ejercicio de 1974, por la cuantía de 16.160.723 ptas., que parificado en gastos y en ingresos, fue aprobado por este Pleno, según comunicación recibida del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Complejo Polideportivo. - Expone la Presidencia, que de acuerdo con D^{ña} María Martín Torres, asistida de su esposo Don Manuel Serrano Jimenez, y por concurrirle así a sus intereses, se han solicitado el pago total de la compra de terrenos, que para ampliación de la obra de construcción del Complejo Polideportivo se hizo este Ayuntamiento, mediante escritura otorgada por el Notario de esta villa Don Angel Juárez Juárez, el día 29 de Septiembre de 1972, protocolizada al N^o 1.143, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Lafra al Tomo 1.091, Libro 208, Folio 188, finca 13.806, e inscripción 1^a.

Deliberan los Sres. reunidos y acuerdan por unanimidad:

1^o. - Rescindir el plazo que para ese pago tiene conseguido referida escritura efectuando el mismo por su cantidad total de 259.440 ptas. a que asciende los 6.486 m² de superficie al precio de 40 pesetas

2^o. - Como consecuencia de este pago y rescisión de-

plazo, queda igualmente rescindida la conducción resolutoria a que se contrae el N.º 3.º y siguientes de las condiciones estipuladas en repetida escritura.

3.º.- Facultar a la Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento llave a efecto la ejecución de este acuerdo en toda la amplitud que sea necesaria, incluso por documento notarial, para que quede justificado debidamente, por tener que hacerlo también ante el Banco de Crédito Local de España, sobre préstamo concedido para la ejecución de la obra.

Carteras de la Compañía General de Asfaltos - Portland Asland, S.A. en la Sierra de San Cristóbal. - Da cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones que ha realizado con la dirección de la Empresa, Compañía General de Asfaltos Portland Asland, en su reciente viaje a Madrid, gestiones que recogía el acuerdo que fue adoptado por este Pleno el día 21 de Abril de 1.973, y que ante la excelente disposición de esta Empresa (gestiones que recogía el acuerdo que fue adoptado por este Pleno el día 31 de Abril de 1.973) han culminado felizmente; pues con motivo de una serie de circunstancias y resoluciones de Altos Organismos, quedó paralizada su fábrica de cemento instalada en esta localidad, ocasionando con ello una situación económica grave para esta población, y a fin de paliar en parte esa situación se ofrece a este Municipio la cesión gratuita de las Carteras que tiene en la Sierra de San Cristóbal, cuya finca se la vendió este Ayuntamiento, tanto las Carteras como sus cementos, maquinarias, etc. sin condición de clase alguna para este Municipio, para su explotación, bien sea directamente o mediante subarrendo y sus beneficios se destinen para mejora en esta villa de obras sociales, urbanización, alumbrado, etc; pero condicionada esta cesión a que tan pronto necesiten dichas Carteras para

la paqueta en marcha de esa Fábrica de Cemento, por cualquier circunstancia, previo aviso, con la autelación suficiente, se sean devueltas a la Empresa cesionaria. Los Sr. del Pleno acogen con verdadera satisfacción esta noticia y acuerdan delegar en la Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento, firme documentos y todo lo que sea necesario en beneficio de los intereses del Municipio.

Viaje a Madrid. Sigue exponiendo la Presidencia y dando cuenta a la Corporación de su reciente viaje a Madrid, acompañado del Concejal Don Francisco Rodríguez Domínguez, para resolver asuntos de gran interés para el Municipio, con relación a los proyectos y expedientes en trámite de las obras del Complejo Polideportivo, Hogar del Pensionista y otros de los que vienen francamente bien impresionados, todo ello repercutirá en beneficio del Municipio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Srs. asistentes con el Secretario de lo cual certifico. Lo cogido con parientes no vale, por ser en un involuntario.

Prima

J. Apuleo

A. Martínez

Pedro de

Juan A. Candelario

J. López

J. López

Gutierrez

Montaño

Acta
de la sesión extraordinaria celebrada el día 7-3-1914.

— Pres. asistentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas del día siete de marzo de mil novecientos catorce y cuatro. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Pres. del Pleno que como comparecían al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
— Presidente —	
D. Espiriano Tinoco Gordillo	
— Pres. concejales —	
D. Juan. Ant. Candelario Soto	
„ Santiago Porras Verde	
„ Antonio Fernández Martínez	
„ Pablo-Luis de Toro Suárez	
„ Antonio Gómez Rubiales	
„ Antonio Martínez Gordillo	
„ Jesús Aguilar Romero	
„ Francisco Roque Domínguez	
— Secretario-Interventor —	Abierta la sesión, por el Secretario, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las
— Acctal. —	
D. Manuel Montaña Vergara	

siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Hogar del Pensionista. - Expone la Presidencia que una de las mayores preocupaciones que viene teniendo esta Corporación hace mucho tiempo es la de creación e instalación de un Hogar del Pensionista, donde nuestros mayores puedan disfrutar del merecido descanso y entretenimiento - en justa correspondencia de sus rudas de trabajo y sacrificio en muchos casos por beneficio y bienestar que hoy disfrutamos las generaciones actuales.

Ello dio motivo a que por esta Presidencia, se hicieran - Todas las gestiones necesarias en Organismos Provinciales y Nacionales, hasta conseguir mediante documentaciones

que han sido exigidas, a que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Servicio de Asistencia a Pensionistas, haya comunicado por escrito N.º 7.599 del día 5 de los corrientes, a este Ayuntamiento, lo que sigue:

"Hmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz). Heuso recibo a la documentación presentada por medio de su escrito de del de Febrero, rogándole que en el momento en que se reciba la autorización del Ministerio de la Gobernación para la cesión a la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, se remita a este Servicio con el fin de confeccionar la escritura pública correspondiente. = Dios guarde a V.I. = El Director. = Firma, ilegible. = Sellado: Servicio de Asistencia a Pensionistas. = Ministerio de Trabajo."

Como para la construcción de referido Hogar, ha sido adquirida por este Ayuntamiento las casas N.º 6 y 8 de la calle Capitán Carrasco, de 691 m². cumpliendo todas los trámites legales reglamentarios, para la cesión gratuita en uso a la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, Servicio de Asistencia a los Ancianos de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio con la calificación jurídica de Bienes de Propios, al solo efecto que se dice, es necesario instruir el expediente que previene el art.º 96 del vigente Reglamento de Bienes en armonía con el art.º 95 de dicho cuerpo Legal, para solicitar la autorización preceptiva del Ministerio de la Gobernación.

Los Sres. del Pleno, comovedores del asunto de que se trata en toda su amplitud y beneficio que repartiría para los ancianos de esta localidad, consta --

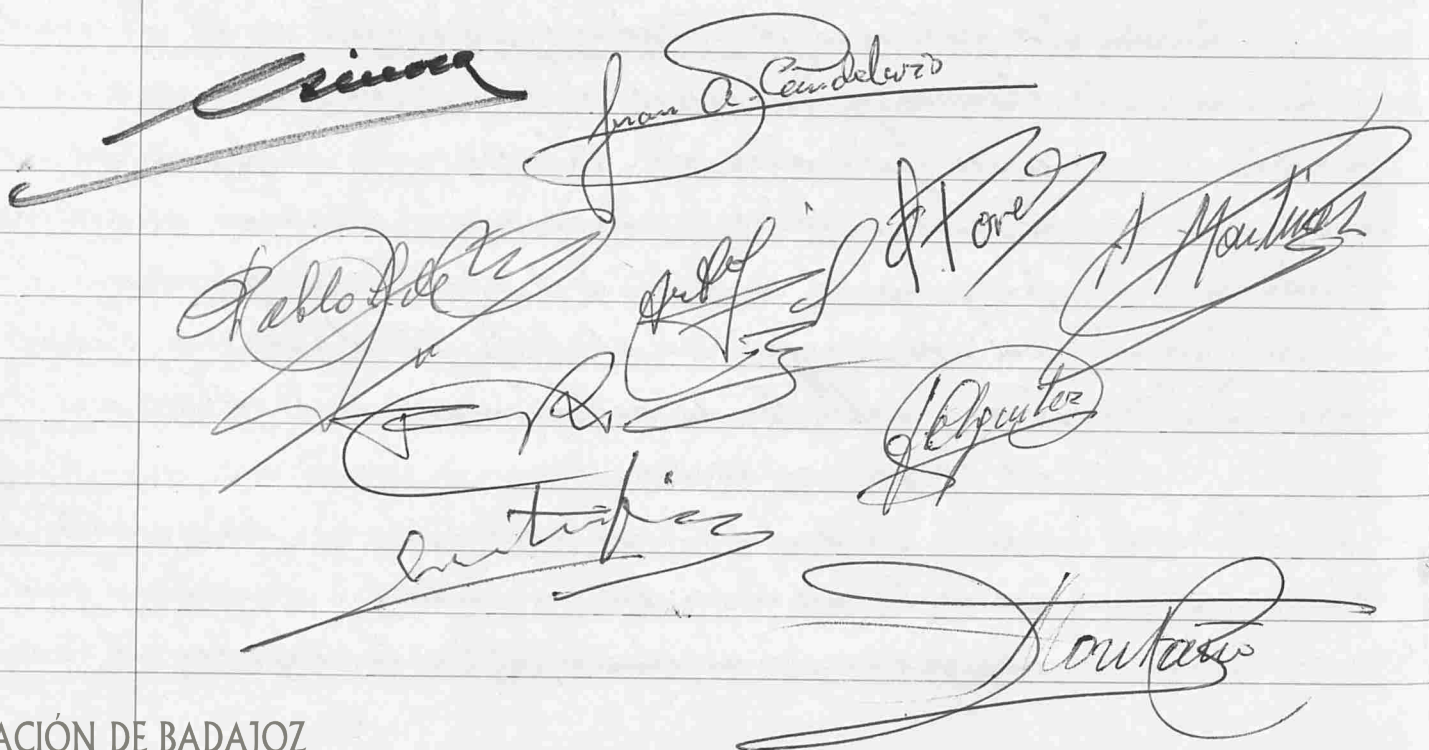


asistencia de los nueve miembros que de hecho y de derecho componen el Ayuntamiento, cubierto el "quorum" establecido por la Ley, acordado por unanimidad

1.º.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento, y sirviendo de cabeza del expediente la certificación literal de este acuerdo, se inicie el de cesión gratuita en uso del inmueble urbano (solar), que se dice y se usan todas y cada uno de los documentos previstos en el artículo antes reformado.

2.º.- Que una vez tramitado dicho expediente se abra la información pública por plazo no inferior a quince días, cumpliendo la letra g), de este artículo 96 y sin o con reclamaciones si las hubiere, será sometido a este Pleno, para el acuerdo definitivo, para ser elevado a la Dirección General de Administración Local, solicitando la autorización reglamentaria, aunque el valor del inmueble no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y cuatro y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario, de lo cual certifico

A collection of handwritten signatures in black ink. The most prominent one at the top left is a large, stylized signature that appears to be 'Cienega'. To its right is a signature that reads 'Juan A. Candelero'. Below these are several other signatures, some of which are more legible, including 'H. Martínez', 'J. Martínez', and 'J. Martínez'. There are also some less legible signatures and initials scattered throughout the lower half of the page.

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el día 28-3-74

— Pres. asistentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Pres. Concejales —

x D. Juan-Anto. Candelario Soto

✓ " Santiago Poves Verde

✓ " Antonio Fernández Martínez

" Pablo-Luis de Toro Suárez

✓ " Francisco Rodríguez Drogus

✓ " Antonio Martínez Gordillo

✓ " Jesús Aguilar Romero

— No concurre con excusa —

D. Antonio Gómez Ruchales

Secretario-Interventor

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Pres. del Pleno que como consecuencia al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden

del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada memoria anual de Gestión del año 1973. - Por el Secretario de la Corporación, se da lectura de la Memoria Anual de Gestión Municipal correspondiente al ejercicio de 1973, y que ha sido redactada por el mismo cumpliendo lo dispuesto en el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art. 144-6 del Reglamento de Funcionarios y Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951.

La Corporación prestó especial atención a su lectura y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la



de la actividad municipal en el periodo a que se con-
tra, por unanimidad se acordó prestar su aprobación y
que se remitían copias a los Organismos que preceptúan las
disposiciones vigentes.

Personal. - Voto de Gracia. - Los Sres. del Pleno exa-
minaron con todo detenimiento la Memoria de Gestión Mu-
nicipal confeccionada, correspondiente al ejercicio de 1.973,
la cual queda aprobada en la resolución anterior, acordan-
do que conste en acta la grata impresión producida -
por la redacción de la misma y por su presentación,
digna de todo elogio y que les sirve de complacencia, sien-
do así el alto concepto que los Organismos Superiores tienen
de la labor administrativa de este Ayuntamiento.

Por todo ello, y a propuesta de la Presidencia, por unani-
midad acordaron: Conste en acta su satisfacción muy
completa y se felicite concediéndole un voto de gracia al
Auxiliar Administrativo de Secretaría Don Antonio Alva-
rez Alvarado, por ser el realizador de la misma.

Adquisición Finca Urbana Núm. 73 de la calle Bada-
jor. - Se trae a la vista el expediente sobre adquisición de
esta finca urbana N.º 73 de la calle Badajoz, propiedad
de Don Antonio Márquez Baragán, y

Resultando: Que por Resolución del Sr. Alcalde. Presiden-
te con fecha 13 de los corrientes, y teniendo en cuenta la ofer-
ta de venta que le hizo Don Eduardo Candelario Toribio, -
con poder bastante justificado en su solicitud y que se
une al expediente, se inició éste con todos los requisitos -
que previene el Reglamento de Contratación y el de bienes
de las Corporaciones Locales.

Resultando: Que queda unido el informe de la Secreta-
ria, previsto en el art.º 11 del Reglamento de Bienes, en-
armonia con el N.º 2 del Art.º 41 del de Contratación, de
que es posible la compra directa por el Municipio -
y el informe del Aparijador Municipal como Técnico,



que justifica la extraordinaria necesidad de la compra de este inmueble para convertirlo en solar y con ello ampliación de la vía pública, evitando con ello accidentes de circulación al tener más fluida el tráfico, toda vez que las paredes de esta casa limitan con el bordillo de la barandilla de esa calle Badajoz, travesía que cruza esta localidad. Resultando: Que cumplidos los trámites y justificada la necesidad de esa adquisición.

Vistos los preceptos generales de aplicación, la deliberación por unanimidad, con la asistencia de todos sus miembros, acuerdan:

Que este Ayuntamiento adquiere el inmueble de referencia, libre de cargas, por el precio único y fijo de 75.000 ptas que serán satisfechas en los mismos plazos ofrecidos por el poderdante.

El 1º al formalizar el contrato para el cual se facultó a la Presidencia, sirviendo de base este acuerdo, que se cifra en la cantidad de 25.000 ptas., deducidos los impuestos, arbitrios o exacciones que adeude a este Municipio.

El 2º También de 25.000 ptas., en el mes de Agosto próximo.

El 3º en el mes de Noviembre de este año en curso, firmando las correspondientes Cartas de Pago.

El repetido inmueble según la escritura que obra anexa al expediente tiene 56 m², linderos por la derecha entrando y testero con casa de Hros. de Joaquín González Márquez y por la izquierda, con la calle Corredora a la que hace esquina.

Obras de saneamiento. - Se aprueba el Proyecto de obras de saneamiento de las calles que forman el Barrio de Portera, San Bartolomé, San Agustín, Comendadoras y otras partes de vías públicas, carentes de este importante servicio, cuyo Proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos Don César Vila Ruiz.

Parque Público. - Ratifican los acuerdos de la Perma-

ante referidos a la adjudicación directa de las obras del Parque-Jardín público y la formalización de contrato con Don Pedro Sequera García, por ser obras que su duración en el Proyecto no son superiores a un año y se está atribuyendo a la Comisión Permanente por la doble función de que también está consignado en el Presupuesto la financiación de esta obra.

Pavimentación de la calle Salvador y Teniente Coronel Asensio. - Ratifican los Sres. reunidos el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, sobre solicitud a la Excm. Diputación Provincial, para que se sean adjudicadas a este Municipio directamente la ejecución de las obras de pavimentación y alumbrado, etc. de la calle Salvador y Plaza del Teniente Coronel Asensio, por haber quedado desierto el concurso-subasta publicado por los servicios de Cooperación Provincial.

Felicitaciones. - Presidente de la Excm. Diputación Provincial. - Da cuenta la Presidencia, de que con motivo de haber sido nombrado Presidente de la Excm. Diputación Provincial, el Excm. Sr. Don Manuel Romero Cuervo, Alcalde-Presidente de Villanueva de la Serena, se ha dirigido Telegrama de felicitación y adhesión por tan afortunado nombramiento, que ha sido contestado con carta del día 22 de los corrientes agradeciéndole la atención que se ha dispensado por dicha felicitación.

Fuera del Orden del día. - Declaración de urgencia. - Sometido a deliberación el asunto que después se trata, por no estar comprendido en el orden del día de esta sesión, de acuerdo con lo que previene el Art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de Mayo de 1958, y conocido por los Sres. del Pleno, es declarado de urgencia con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistían, que son ocho de los nueve que la componen.



Asunto: Colegio Nacional "Alcalde Juan Blanco".
 El Alcalde informa de la petición que hace el Director del Colegio "Alcalde Juan Blanco", en su escrito de fecha 1.º de Febrero de 1974, en solicitud de la mano de obra de abba-
 jilería, según Presupuesto que adjunta y que asciende a 9.500 pts.

Los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad: Ratificar la concesión de esta cantidad y demorar el pago de la factura que solicita en su escrito sin firma de fecha de hoy, dirigido al 1.º Tte. de Alcalde Delegado de Enseñanza, que da lectura al citado escrito de petición.

En ratificación de la Delegación de Servicios en materia de enseñanza que tiene concedida el 1.º Tte. de Alcalde D. Juan-Ant. Candelario Soto, se le faculta para su con-
 testación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna y cinco horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico.

Primer

Segundo

Tercero

Juan A. Candelario

A. Martínez

A. Pérez

Pedro

Montano

Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el 10-4-74

— Pres. asistentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas del día diez de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.
— Presidente. —	
D. Cipriano Tinoco Gordillo	En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada:
— Pres. Concejales —	
✓ D. Juan-Anto. Candelario Soto	
✓ " Santiago Peris Verde	
✓ " Pablo-Luis de Toro Suárez	
✓ " Antonio Gómez Rubiales	
✓ " Antonio Martínez Gordillo	
✓ " Jesús Aguilar Romero	
✓ " Francisco Rogus. Domínguez	Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día,
✓ " Antonio Fernández Martínez	
— Secretario-Interventor —	
D. Manuel Montaña Vergara	

con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones
Acta anterior: Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Sesión gratuita de solar que ocupan los edificios —
Num. 678 de la Capitan Carrasco, al Servicio de
Asistencia a los Ancianos de la Seguridad Social
del Ministerio de Trabajo, para construcción de un
Hogar del Pensionista. — Se trae a la vista el expediente instruido para la cesión gratuita de los 671 m² que ocupa el solar de las casas N^o 678 de la calle Capitan Carrasco, para el destino referenciado, cuyos linderos son: Izquierda entrando casa N^o 10 de la calle Capitan Carrasco de Doña Teresa Tinoco Gordillo, derecha entrando con casa N^o 4 de Doña Venancia Gestimier Flores y fondo con la calle Aurelio Montaña, donde dan las traseras de estos edificios.

"Resultando: Que dicho expediente obran invidos

Todos y cada uno de los documentos enumerados en el Art.º 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1.955.

"1.º Considerando; Que tanto en la Memoria que se une al expediente, como en el acuerdo Plenario de esta Corporación, adoptado en 7 de Marzo de 1.974, se demuestra que los fines perseguidos redundan de manera evidente y positiva en beneficio de nuestros mayores, para que puedan disfrutar del merecido descanso y entretenimiento en justa correspondencia de sus vidas de trabajo y sacrificios en muchos casos, por beneficio y beneficiar que hoy disfrutamos las generaciones actuales.

"2.º Considerando: Que el solar en cuestión no es necesario para el Municipio ni le produce ninguna renta.

"3.º Considerando: Que el Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el 15.º 2 del Art.º 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de "Propios" (como el caso presente), a Entidades e Instituciones públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término Municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

El Ayuntamiento por unanimidad, con la asistencia de sus nueve miembros que de hecho y de derecho la componen:

Acuerdan: 1.º Ceder gratuitamente al Servicio de Asistencia a los Ancianos de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, los 671 m². que ocupan de solar los edificios los edificios 648 de la calle Capitán Lamasco, de esta localidad, propiedad del Municipio para que en dicho solar se construya un Hogar del Pensionista, a los fines indicados.

a). Que los fines para los cuales se ceden se cumplan en el plazo máximo de 5 años.

b). Que su destino se mantenga durante los 30 ----



siguientes:

c). Si transcurrido uno y otro plazo no se hubieran cumplido las anteriores condiciones, el bien de referencia, revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este Municipio, con sus pertencencias y acciones.

2.º.- Que habiendo sido sometido este expediente a información pública dentro del plazo reglamentario, no ha sido presentada reclamación alguna, por lo que procedese elvise al Ministerio de la Gobernación para obtener la autorización solicitada.

3.º.- Que el Pleno de este Ayuntamiento ratifica su acuerdo del día 7 de Marzo de 1.974, en los términos que consta en la certificación de la Secretaría que va unida al expediente.

Que tanto aquel acuerdo como el presente, a los efectos del art.º 96-1 del Reglamento de Bienes precitado, ha sido adoptado con el "quorum" de las dos Terceras partes que regula el artículo referido del Repetido Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmas todos los Srs. asistentes conunigo el Secretario, de lo cual certifico.

Señor

Juan A. Cardenas
J. Mantas
J. Quintanilla
Pablo...
Antonio...
Manuel...
...

Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el día 17-4-1974



— Pres. asistentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.
— Presidente —	
D. Cipriano Tanco Gordillo	En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
— Pres. Concejales —	
✓ D. Juan-Huete Candelario Soto	
✓ " Santiago Poves Verde	
✓ " Antonio Fernández Martínez	
✓ " Pablo-Luis de Toro Suárez	
✓ " Antonio Gómez Rubiales	
✓ " Antonio Martínez Gordillo	
✓ " Jesús Aguilar Romero	Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
✓ " Franco. Roguez Dominguez	
— Secretario-Interventor —	
D. Manuel Montano Vergara	

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Urbanización de los accesos por la calle Salvador y otras. - Como inicio asunto y debido a la urgencia que el caso requiere, se dió lectura al escrito que se recibe de la Exma. Diputación Provincial, Negociado Contratación, de fecha 4 de los corrientes, comunicando que por turno se ha correspondido autorizar la escritura pública de contrato de ejecución de las obras epigrafiadas entre dicha Diputación Provincial y este Ayuntamiento, al que se han sido adjudicadas directamente, al Abmo. Sr. Notario Don Arturo Pérez Gaurádez, con despacho en calle Douro Cortés, N.º 7, bajo, de la capital de Badajoz.

Los Sres. del Pleno, bien enterados del escrito de referencia y del expediente de esas obras, por unanimidad, con la asistencia de todos los miembros de esta Corporación, acuerdan: autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Cipriano Tinoco Gordillo, para que en nombre de este Municipio, firme la escritura pública de contrato de ejecución de dichas obras ante el citado Notario y cuantos documentos sean necesarios para ello.

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico.

Todos

Primer

[Handwritten signatures: Pablo de..., Juan A. Candelario, A. Quintana, A. Yuste, A. Lopez, Montano]

Diligencia.- Para hacer constar que por no haber asuntos que resolver, no se celebra la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación del día de hoy, extendiéndose esta diligencia en mérito a lo que previene el art. 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Los Santos de Maimona, 25 de Abril de 1974

El Secretario Municipal

[Handwritten signature: Montano]



Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el 26-4-74

— Pres asistentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Pres. Concejales —

D. Juan-Ant. Candelario Soto

" Santiago Poves Verde

" Antonio Fernández Martínez

" Pablo-Luis de Toro Suárez

" Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Martínez Gordillo

" Jesús Aguilan Bocuero

" Francisco Rogues Domínguez

— Secretario-Interventor —

Daniel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Mainuma, siendo las doce horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los

asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.— Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

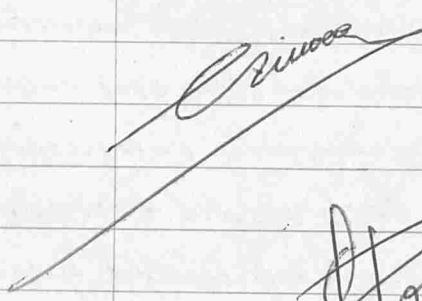
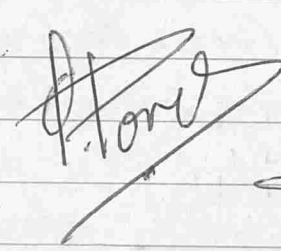

Hogar del Pensionista.— Se dio lectura del escrito H=1.904, del Negociado 3º, Sección 2ª de la Dirección General de Administración Local, fechado en 24 de los corrientes, por el que interesa nuevo acuerdo plenario con el "quorum" exigido por el artº 96 del Reglamento de Bienes, en el que conste claramente quien es la Entidad cesionaria, del local Hº 6 y 8 de la calle Capitán Camarero, propiedad Municipal, para completar el acuerdo del día 10 de Abril de 1.974, en armonía con el del 7 de Marzo de igual año.

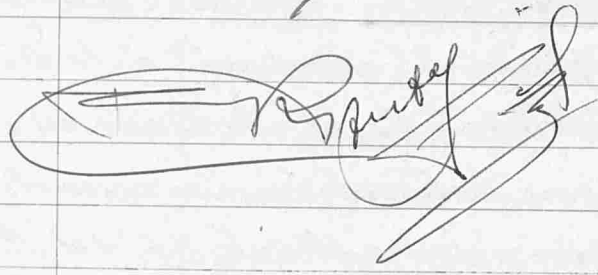
Los Pres. del Pleno, bien enterados, acuerdan por --

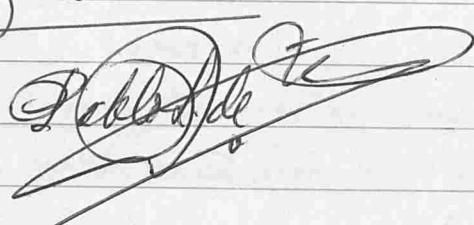
unanimidad: Que la cesión gratuita de ese solar de 671 m². que componen ese local N^o 678 de dicha calle, propiedad del Municipio, se le hace este Ayuntamiento a la Caja de Compensación y Preaseguro de Las Mutualidades Laborales, para la construcción de un Hogar del Pensionista en esta localidad, que tanto beneficio se reportará a nuestros mayores.


A esta sesión, han concurrido nueve miembros que son los que componen esta Corporación, adoptado el acuerdo transcrito por unanimidad, y por tanto conseguido el "quorum" por exceso que previene el Art^o 96 del Reglamento de Bienes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario de lo mas certificado.





Gomez



/ Acta

sesion ordinaria del Pleno en primera convocatoria (30-5-74)

Señores asistentesPresidente

D. Cipriano Euzoro Gordillo

Señores Concejales

- D. Juan Ant. Caudelario Soto

- Santiago Poves Verde

- Pablo L. de Toro Secamer

- Ant. Fernández Martiner

- Ant. Martiner Gordillo

- Ant. Gomer Rubiales

- Frau. Rodríguez Domínguez

- Jesús Aguilar Romero

Sr. Interventor

- Manuel Montaña Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona

a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los señores del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobadaCuentas municipales. Sometida a examen la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1973, del Presupuesto Municipal Ordinario, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, resulta que dicha Cuenta, está debidamente justificada, habiendo se cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicho aprobación el carácter de provisional.Adjudicación definitiva de las obras. - Construcción de un Complejo Polideportivo: Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso-subasta para la construcción de un Complejo Polideportivo en esta localidad, y,

88

Considerando que, cumplidos todos los trámites del caso y teniendo en cuenta el informe emitido por Técnicos competentes del Municipio y visto lo dispuesto en los arts 40 y 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de Enero de 1953, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente el concurso-subasta a favor del único licitador Don Fernando Cravado Claro, por el precio ofrecido de 7.285 000 ptas (siete millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas), debiendo notificarse este acuerdo al interesado y que se cumplan los demás (los demás) trámites previstos en dicho Reglamento, quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente, para la formalización del respectivo contrato.

Mejora de alumbrado público, Por unanimidad se aprueba el Proyecto de alumbrado público para las calles Sto. Verdú y cinco más, contratadas con el Industrial Don Juan Hernández Morales, cuyo proyecto ha sido redactado por el Perito Industrial Don Antonio Leguera Piñero, requisito indispensable para llevar a efecto la ejecución de estas obras exigido por la Delegación de Industria de esta provincia, aprobándose el pago de los honorarios de este Proyecto a favor de dicho Técnico, por el importe de - 16.502 ptas con arreglo a sus aranceles.

Junta Provincial de Educación Física y Deportes. Se da lectura del escrito que se recibe de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes de fecha 29 de los corrientes, por el que da cuenta a este Ayuntamiento, de que nuestro Alcalde-Presidente, Don Cipriano Lindro Gordillo, ha sido nombrado Vocal representante de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, en referida Junta, por haber obtenido 41 votos, superando al segundo en 17, por lo que esta Corporación acuerda, felicitarle por dichos nombramientos y triunfos obtenidos sobre los demás candidatos.

Obras de saneamiento del Barrio de Portera. Contribuciones Especiales: Da cuenta la Presidencia, de que se han terminado las obras de saneamiento de las calles



Río Verde, La Nava, parte de la Plaza de Extremadura y parte de la calle Santiago del Moral, de aquel Barrio de Portera, a las cuales le era de una necesidad extraordinaria la instalación de ese servicio; pero teniendo en cuenta el coste elevadísimo de mano de obra y materiales para el Ayuntamiento, que la ha ejecutado por administración y con ayuda procedente de los fondos para trabajos comunitarios de la Mutualidad Agraria, para resarcirse en parte de ello, se acuerda por unanimidad imponer a los vecinos que le afecta dicho servicio, unas contribuciones especiales en cuantía análoga a la que han pagado por la tasa que la Ordenanza previene, al instalarle la acometida particular a dicha red de alcantarillado, cuya cuantía es de 2.000 ptas por edificio que le haya instalado este servicio, teniendo en cuenta que se trata de vecinos de una posición económica muy modesta para aplicarle los coeficientes previstos por la Ley 48/1966.

Obras del Complejo Polideportivo. Le es motivo de su difícil desplazamiento desde Madrid, donde tiene su residencia y trabajos profesionales, no solo por esa distancia, sino además por esos trabajos que tiene en la Capital Don Carlos Camuñer Alonso, autor del Proyecto actualizado para las obras de un Complejo Polideportivo, autoriza y cede toda su representación y derechos a favor del Arquitecto Don José María Vera Torres, que la tiene en Badajoz, para que lleve la citada dirección, firme y autorice cuantas certificaciones y documentos sean necesarios a tales efectos, a cuyo delegación este Ayuntamiento da su plena aprobación, siendo auxiliado por el Aparejador Municipal Don Miguel Blazquez Beuter, -

Servicio de Capacitación y Extensión Agraria. -
Expone la Presidencia la extraordinaria conveniencia y necesidad que existe de que en esta villa, se instale un Centro de Formación Profesional Agraria de 1^{er} Grado

18
teniendo en cuenta las necesidades de los habitantes de la población, situación geográfica dentro de la Comarca de la Sierra de Barros, extensiones de cultivos que tiene el término y otras consideraciones dignas de tener en cuenta.

Los Señores del Pleno deliberan ampliamente sobre el asunto y acuerdan por unanimidad:

Autorizar a la Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento, eleve instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Capacitación y Extensión Agraria en Madrid, para la creación de dicho Centro, ofreciendo este Ayuntamiento los terrenos necesarios en lugar adecuado, de 500 a 1000 m², dotados con agua potable y corriente del servicio domiciliario de la población, alumbrado y saneamiento así como teléfono de la red automática de la cual disfruta esta población.

IV Plan de desarrollo.- Planes Comarcales de Acción Especial del Sur de Badajoz. Dió cuenta el Sr. Alcalde Presidente, de que en el día de la fecha invitado por el Excm.^o Sr. Gobernador Civil, al igual que otros Alcaldes de la provincia, ha asistido a una reunión a la que también han concurrido también Técnicos venidos desde Madrid, para ampliar los estudios y planificación de la Zona Sur de esta provincia, comprendida en el IV Plan de Desarrollo Económico y Social, y en la cual se encuentra comprendido nuestro término como Zona de Preferente Localización Industrial, de cuya reunión ha sacado una impresión muy fructífera de conjunto por la prosperidad que supone todo ello para esta Zona.

Y para tales efectos y no teniendo más asuntos de que tratar que los comprendidos en el orden del día, por no haber ninguno urgente, se extiende la presente acta, una vez terminada.



sesión que duró hasta las veintidos horas, y que deben firmar los señores concurrentes, tan pronto sean requeridos de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

[Handwritten signatures and names:]
 Osuna
 Pablo L. de Oro Suárez
 Ant. Martínez Gordo
 Flore
 Juan A. Caudelario Soto
 J. Quintanilla
 J. Quintanilla
 Montañés

Acta

sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 10-6-74

Señores concurrentes

Presidente
 D. Cipriano Gómez Gordillo
 Señores Concejales

- D. Juan A. Caudelario Soto
- D. Santiago Poves Verde
- Ant.º Fernandez Montanes
- Pablo L. de Oro Suarez
- Ant.º Martines Gordillo
- Jesús Aguilar Romero
- Ant.º Gomez Rubiales

No concurre con excusa

- Fran.º Rodríguez Domínguez
 Sr.º Interventor

D. Manuel Montañés Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona a las veintuna horas del día diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro

En el Salon de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior : Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

88
Elección de Consejero Local: Por el Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectura de la Orden del 24 de Abril del año en curso de la Secretaría General del Movimiento por la que se convocan elecciones a Consejeros Locales, en representación de las Corporaciones Locales, y de la Orden del 26 de los correos de la Presidencia, aclarando la anterior y cuales son los Municipios afectados por dicha Orden, entre los cuales se encuentra este Ayuntamiento.

Esta Corporación tiene una vacante producida por cese de mandato del Concejal Don José Gordillo Carrizosa, y en este caso debe elegir el Concejal que ha de ocupar su vacante entre los miembros que la componen, y que en la actualidad no ostente dicho nombramiento.

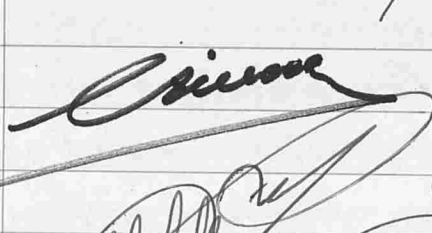
Seguidamente, con todas las formalidades legales, se efectuó la votación reglamentaria, saliendo elegido el Concejal Don Francisco Rodríguez Domínguez, por mayoría de votos, y la Junta Electoral local del Movimiento, presente en este acto, toma los datos precisos de dicha votación, para el cumplimiento del servicio que a ella le está encomendado.

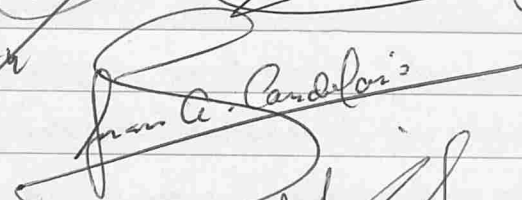

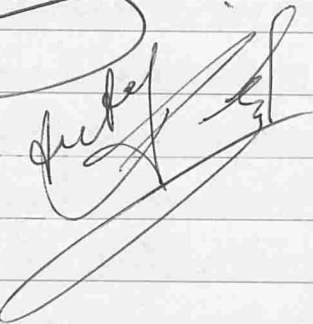
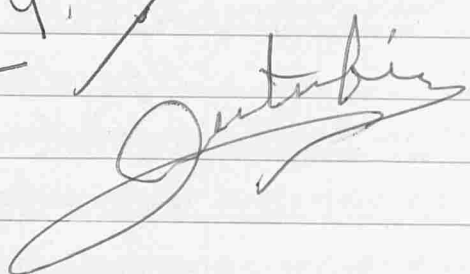
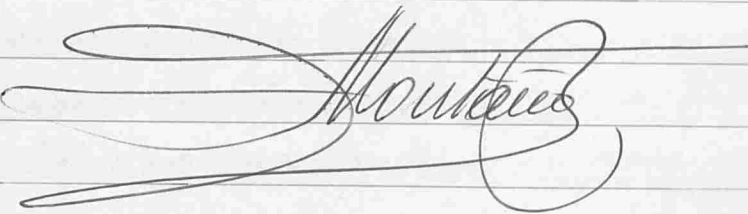
Contribuciones Especiales: Dada cuenta del expediente de Contribuciones Especiales para las obras de saneamiento o alcantarillado que se ha construido en las calles de Río Verde y La Nava y parcialmente en la Plaza de Extremadura y calle de Santiago del Moral, las cuales forman parte del Barrio de Portera, acordado su imposición por acuerdo de este Pleno el día 30 de Mayo ppdo; por unanimidad se aprueba dicho expediente con las cuotas asignadas a los vecinos afectados por beneficio especial de las referidas obras, consistientes en 2.000 ptas cada edificio, cuota que deben satisfacer en dos plazos, del 50% de su importe, la primera cantidad de 1.000 ptas en el mes de Agosto y la 2ª en el mes de Octubre del año en curso, notificándose solo así a los interesados, debiendo exponerse al público este expediente por plazo reglamentario, y solo en el caso de que existan reclamaciones volverá a este Pleno para la resolución.

ción que proceda; caso contrario se da por firme esta resolución.

Segundo expediente de Habilitación y Suplemento. Se trae a la vista el segundo expediente de habilitación y suplemento dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio de 1974 por importe de 275.782 pesetas, que se ha cubierto con el resto de superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1973, y por transferencias de otras partidas del Presupuesto del corriente ejercicio que se estima no sea necesario su sobrante. A este expediente se unen los respectivos informes prevenidos, todos ellos en sentido favorable, por lo que este Pleno por unanimidad acuerda su aprobación, y con arreglo al artº 691-3 de la Ley de Régimen Local, se expondrá al público por plazo reglamentario siguiendo su trámite prevenido por las disposiciones vigentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, y de ella se extiende la presente acta que deberán firmar los señores concurrentes tan pronto sean requeridos para ello, de todo lo cual yo el Secretario certifico:





Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el 12-6-74

— Pres. concurrentes. —	En la villa de Los Santos
— Presidente —	de Mainone, a las veinticuatro horas del día doce de
D. Cipriano Tinoco Gordillo	Junio de mil novecientos setenta y cuatro.
— Pres. Concejales —	En el salón de sesiones de
D. Juan Ant. Candelario Soto	este Ayuntamiento se reúnen los
.. Santiago Poves Verde	Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
.. Antonio Fernández Martínez	
.. Pablo L. de Toro Suárez	
.. Antonio Martínez Gordillo	
.. Jesús Aguilar Romero	
.. Antonio Gómez Rubiales	
— No concurre con excusa —	
D. Francisco Reguer Deguer,	Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el
— Secretario-Interventor —	
D. Manuel Montaña Vergara	

orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior.— Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Obras Municipales.— Habiendo sido adjudicadas a este Ayuntamiento, las obras de pavimentación y mejora de alumbrado de la calle Salvador y las de construcción de aceras y pavimentación de la Plaza del Sr. Coronel Asensio de esta localidad, por el Negociado de contratación de la Excma. Diputación Provincial, como obras subvencionadas y acogidas al Plan Bienal de Cooperación de 1972-73, al quedar desierto el concurso-subasta que por aquel organismo fue convocado. La escritura de contrato entre dicha Diputación Provincial y este Ayuntamiento, se llevó a efecto el 18 de Abril ppdo. ante el Notario de Badajoz Don

Arturo Pérez González.



Este Ayuntamiento, previo los informes necesarios, ha tomado en cuenta con todo detenimiento la conveniencia de que estas obras no se lleven por administración, por la serie de circunstancias que en ello concurren, entre otras las de personal, maquinaria y elementos que han de utilizarse para su ejecución de la que no dispone este Municipio.

Previo breve deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para que lleve a efecto esta contratación con Don Manuel Martín Oustinos, con domicilio en Badajoz, calle Melchor de Sova, 8, que como contratista ha ejecutado varias obras similares en esta localidad, a plena satisfacción de esta Corporación, por ser persona que en él concurre a juicio del Municipio, todas las garantías de idoneidad precisas para ello.

Personal.- Merecidas retribuciones: Se da lectura del escrito de fecha 8 de los corrientes, que como ampliación al del 11 de Mayo pasado se ha recibido de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, instruido con los extremos concretos respecto a prolongación de jornada y complementos de destino, establecida por las Ordenes de 23 de Octubre y 24 de Diciembre de 1973, sobre remuneraciones complementarias de los funcionarios Municipales.

Este Pleno en sesión del día 31 de Enero del año en curso, procuró adoptar todas y cada uno de los acuerdos con arreglo a su plantilla y a los medios económicos que disponía para el presente ejercicio de 1974; pero como aclaración a los dos puntos que interesan, se delibera y se acuerda por unanimidad, los que siguen:

- Prolongación de Jornada: Excepto las 2,0 horas que reglamentariamente le corresponde a la Plaza de Secretario-Interventor, por sus funciones Interventoras,

38

Teniendo en cuenta que quedó suprimida por resolución de la Dirección General de Administraciones Locales en oficio N.º 1.034 del día 16 de Mayo de 1.973, este Ayuntamiento consideró y considera, que ninguno de los puestos de trabajo de su plantilla tienen necesidad por ahora en este ejercicio de 1.974 de la aplicación de dicho complemento, pero en aquel acuerdo quedaba abierta la posibilidad por si algún día fuese necesaria su implantación, llevarla a efecto mediante la aprobación correspondiente.

- Complemento de Destino: Se concreta ahora que los puestos de trabajo a que se alude en aquel acuerdo del 31 de Enero del presente año, y que están aprobados y se ratifican por este acuerdo, referidos a este ejercicio de 1.974, son los que siguen:

Secretario-Interventor, nivel 20; Oficial Mayor, nivel 14, Depositario Administrativo asimilado al cargo superior de la plantilla, Orden del 16 de Julio de 1.963, nivel 11; Cabo de la Guardia Municipal, nivel, 3.

También se acuerda que para el próximo ejercicio de 1.975, que ya en el Presupuesto de ese año se consignara los créditos correspondientes, se aprueba que este complemento de destino lo disfruten, el Auxiliar Administrativo que lleva la Jefatura de Servicio de Padrón de Habitantes, Estadística, Inscripción y otros análogos y otro Auxiliar Administrativo que lleva la Jefatura del Servicio de Contribuciones Territoriales, Sanidad, Beneficencia y similares.

El Secretario-Interventor en funciones, informa que estos acuerdos están ajustados a las Ordenes Ministeriales y de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección al que se alude al principio de este acuerdo.

- Expediente de Prescripción de créditos. - Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales



en relación con los Arts. 298 a 294 del mismo y 736 de La Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, la Corporación acordó dar de Baja en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en sus respectivos conceptos, la cantidad de 23.185 ptas, según el detalle que figura en la relación definitiva unida al expediente, debiendo pasara Gubernistas - del Presupuesto Ordinario del año actual dicha cantidad

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintituna y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de lo cual certifico

Señor

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el día 27-6-74

— Pres. asistentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. En el Salin de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
— Presidente —	
D. Cipriano Tenorio Gordillo	
— Pres. concejales —	
D. Juan Ant. Candelario Soto	
" Santiago Lorea Verde	
" Estanislao Fernández Martínez	
" Pablo-Luis de Toro Suárez	
" Estanislao Gómez Rubiales	
" Fco. Rodríguez Domínguez	
— No concurren con excusa —	Abierta la sesión, por el secretario, de orden de la Presidencia, se dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
D. Estanislao Martínez Gordillo	
" Jesús Aguilar Romero	
— Secretario-Interventor —	D. Manuel Montaña Vergara
D. Manuel Montaña Vergara	

los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Defraudación en el Servicio de Abastecimiento de Agua. - A la vista del expediente instruido por defraudación de agua del servicio público da cuenta el Sr. Alcalde y la Corporación queda perfectamente enterada, de que el obrero Estanislao María Sánchez Horvigo de Don Javier López Morcuas, de Fuente del Maestro, inutilizando el contador que tenía el local N.º 45 de la calle Ramón y Cajal de esta población, ha infringido las Ordenanzas Fiscales N.º 50, apartado 6.º y 51 apartado 14 de este Ayuntamiento - Tomando agua del servicio público, sin control y con destino a riego de plantas de riberas en el campo, habiéndole -



sido aplicadas las sanciones máximas previstas en dichas Ordenanzas y por defraudación lo ordenado por el artículo 759 de la Ley de Régimen Local en su cuantía máxima quedando con ello cumplida la responsabilidad civil que puede corresponderle y en cuanto a la penal, que podría derivarse, acuerda este Pleno se oiga al infractor obrero Estacio María Sánchez Hornuigo, para aclarar la culpabilidad del hecho y con su resultado si así procede, consultar e pedir asesoramiento en materia judicial, para proceder en consecuencia.

Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1973. - A lo seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Exerción de la Contribución Urbana. - Por la Presidencia se expone como ya convoca los Srs. reunidos, que por acuerdo de este Pleno adoptado el 28 de Marzo de 1974, se adquirió a Don Eduardo Laudelario Coribio, con poder bastante de su propietario el edificio urbano N.º 73 de la calle Badajoz, que por error -

figura catastrado con el H-95 de la calle Corredora, con la cual hace esquina.

La referida finca figura inscrita en el Padrón de Urbana del presente ejercicio en la página 24, H-18, - con un valor catastral de 42.500 pta. y una base imponible o liquidable de 1.121, a nombre de su antiguo propietario Don Justo García Luna.

Que el objeto de dicha compra, lo fue exclusivamente para demitar dicho edificio que ya lo ha sido ensanchando aquella vía pública, para evitar accidentes de circulación por el intenso tráfico que existe en aquella zona por la cual cruza la carretera H-909 de la ramal H-432.

Los Sres. del Pleno deliberan y acuerdan por unanimidad:

Facultar a la Presidencia, para que en nombre de este Ayuntamiento y dado el fin a que ha sido destinado el solar de este edificio, solicite de la Delegación de Hacienda, la exención permanente de carácter objetivo de referido edificio, a tenor de lo que previene el art. 673 de la Ley de Régimen Local y el texto vigente refundido de la Contribución Urbana.

Comisión Provincial Mutualidad Agraria. - Da cuenta la Presidencia del Telegrama recibido de dicha Comisión, concediendo 100.000 pta. para empleo comunitario en esta localidad, sirviendo de extraordinaria satisfacción a este Ayuntamiento y acuerdan por unanimidad conste en acta el sincero agradecimiento hacia Don Antonio Masa Godoy, como Presidente de referido Organismo, por esta ayuda que como las anteriores que ha concedido, viene a paliar en parte el agudo problema del paro de la localidad, invirtiendo estas ayudas en obras preferentes de alcantarillado del Barrio de Portera y en los caminos agrícolas del Término, de tanta uti-

lidad y mejoramiento para la población y para el sector agrícola.

Guardia Municipal. - Horario de servicios. - Da cuenta la Presidencia de que accediendo a lo solicitado por la Guardia Municipal que forman la plantilla de este Ayuntamiento, se ha establecido un horario de servicios, conforme a la jornada de 48 horas semanales, que regula de forma provisional el Decreto N.º 2.056/73 del 14 de Agosto, N.º 2, de su art.º 8.º que regula las nuevas retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y todos aquellos derechos establecidos no derogados por dicha disposición, hasta tanto sea articulada la Ley 79/68, que de forma definitiva implantará los derechos y deberes de referidos funcionarios.

Colegio Libre Adoptado. - Por el 1.º Tte de Alcalde Sr. Caldelario Soto, se da cuenta a la Corporación del resultado de los exámenes del curso 1.973-74, celebrados ahora en junio a los alumnos del Colegio Libre Adoptado de este Municipio, cuyo resultado ha sido muy deficiente, salvo raras excepciones.

Obras Municipales. - Previa lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 21 del actual, respecto a la proyectada construcción de una vía pública que enlace la calle Mérida con el Barrio de Portura por el sitio denominado "Fuente Garrafa", lo ratifica este Pleno y que siga el expediente su trámite que corresponda.

Contribuciones Especiales. - Terminado proyectado este Ayuntamiento las obras de mejora de alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio y otras de reciente modernización, tanto para la Plaza de España como la del Teniente Carrasco, se acuerda se inicie el expediente en principio para saber sus respectivos importes, imponiéndoles a estas obras las contribuciones especiales que



regula la Ley 48/66, norma 5ª, letra a), que es obligatorio el tipo del 90% del importe total de las obras, y en su día, se instruya también el Presupuesto Extraordinario para la financiación de dicha obra, nutriendose con este importe de contribuciones especiales y la diferencia habilitando el crédito correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario.

Funcionarios de Plantilla. - Se da lectura de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a la vista de la propuesta del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales aprobando todas y cada una de las remuneraciones, clasificaciones de personal, etc. que este Pleno acordó en sus sesiones del día 31 de Enero del año en curso y del día 12 de los corrientes.

Complejo Polideportivo. Pago de terrenos. - El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que a petición de Don Manuel Serrano Jiménez, en representación de su esposa Doña María Martín Torres, y como consecuencia de la demora que ha tenido desde la fecha de la escritura de compra de los terrenos que lo fue el 29 de Septiembre de 1972, para el comienzo de las obras del Complejo Polideportivo, por causas ajenas a la voluntad de ambas partes, y que de con ello rescindida la cláusula resolutoria por comienzo de obras y pago realizado, ha resuelto que se haga efectivo en su totalidad a Doña María Martín Torres, las 2.59.440 pts., importe de la superficie comprada para las obras de dicho Complejo, efectivo que existía disponible para tal fin en la cuenta de Tesorería que el Banco de Crédito Local de España, tiene abierta en el Banco de Bilbao de esta localidad, a lo que los Sres del Pleno, por unanimidad prestaron su aprobación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecisiete y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los señores asistentes tan pronto sea transcrita a su Libro correspondiente.

diente y requeridos para ello, según dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de Mayo de 1957, comunico el Secretario de todo lo cual certifico.



Primer

A. Martínez *J. Flores*

Juan A. Candelas *Secretario* *Alcalde*

Roberto

Montana

7

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el día 26-7-74.

— Pres. concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintinueve horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.
— Presidente —	
D. Espiriano Tinoco Gordillo.	
— Pres. concejales —	
D. Juan Auto Candelario Soto.	
" Santiago Poves Verde	
" Antonio Fernández Martínez	
" Antonio Gómez Rubiales	
" Antonio Martínez Gordillo	
" Jesús Aguilar Romero	
" Francisco Reguer, Domínguez	
No concurre con excusa	En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.
D. Pablo Luis de Toro Suárez	
— Secretario-Interventor —	Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el
D. Manuel Montañó Vergara	

orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.— Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Contribuciones Especiales.— Calle San Vicente.— Se trae a la vista el expediente que para la construcción de saneamiento, acorrido y pavimentación de la calle San Vicente, que en su día fue aprobado el proyecto para dichas obras.

Estas obras que son subvencionadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cuantía de 500,000 ptas., de los fondos que para el Povo obrero ha concedido el Ministerio de Trabajo en distintas fechas anteriores, es necesario e imprescindible realizarlas para justificar



esas inversiones por caducidad de plazo y riesgo de perdidas, haciéndolas por administración debido a las características de la obra y de la forma de invertir esa subvención ocupando el mayor número de obreros posibles que se encuentren en paro.

No teniendo el Ayuntamiento disponibilidad económica suficiente para suplir la deficiencia de este coste, que se eleva a más de 800.000 pts. este Pleno previa breve deliberación, por unanimidad

Acuerda: 1.º - Imponer contribuciones especiales, a los edificios afectados tanto por beneficio especial como por aumento de valor, distribuyendo la cantidad de 250.000 pts. entre los 45 edificios que componen referida vía pública, saliendo el coeficiente por edificio a 5.555 ptas., no adoptando otro sistema de distribución proporcional, sobre metros de fachadas y riquezas inmobiliarias, dado que estos edificios son secundarios, tanto en una cosa como en otra, según se ha justificado por el Padrón de edificios y solares del Municipio.

2.º - También se acuerda, que por la Secretaría del Ayuntamiento, se tramite el expediente de contribuciones especiales respectivo, en base a esas cuotas aprobadas, y una vez expuesto al público sin reclamación, sera firme y ejecutivo, pero en el caso que las haya, volverá dicho expediente a este Pleno para las resoluciones que procedan.

3.º - Que teniendo en cuenta la fecha en que se va a ejecutar la obra, los contribuyentes afectados por estas contribuciones especiales, pagaran su cuota en dos plazos, la 1.ª o sea el 50% en el mes de Septiembre y el otro 50% o resto en Octubre del año en curso.

-Cementerio.- Nichos.- Dada cuenta del expediente instruido conforme previene la Ordenanza Fiscal 14.ª 12, que este Ayuntamiento tiene para la prestación del

88

Servicio del Cementerio Municipal, y concretamente con el art. 5º de la misma, se acuerda por unanimidad: Que los nichos que figuraban en la relación certificada del Depositario de este Ayuntamiento con fecha 16 de los 20 - minutos y que concuerda con el Hº 313 de H.º de Leandro Castilla Montaño, y Termino con el Hº 1.171 de Josefa Santiago Gardillo, en Total 12 nichos, revierten la titularidad a favor de este Ayuntamiento, una vez que se han agotado todos los procedimientos para que sus propietarios derecho-habientes o personas interesadas pagasen a este Municipio los débitos pendientes por conservación, custodia y mantenimiento que adeudaban en el periodo quinquenal anterior, según lo previsto por dicha Ordenanza.

Por el Negociado del Ayuntamiento, se extenderá una ficha para cada uno de esos nichos que comenzarán a utilizarse tan pronto sean necesarios para el Municipio y los restos que en ellos hubiere serán depositados en el osario destinado al efecto, si antes no han sido retirados por los familiares.

También serán acumulados los valores de recibos que se relacionan, haciéndose los contracargos que procedan al Recaudador Municipal.

Plan Provincial 1.974-75. - Obras de acceso a esta población. - Se recibe Circular Nº 2, de fecha 19 de los 20 - minutos, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial, por el que comunica a este Ayuntamiento, que por el Consejo de Ministros del día 21 de Julio p.pdo. ha sido aprobado el Plan Provincial de 1.974-75, de esta provincia, en el cual se encuentran incluidas las obras de acceso a esta población que en principio fueron incluidas según la Circular Nº 1 del 10 de Diciembre del pasado año 1.973, por importe de 3.000.000 de Ptas. y con una aportación de este Ayuntamiento del 40%



que asciende a 1.200.000 ptas. Presupuesto, financiación y demás requisitos que este Ayuntamiento aprobó en su sesión plenaria del día 19 de Diciembre de referido año 1.973.

Los Sres. del Pleno se muestran complacidos por esta importante obra que le es muy necesaria a esta localidad y por unanimidad acuerdan:

1.º - Ratificar todos los puntos de aquel acuerdo en la forma y trámites que en esta última Circular se es ordenado por dicha Comisión.

2.º - Que por la Presidencia se dirija escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia, comunicándole que el crédito para ello, figura consignado en el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio y tan pronto este redactado el Proyecto de dicha obra, rogar comunicara a este Municipio para hacer el ingreso del 25% de la aportación Municipal que exige la comunicación recibida para que pueda anunciar la licitación y demás trámites de la obra referida.

Club Deportivo "La Estrella": - Por los Sres. del Pleno fue examinada la documentación que presentan sobre Presupuesto de ingresos y gastos para la temporada de 1.974-75, como también de sus peticiones, el referido Club, que tanto prestigio es el orden deportivo le viene dando a esta población, hasta el punto de estar militando en 1.º Regional; los Sres. del Pleno después de breve deliberación sobre el asunto y teniendo en cuenta las disponibilidades económicas de este Municipio y las medidas restrictivas que en orden de ayudas y subvenciones tiene impuesta la Superioridad, se acuerda concederle para esta Temporada 1.974-75, una ayuda igual que en el año anterior, cifrada en 100.000 ptas. que será - -

68
satisfecha en partes parciales de 25.000 ptas. durante dicha temporada.

Hogar del Pensionista. - Carta del Secretario General de Mutualidades. - Por el Secretario se da lectura de la carta que a continuación se transcribe, auscultándose del Sabio de fama discreta el Sr. Alcalde-Presidente:

"Ministerio de Trabajo. = Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Badajoz. = El Secretario General = Badajoz 20 de Julio de 1944. = D. Cipriano Tinoco Gardillo. = Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona. = Querido Cipriano: Esta mañana acabo de regresar de Madrid, pues como sabes, ayer día 19 tuve que formar parte de la Mesa que había de examinar las peticas de la obra de la Residencia de Pensionistas de Badajoz. El aprovechando esta circunstancia, me interesé por el Hogar del Pensionista de tu pueblo y tanto D. Juan Vidal como el Arquitecto-Jefe y el asesor jurídico del Servicio, me dijeron que ya se estaba realizando el proyecto, el que con toda seguridad se sacará a concurso en el próximo mes de Septiembre. = Es para mí una enorme satisfacción el comunicarte el gran prestigio que has adquirido en todo el Servicio Social de Asistencia a Pensionistas, pues que decían Vidal y los demás componentes de la Mesa que con Alcaldes tan entusiastas y tan acrisolados como tú daba gusto tratar y merecían el apoyo incondicional del Servicio. = Por todo ello recibe mi más entrañable felicitación, y reconociéndote como iniciador artífice del gran logro para los pensionistas de tu pueblo, recibe un fuerte abrazo de tu buen amigo, = Aldo. José-Antonio del Castillo - Cabezas!"

El Sr. del Pleno le sirve de enorme complacencia el gran prestigio que tiene nuestro Alcalde-Presidente



en los Organismos a que se hace referencia, fruto de una labor incansable puesta al servicio de nuestro pueblo, por lo que acordamos en esta su sincera y leal felicitación por todo ello.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y quince horas y de ello se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Pres. concurrentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7

Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el día 8-8-74.

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Concejales —

D. Juan-Anto. Candelario Soto

„ Santiago Paredes Verde

„ Pablo Luis de Toro Suárez

„ Antonio Fernández Martínez

„ Astasio Gómez Rubiales

„ Astasio Martínez Gordillo

„ Jesús Aguilar Romero

„ Francisco Roque Domínguez.

— Secretario-Interventor —

Don Manuel Montaño Vergara.

En la villa de Los Santos de -
Mainmona a las veintena horas
del día ocho de Agosto de mil
novecientos setenta y cuatro.

En el Salón de sesiones de este
Ayuntamiento se reunen los
señores Concejales que compo-
nen el Pleno Municipal, para
celebrar sesión extraordinaria
de este día previa y legalmen-
te convocada.

Habiendo la sesión, por el Se-
cretario en funciones y de or-
den de la Presidencia, dió cues-
ta de los asuntos comprendidos
en el orden del día, con respecto

a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta
de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Obras Municipales: Urbanización y mejora de alum-
brado: Expone la Presidencia que con motivo de la ur-
banización y mejora de alumbrado recientemente reali-
zadas en vías urbanas de esta localidad, queda aislada
y sin esas obras, tanto la Plaza de España, como el pri-
mer tramo de la calle Mainmona, que por su enlace cén-
trico de la población es muy concurrido y necesario se
realicen en ellos análogas obras; y en lo que afecta a la
Plaza del Terriente Casaseco, sólo la mejora de alumbrado
por estar ya paralizada.

Los señores del Pleno, que en su totalidad asistieron a esta
sesión en número de ocho que la componen más el



Sr. Presidente que es también Concejal, deliberamos sobre esa necesidad extraordinaria de ejecutar referidas obras y por unanimidad acordamos:

1.º - Aprobar los Presupuestos que por encargo de la Presidencia han confeccionado las obras Mantaje eléctrico FOCT y Hernández, por un importe total para la mejora de ese alumbrado de 272.770 ptas.

Para la pavimentación con aglomerado asfáltico se aprueba el presupuesto presentado "Génera Construcciones S.A." por un importe de 363.831 ptas., con lo que referida obra su importe total asciende a 636.601 pts.

2.º - Suspender las contribuciones especiales para la financiación en parte de estas obras, y en observancia del artº 451 de la Ley de Régimen Local y Ley 48/66 por beneficio especial y aumento de valor de los edificios afectados de la Plaza de España y primer tramo de la calle Maimona, aplicándole los coeficientes como se han hecho en otras obras análogas. En cuanto a la Plaza del Teniente Carrasco por no afectarle la pavimentación y sólo la mejora de alumbrado, contribuirá con la parte y con el tanto por ciento que le corresponda por el beneficio de dicha mejora.

3.º - Que por ser obra de nueva instalación y por iniciativa de la Presidencia, según las facultades que se confiere el artº 696 de la Ley de Régimen Local y tomando como base los referidos presupuestos y globalmente lo que producen esas contribuciones especiales, ha sido formulado el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la obra, que se nutrirá con las partidas que después se consiguan; anteproyecto que será expuesto al público por plazo de quince días mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia, siendo sometido a este Pleno nuevamente con o sin reclamaciones para cumplir lo ordenado

por el art. 697 y siguientes de referida Ley, cuyo anteproyecto se aprueba por unanimidad:

Gastos

Montaje Eléctrico FOCH - - - - -	142.570 Ptas.
Idem Eléctrico, Casa Hernández - - - - -	130.200 "
Gévora Construcciones S.L. parimentación - - - - -	363.831 "
<u>Total gastos - - - - -</u>	<u>636.601 "</u>

Ingresos

Superavit del presupuesto extraordinario de construcciones de colectores para esta población	284.607 Ptas.
Idem id del extraordinario de mejora de alumbrado del Grupo Dr. Hernández Santana y calle Mérida	4.693 "
Contribuciones especiales por beneficio especial y aumento de valor	347.301 "
<u>Total Ingresos</u>	<u>636.601</u>

4º.- Facultar a la Presidencia para llevar a efecto la ejecución de este acuerdo en la forma y trámite procedente, y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose este acta que será firmada por todos los señores reunidos, tan pronto sean requeridos para ello de lo que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and names: Osuna, Hore, J. P. ...]



Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el día 29-8-74

— Pres. concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Pres. Concejales —

D. Juan-Mateo Gaudelario Soto

" Santiago Poves Verde

" Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Martínez Gordillo

" Jesús Aguilar Romero

" Francisco Regua Domínguez

" Pablo-L de Toro Suárez

— No concurre con excusa —

D. Antonio Fernández Martínez

— Secretario-Interventor —

D. Manuel Mantuño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de

los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada Personal.- Plantilla del Municipio. Resultó por la Dirección General de Administración Local, la creación — nuevamente de las plazas de Interventor y Depositario de este Ayuntamiento, para ser cubiertas por personal perteneciente a los Cuerpos Nacionales, Boletines Oficiales del Estado de fecha 28 de Junio, 24 y 27 de Julio p.p.d.s. y resultó también lo que a personal administrativo (Subgrupo B), se refiere, por unanimidad, con la asistencia de todos los miembros que integran esta Corporación, acuerdan aprobar la

plantilla de este Municipio, tal y como queda después de esas resoluciones y observancias de las disposiciones que también se están:

De Cuerpos Nacionales:

- 1 Plaza de Secretario - - - con coeficiente - - - 4 - -
- 1 Plaza de Intendente - - - con coeficiente - - - 4
- 1 Plaza de Depositario - - - con coeficiente - - - 4

De Técnicos Administrativos:

1 Plaza de Oficial Mayor - con coeficiente 4. Plaza en plantilla a "extinguir", a título personal, por oposición libre en el año 1945, título exigido Oficial del Ejército, cumpliendo punto 3º, artº 2º, Orden 26-12-73. Acuerdo Plenario del 31-1-74, dada cuenta a la Dirección General en oficio Nº 189 del 1-6-74.

1 Plaza de Oficial Administrativo con coeficiente 2º 9

Subgrupo B). Administrativos:

2 Plazas de Administrativos - con coeficiente - - 2º 3 Artículo 3º de la Orden de 26-12-73, autorizadas por la Dirección General de Administraciones Locales, oficio 7/1037 del 7-7-74.

Auxiliares administrativos:

3 Plazas de Auxiliares Administrativos con coeficiente 1º 7

Guardia Municipal.- Servicios Especiales:

- 1 Cabo de la Guardia Municipal con sueldo anual de 63.000 Ptas.
- 12 Guardias Municipales con sueldo anual de - - - 60.000 ..

Subalternos:

- 2 Alguaciles, Vox Pública y Portero con coeficiente - 1º 4
- 1 Guarda-Sepulturero - - - - - con coeficiente 1º 3

También se acuerda: se libre certificación literal de este acuerdo y con atento oficio se remita a la Dirección General de Administraciones Locales a los efectos procedentes.

Plazas de Depositario y de Intervención. - Acordado por la Dirección General de Administraciones Locales, la creación simultánea de la Plaza de Depositario y -





La de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por Resolución de 28 de Mayo de 1.974 (B.O.º N.º 15 del día 28-6), y convocada su provisión por personal perteneciente a los Cuerpos Nacionales, publicadas sus convocatorias en los B.O. del Estado N.º 176 y 179 del 24 de Julio respectivamente, hasta tanto sean provistas referidas plazas, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Que hasta tanto sea provista la plaza de Depositario por personal de los Cuerpos Nacionales o hasta nuevo acuerdo, se habilita para desempeñarla al funcionario administrativo Don Antonio Álvarez Alvarado comenzando el día 16 de Septiembre próximo que se hará cargo de ella reglamentariamente, percibiendo como gratificación la diferencia de sueldo que exista entre la que tiene en propiedad y el que le corresponde a la plaza de Depositario con coeficiente 4 (art.º 41-4 del Reglamento de Funcionarios, como así también percibirá la diferencia de complemento de destino y demás que regula el art.º 10 de la Orden del 23 de Octubre de 1.973, debiendo prestar la fianza que regula el art.º 184 de dicho Reglamento, que procede armonizar tal precepto con el art.º 208-4 que autoriza la habilitación de un funcionario administrativo para el desempeño de estas vacantes, pudiendo prestarla mediante aval bancario.

2.º.- Que hasta tanto sea provista la plaza de Interventor de Fondos por personal de los Cuerpos Nacionales, o hasta nuevo acuerdo, se habilita para desempeñarla al funcionario administrativo Don Antonio Gordillo Beldán, comenzando el día 16 de Septiembre próximo que se hará cargo de ella reglamentariamente percibiendo como gratificación la diferencia de sueldo que exista entre la que tiene en propiedad y el que le corresponde a la plaza de Intervención -

con coeficiente 4 (artº 41-4 del Reglamento de Funcionarios), como así también permitirá la diferencia de cumplimiento de destino y demás que regula el artº 10 de la Orden de 23 de Octubre de 1973.

3º.- Que en la citada fecha del 16 de Septiembre próximo, cesarán los funcionarios administrativos que vienen desempeñando las citadas plazas de Interventor y Depositario con arreglo al régimen anterior de plazas suprimidas, previa entrega de todos los documentos que a ellas se refieren y con acta de archivo extraordinario - como así está previsto y entrega de valores, debiendo asesorar e informar a los entrantes hasta tanto se ponga al corriente de los expedientes en trámite.

4º.- Teniendo en cuenta el mínimo reducido de funcionarios administrativos que quedan en la Secretaría, que por estar también vacante la viene desempeñando el Oficial Mayor, es necesario para que los servicios marchen con toda regularidad que estos funcionarios sigan desempeñando los que se tienen encomendado dicha Secretaría, o aquellos que estime o convenga para el mejor servicio que como Jefatura de personal está facultada reglamentariamente para ello, en pago también de ese premio o gratificación que por diferencia de sueldo y cumplimiento de destino van a percibir, mientras dure ese carácter accidental de desempeño de las plazas de referencia.

Complejo Polideportivo. - Adquisición de terrenos. - Se trae a la vista el expediente iniciado para adquirir una porción de terrenos de la finca rústica de Don Lorenzo Guillen Moreno, que sirva de ampliación deportiva de dicho Complejo.

Vista la certificación del Arquitecto Director de la obra Don Isidoro Vera Torres, que justifica esa necesidad y el informe emitido por la Comisión de Ha-



cienda de este Ayuntamiento que a su vez lleva los servicios de Deportes, coincidentes en esa necesidad y conveniencia, créditos con los que puede contarse para tal adquisición, superficies que hace falta y otros extremos que figuraban en dicho informe.

Los Sres. del Pleno con la asistencia de 8 miembros de los 9 que la componen, por unanimidad acuerdan:

1.º.- Que a Tenor de lo previsto en el N.º 2 del art.º 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exceptúa del trámite de subasta o concurso-subasta esta compra, al existir un solo poseedor como en este caso ocurre, que la finca rústica afectada es propiedad solamente de Don Lorenzo Guillen Moreno.

2.º.- Que justificada esa necesidad de adquisición de 3.000 m². de terrenos (100 m. de longitud por 30 m. de profundidad), que toman toda la linde surdiana con dicho complejo, donde irá instalado la piscina de adultos y otros, según croquis que se fue al expediente, se autoriza a la presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento, lleve a efecto dicha compra, pudiéndole servir de base el valor de otras fincas vendidas en la Zona, o su valor catastral y en último caso el precio que figura en el Cuadro Unitario de valores de solares de la Ordenanza del Plus Valia, precio que sea más conveniente y pueda conseguir en beneficio de los intereses del Municipio.

3.º.- Que para el pago de esa compra, se disponga del efectivo que el Ayuntamiento está recibiendo en concepto de donativo de la Empresa Astand S.A. por venta de tierras del valle de sus cañeras, teniendo en cuenta que el destino de ese donativo lo es para un servicio público que lo disfrutaba toda la

población.

Colegio Libre adoptado. - Se da lectura de la Orden del 13 de Julio ppde. publicada en el B.O. del Estado del 23 de los corrientes, por la que se regula el régimen de funcionamiento de los Colegios Libres adoptados en el curso Académico 1974-75, que continuaran impartiendo las enseñanzas del Bachiller Superior en dicho curso y seguirán participando del régimen de protección estatal en cuanto se refiere a la designación y mantenimiento de personal docente: pardo que este Municipio le ha hecho saber a los alumnos comprendidos en dicha Enseñanza del Bachiller Superior, que deben inscribirse en el de este Municipio para su matriculación y demás trámites.

Cementerio. - Se da cuenta de que por el Ministerio de la Gobernación, se ha dictado el Decreto N° 2.263/74 del 20 de Julio ppde., inserto en el Boletín Oficial del Estado del 17 de los corrientes, aprobando el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria que recoge y actualiza, tanto las prácticas sanitarias en relación con los cadáveres y restos, como así los traslados, tratamiento, construcción de fosas y nichos, que muchas de sus normas deben ser observadas por los Municipios.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y quince horas y de ella se extiende la presente acta, que habrán de firmarse Todos los tres asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico.

Faltan

Amador

Amador

Jesus Aguilar

[Handwritten signature]

Juan A. Conde Larri

A. Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Diligencia.- Para hacer constar, que con la transcripción del acta de Pleno de la sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1974, se da por concluso y cerrado este Libro, abriéndose otro para transcribir en él la correspondiente al día veintiseis de Septiembre de 1974, como primera, y sucesivas que se vayan celebrando.-

Los Santos de Maimona 27 Septiembre 1974
El Secretario acetal

88





7



608





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

Y ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





